V E R S I Ó N T A Q U I G R Á F I C A

C Á M A R A D E D I P U T A D O S

125 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

28 de noviembre de 2023

32ª Reunión – 31ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX Y DE LAS DOCTORAS MARÍA VERÓNICA SAICHA IBÁÑEZ Y GLADYS LIDIA PAREDES

SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA

PRESENTES

ALABI, Enzo Gabriel
ALBEZA, Luis Fernando
AMAT LACROIX, Esteban
ARJONA, Gerónimo Avelino
BALDERRAMA, Moisés Justiniano
BIELLA CALVET, Bernardo José
CAÑIZARES, Federico Miguel
CARTUCCIA, Laura Deolinda
CEAGLIO, Carolina Rosana
CHAUQUE, Enzo Hernán
CORNEJO AVELLANEDA, Roque Ramón
DANTUR, Gustavo Bernardo
DE VITA, Isabel Marcelina
DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
ESTEBAN, Juan José
EXENI ARMIÑANA, Omar
FARFÁN, Adriana Soledad
FRISOLI, María Cristina
GALLEGUILLOS, Griselda Edith
GAUFFÍN, José Miguel
GÓMEZ, Pablo Raúl Alejandro
HUCENA, Patricia del Carmen
JAIME, Nancy Liliana
JORGE DE LA ZERDA, Carlos Ignacio
JUÁREZ, Mónica Gabriela
LAMBERTO, Víctor Manuel
LEGUINA, Marcela del Valle
LÓPEZ, Fabio Enrique
LÓPEZ, María Del Socorro
MENDAÑA, Luis Gerardo
MILLER, Mirtha Esther
MONTEAGUDO, Matías
OLIVA, Sergio Gerardo
OROZCO, Gustavo Orlando
OTERO, Antonio Sebastián
PAREDES, Gladys Lidia
PAZ, Javier Marcelo
PAZ, Manuel Norberto
PEÑALBA ARIAS, Patricio
RALLÉ, Germán Darío
RIQUELME, Teodora Ramona
ROMERO, Juan Esteban
ROQUE POSSE, Juan Carlos Francisco
SAICHA IBÁÑEZ, María Verónica
SECO, Claudia Gloria
SEGUNDO, Rogelio Guaipo
SEGURA GIMÉNEZ, Daniel Alejandro
SIERRA, Sofía
TAIBO, Antonio Nicolás
TAPIA, Ernesto Rosario
TARANTO, David
VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián Alfredo
VARGAS, Ricardo Germán
VARGAS, Santiago Raúl
VILLAMAYOR, María del Socorro

AUSENTES CON AVISO

BATTAGLIA LEIVA, Jesús David
RESTOM, Jorge Miguel

Fuente de la nómina de asistencia: **Secretaría Legislativa**

T.01 ech

- En Salta, a los 28 días del mes de noviembre de 2023, a la hora 16 y 40’:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 51 firmas de las señoras diputadas y los señores diputados, queda abierta la 32ª Reunión, 31ª Sesión Ordinaria.

1
IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito a los señores diputados Enzo Gabriel Alabi y Gerónimo Avelino Arjona, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Enzo Gabriel Alabi y Gerónimo Avelino Arjona izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. *(Aplausos)*

2
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de las señoras diputadas y los señores diputados las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinaria y preparatoria celebradas el 21 y el 24 de noviembre de 2023, respectivamente; si no se formulan observaciones, se darán por aprobadas, se autenticarán y archivarán.

- Sin observaciones, se aprueban las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinaria y preparatoria celebradas el 21 y el 24 de noviembre de 2023, respectivamente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobadas.

3
ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de las señoras diputadas y los señores diputados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4
HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Reconocimiento al señor Ángel Oscar ‘Longui’ Meri.

Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

Sra. RIQUELME.- Gracias, señor presidente.

Quiero homenajear con orgullo al señor Ángel Oscar 'Longui' Meri que está aquí presente, porque fue el primer locutor de la primera radio que existió en Orán, LW4, Radio Orán. A través de su labor él pudo llevar música y noticias a cada lugar, no como ahora que podemos ver todo a través de una transmisión en vivo; también contaba cuentos y logró formar un conjunto musical. Este cantor obtuvo el premio "Galardón Zafrero de Oro a la Excelencia" y tuvo el privilegio de trabajar con Palito Ortega interpretando muchas canciones lindas.

Por estas razones, vaya este reconocimiento al señor Ángel Oscar 'Longui' 'Pantera' Meri. Por favor, acérquese al Estrado. *(Aplausos)*

- El señor Jefe de Ceremonial procede a leer la Resolución N° 428.

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, y a la autora del proyecto, diputada Teodora Ramona Riquelme, a hacer entrega del presente reconocimiento.

- Así se hace. (*Aplausos*)

T.02 srp

- Tras lo cual el señor Ángel Oscar `Longui´ Meri procede a retirarse del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

Sr. ARJONA.- Gracias, señor presidente.

Para los diputados recientemente electos, ingresar a este recinto legislativo es un hecho muy importante.

En primer lugar, quiero reconocer a ese ser supremo que habita en el corazón de cada uno de los ciudadanos, así también, a todo el pueblo que depositó su confianza hasta en lo más ínfimo para que desarrollemos esta tarea legislativa.

Asimismo, quiero rendir homenaje al Museo Regional Andino de San Antonio de los Cobres que mañana cumple su 4º aniversario. Es un edificio histórico que data de la Gobernación de Los Andes que, sin lugar a duda, refleja hechos reales y culturales de nuestra región de la Puna.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Ceaglio.

Sra. CEAGLIO.- Gracias, señor presidente.

El 25 de noviembre pasado fue el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Es triste reconocer que en pleno Siglo XXI todavía las mujeres enfrentemos la violencia, discriminación y desigualdad. Esta fecha no sólo es un recordatorio de esta cruel realidad, sino también un llamado a la acción, a un compromiso renovado para erradicar definitivamente la violencia de género.

Quiero rendir homenaje a esas 25 mujeres que perdieron la vida, asimismo a las que con gran valentía enfrentaron la adversidad, a aquéllas que denunciaron, compartieron sus historias, desafiaron las estructuras del poder e inspiraron a otras a romper las barreras del miedo.

La educación es nuestra arma más poderosa, necesitamos instruir a nuestras comunidades para construir un futuro donde las próximas generaciones no conozcan la violencia basada en el género.

Vaya mi homenaje para todas las mujeres.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Gracias, señor presidente.

El día de ayer 'Macuca' Arredondo –quien fuera la primera diputada en representar al departamento Metán– partió a la 'casa del Padre' y me expreso así, no por romanticismo ante su fallecimiento, sino simplemente porque mujeres como 'Macuca' no dejan de existir nunca. Ella fue una docente metanense, poeta, que pasó por la vida de cada uno de los que representó en épocas donde las mujeres no tenían el debido reconocimiento, la política no les daba su lugar.

Por ello, quiero homenajear y agradecer a la par de 'Macuca'…

T. 03 pjm

(Cont. Sr. Dantur)…de 'Macuca' a ese visionario que tuvimos la suerte los salteños de tener como primer Gobernador de la democracia, me refiero a don Roberto Romero, quien vio lo que ella simbolizaba para los metanenses y advirtió en las mujeres que conformaban la Cámara en ese momento, el ahínco y las ganas de seguir luchando. Vaya mi reconocimiento a esa eterna luchadora que tuvo Metán, y haciendo referencia a un libro de Elva Rosa 'Macuca' Arredondo "La Pasajera del Viento", que el viento te lleve alto y vueles hacia la casa del Padre.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

El 30 de noviembre no es un día que no merezca nuestra atención pormenorizada si creemos en el crecimiento homogéneo del Cono Sur de América, en un Mercado Común Latinoamericano y en que unir los esfuerzos implica –en el marco de la democracia– un crecimiento en común; porque todos los países integrantes del Mercosur tienen fundamentos basados en producción, historia con la integración latinoamericana los próceres son también compartidos como los generales Simón Bolívar, San Martín, Martín Miguel de Güemes, todos ellos mentaron esta Patria grande y seguramente mañana el Cono Sur estará reflexionando, conmemorando estos años, pero también recapacitando sobre en qué se avanzó y qué falta hacer para que este MERCOSUR sea realmente un emblema de crecimiento homogéneo, no digo igualitario porque cada nación tiene sus recursos, su factor humano, algunos avanzaron más en el tema tecnológico e industrial, otros en el productivo, agropecuario, pero todos tenemos fortaleza y ánimo de integración. Por ello, en este homenaje quiero reconocer la labor –en su momento– del doctor Raúl Alfonsín, expresidente de Argentina y a José Sarney, expresidente de Brasil, 2 estados que tienen mucho que ver, que necesitan congeniar, delinear políticas de crecimiento.

¿Cuál es la relevancia que tiene la participación de un país en el MERCOSUR? Se necesitaría mucho tiempo para explicarlo, pero básicamente está fundada en lo comercial, cultural, sociológico, en lo que es la política de Estado en sí. Hablamos de cooperación, de región, pero tenemos que saber que se necesita mucho entendimiento de las cancillerías y además, los líderes mundiales deben estar atentos en este sentido, porque se debe propiciar un espacio común; hoy vamos a tratar un proyecto de ley muy

importante respecto a la producción orgánica y, fíjense ustedes que la ecología, el medioambiente, la producción orgánica ajena a los productos químicos que nos enferman e intoxican están en los puntos considerados y a tratar en el marco del MERCOSUR, por ello no podemos referenciarlo sin hacer una reseña del desarrollo sustentable y menos si no hablamos de seguridad alimentaria y, tampoco en la actualidad si no nos referimos al medioambiente, un tema que nuclea todos los factores de riesgo que hoy de la mano de la industria, de la voracidad capitalista con la degradación del hábitat puso en riesgo hasta los hielos antárticos; por eso es necesario reflexionar y saber que existe el Tratado de Asunción, que contiene principios y debe ser respetado ahora más que nunca.

La Universidad Nacional de Salta está trabajando en la integración con Bolivia…

T.04 mmm

(Cont. Sra. De Vita).- …con Bolivia respecto al tema alimentario, sin duda incluyendo a la producción orgánica, los productos que pequeños y medianos productores con mucho esmero y dedicación ofrecen para la mesa de los argentinos y de otros países también.

Quiero hacer referencia a lo que fue el Día Internacional de la No Violencia hacia la Mujer, se trabajó en la normativa que refiere a la erradicación de los maltratos, lo que significa mucho trabajo, por allí pensamos en un objetivo muy, muy a mediano y largo plazo, pero esto se construye todos los días, con las actitudes, con nuestras miradas y con respeto; hace poco nos expresamos acerca de la primera vez que las mujeres votamos en la Argentina, gracias a la defensa de la mujer y a la participación democrática llevada adelante por Eva Perón. Espero que eso como hito histórico, nos lleve a sentir que en igualdad y con respeto podemos avanzar hacia una sociedad mucho más sana y justa.

Nada más, señor presidente.

4.1

Se retira del recinto la diputada Mónica Gabriela Juárez

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

Sra. JUÁREZ.- Gracias, señor presidente.

Quiero homenajear a quienes dan batalla, me refiero a la lucha cultural que nos…

¿Sabe qué, señor presidente? Voy a ser honesta conmigo sobre todo *(se le quiebra la voz mientras se expresa)*, porque iba a hablar sobre el 25 de noviembre y me siento ¡muy hipócrita! refiriéndome a esta fecha, porque ni usted ni yo la pasamos bien en la reunión de presidentes de bloque, en la Comisión de Labor Parlamentaria *(la diputada habla a punto de romper en llanto)*.

Yo me voy a retirar, no quiero que usted *(dirigiéndose al Presidente Amat Lacroix)* se sienta mal por lo que expresé en una radio, tampoco deseo que mis compañeros estén incómodos por el momento que nosotros 2 pasamos. Pero yo no me siento cómoda trabajando, así como hoy lo estoy haciendo con usted, si tengo represalias porque a usted no le gusta lo que digo en los medios de comunicación, creo que estamos en grandes problemas.

Por lo que voy a pedir retirarme porque no voy a caer en la hipocresía de ¡¡sentirme como me siento!! ¡¡De que mis pares la pasen mal y de que usted me diga las cosas que expresó recién!! Así que, con su permiso, me voy a retirar de la sesión de hoy.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

La verdad es que quiero decirles que en la reunión de Labor Parlamentaria estuvieron presentes las diputadas Villamayor, Sierra, Farfán y los diputados Cornejo Avellaneda, Dantur, Monteagudo y Rallé, me gustaría que cada uno de ustedes expresen qué sucedió en dicha reunión, porque no pasó nada en absoluto, incluso vinimos caminando hacia el recinto, pero debo decir que me sorprende cada vez más diputada...

Sra. JUÁREZ *(Sin conexión de micrófono)*.- ¡No puede ser! ¡Lo único que falta es que me trate de loca!

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Le puede pedir que por favor no hable si se encuentra sin conexión de micrófono *(en alusión a la diputada Juárez)*.

Gracias, señor presidente.

Honestamente yo no iba a participar porque entiendo que tuvimos la reunión de Labor Parlamentaria habitual, en orden, si tengo que hacer como tercero testigo que observó algo, pude ver que ella hablaba con usted, luego empezó a decirle que 'usted no administra bien esta Cámara', que es lo que escuché desde mi lugar, incluso usted le pidió que entienda que acá nos manejamos por consenso, que cuando se aprueba o no un proyecto tiene que ver con el diálogo previo, y además de eso no he escuchado ninguna otra conversación; entiendo que ella se dirigía a usted, yo esto lo digo desde el lugar donde estaba y lo que llegué a oír, pero nada más, señor presidente.

Creo que… no creo, estoy segura de que cada uno debe hacerse cargo de las expresiones vertidas tanto en esta Cámara como en los distintos medios de comunicación...

- Siendo la hora 16 y 56', la señora diputada Juárez se levanta de su banca y procede a retirarse del recinto.

Sra. VILLAMAYOR.- …muchos de nosotros tenemos varios años de actividad legislativa por lo que entendemos y conocemos que podemos expresarnos libremente, pero también hay que hacerse cargo, repito ese concepto. A esta Cámara le pusieron calificativos de manera genérica, englobándonos a todos, con muchos calificativos descalificantes, y creo que esa es la molestia que muchas veces en reuniones privadas no en público y con micrófonos abiertos, hemos compartido muchos de nosotros.

Simplemente apelo…

T.05 cpv

(Cont. Sra. Villamayor).- …simplemente apelo a la paz y que traten de evitar estas situaciones. Qué triste que en un momento tan crítico como está pasando Argentina, que la gente tenga que escuchar –si es que alguien tiene la audacia de estar con la radio prendida– que una diputada le manifiesta a usted algún tipo de disconformidad. Honestamente le pido disculpas a los oyentes o a aquel que mañana quiera revisar en los medios de comunicación lo que trascendió en esta Cámara.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputada.

Sí me interesa sobremanera aclarar este tema, porque la diputada Mónica Juárez realizó una denuncia ante el INADI a un compañero de bancada, al exdiputado Javier Diez Villa la cual ya tiene resolución, ella acostumbra a hacer estas cosas por eso no la quiero dejar pasar por alto, porque me parece gravísima la acusación que me acaba de hacer.

Me gustaría que cada uno exprese si es que pasó algo en la reunión de presidentes de bloque. No sé si se animará el diputado Cornejo Avellaneda o Dantur.

Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Gracias, señor presidente.

Estuvimos presentes todos los presidentes de bloque, fue una reunión amena, con un trato y un tono cordial, con el máximo de los respetos, sí se habló de que en la Cámara hay que consensuar y trabajar cada Acta. Ella manifestó una molestia con respecto a un punto del Acta porque no obtuvo dictamen, por eso hoy no se lo considerará en el recinto, se deberá entablar el diálogo para buscar el consenso en las comisiones pertinentes. Nunca vi de ninguna de las 2 partes ningún destrato, por llamarlo de alguna manera, fue una reunión sumamente cordial entre todos los presidentes de bloque, al menos ésa es la apreciación que tuve. Le tengo mucho aprecio a la diputada Mónica Juárez y ella sabe que es así, me sorprende, no sé porqué se ofendió y lo manifestó de esa manera, insisto, yo no vi un destrato o un maltrato ni siquiera un mínimo enojo en ninguno de los que participamos de la reunión.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- ¿Diputado Monteagudo?

– El señor diputado no quiere expresarse.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- ¿No?

Me gustaría que usted, diputado Cornejo Avellaneda pueda expresarse ya que estuvo en la reunión.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Señor presidente, de nuestro lado como siempre vamos a trabajar para el normal desarrollo de las comisiones, de la tarea legislativa poniendo lo mejor, esperando que toda diferencia que se suscite entre pares la podamos resolver por el bien de los salteños que nos están viendo y esperando que trabajemos en conjunto para sacar adelante a la Provincia. Se vienen tiempos muy duros y depende mucho de nosotros aprender a trabajar conciliando –como decía el diputado preopinante– siempre con respeto, cordialidad, y esperemos mantener la buena relación que se viene sosteniendo hasta el momento.

Nada más, señor presidente

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Señor presidente, es para comentarle a todos los diputados que tuvimos reunión de presidentes de bloques, surgió un tema que no obtuvo dictamen, en ese momento manifesté que lo trataríamos en otro momento porque había que mejorarlo, que debe existir consenso en el trabajo de las comisiones, usted le sugirió eso a la diputada y fue todo lo que pasó, no hubo una discusión. Usted le dijo: ‘así como te expresás en la radio andá a las comisiones a hablar, trabajá en las comisiones’ y fue todo. En ningún momento sentí que hubo una falta de respeto ni nada por el estilo. Es un proyecto importante, dijimos con el doctor Biella Calvet que lo vamos a ver.

Nada más, señor presidente.

T.06 mgc

4.2
Continuación de Homenajes

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto. Continuamos con los Homenajes.

Tiene la palabra la señora diputada Miller.

Sra. MILLER.- Gracias, señor presidente.

En este momento quiero expresar mi agradecimiento al pueblo del departamento General San Martín, por sobre todas las cosas al de Tartagal que me permitió integrar esta Cámara de Diputados, donde se discuten todos los asuntos importantes de la Provincia, para transmitir las problemáticas que tenemos y más precisamente en Tartagal.

Como todos saben, el problema del agua es histórico, en su momento cuando se pudo resolver no se lo hizo y retrocedimos 70 años, a cuando se llevaba el agua en tambores, hoy los habitantes de Tartagal de nuevo toman agua de tanque. Otra cuestión es la electricidad, a las 2 ó 3 de la tarde, con 40º –y sensación térmica de 60º– nos cortan la luz.

Voy a intentar transmitir aquí, a través de proyectos y del debate todos los problemas que tenemos, y como es obvio voy a necesitar que en algún momento los apoyen para resolver las problemáticas del departamento General San Martín.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

Quiero rendir un homenaje, dentro de una situación muy mala que vivieron los salteños, vecinos de cada uno de los departamentos a los que representamos los legisladores que integramos esta Cámara, resaltando la capacidad de lucha de los argentinos y en este caso particular de todos los salteños que fueron estafados por los desarrolladores de la aplicación YOMIGT. Muchísima gente fue engañada, son salteños que lentamente van a ir recuperando el ánimo, su economía y seguirán adelante por sus familias, porque es gente de bien que se ganó todo trabajando y terminó siendo timada con esta aplicación.

¿Qué es YOMIGT? Una plataforma de estafa piramidal, que con la plata de los nuevos inversores –porque te alentaba a que vos incorpores a nuevos usuarios– pagaba intereses que estaban muy por arriba de los que se otorgan en el mercado –lo cual era muy atractivo–, pero la verdad es que no eran ganancias reales, sino dinero de los nuevos inversores, lo cual funciona mientras existía un flujo normal de inversores y cuando dejan de ingresar, el sistema se cae.

La estafa piramidal existe desde 1920 en Estados Unidos, el popular esquema Ponzi, fue una de las mayores estafas universales y sigue apareciendo con distintas formas en nuestra Provincia. Esta vez supuestamente mudaba activos financieros, criptomonedas, dentro de una plataforma y las invertía con inteligencia artificial; pero, en definitiva, era el mismo sistema piramidal. Después aparecerán otros sistemas, le dirán a la gente que lo hacen con CEDEARs, dólar MEP, ETF, fondos de inversión o cualquier otro activo financiero; el tema es que la estafa es la misma. En este caso se les

prometía a los inversores que entraban con 100 dólares que iban a obtener 200 dólares a los 35 días, algo imposible.

Creo que la solución no es una ley, hay que crear un organismo del Estado que sea ejecutivo para que con la celeridad, oportunidad y eficiencia…

T.07 ech

(Cont. Sr. Albeza).-…y eficiencia pueda ocuparse de estas estafas. Hoy asistimos a una que era común, todo el mundo sabía que esto ocurría, hacían reuniones en lugares públicos, se invitaba a la gente a través de las redes sociales como TikTok, Facebook, grupos de WhatsApp a participar en este tipo de inversiones.

Reitero, hay que crear un área de gobierno en la que debemos intervenir todos, porque esto no tiene que ver con una corriente política, capitalista, socialista, trotskista, de derecha o de izquierda, es algo que le está pasando a los salteños en su conjunto, y cabe aclarar que no está relacionado con esta gestión ni tampoco con Salta, porque sucedió en muchas provincias de la Argentina, sino que está asociado a la educación financiera sobre la cual venimos insistiendo hace tiempo. Yo también presenté un proyecto para la creación de un comité contra la usura y la estafa, pero creo que debemos avanzar en la constitución de un órgano del Poder Ejecutivo, que actúe en forma diligente, eficiente, proactiva y que esté integrado por profesionales de todas las disciplinas, entre ellas, ciencias económicas, jurídicas, sociales, legales, de la informática también porque es clave y que tenga conexión con la fiscalía para que estos delitos económicos y ciberdelitos se puedan evitar.

Hay mucha gente –bajándolo al llano– que vendió autos, terrenos, invirtió todos los ahorros de su familia y los perdió. Además, la aplicación tenía una interfaz inteligente que era como el casino, con muchas luces, que te tentaba a subir de nivel, para lo cual debías invitar a más personas. ¿Y qué pasó? No sólo perdieron todo su dinero, sino que terminaron invitando a familiares a invertir en dólares, y ahora tienen que acarrear con la pérdida económica y con la culpa de que un pariente perdió plata por desconocimiento financiero. Esto ya sucedió con Nu Skin y otros tipos de estafas piramidales, y la verdad es que la ausencia del Estado en este caso es muy grave.

Aliento a que, por favor, hagamos algo desde el rol que nos toca.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quiero aclarar algo acerca del Reglamento. En la etapa de Homenajes cada diputado puede hacer uso de la palabra durante 5 minutos para realizar reconocimientos. Cuando se concluye con el tratamiento de los proyectos del Acta de Labor Parlamentaria, inicia el espacio de Manifestaciones donde podrán hablar sobre cualquier tema. Esto es a modo informativo para aquellos diputados que no lo sepan.

Tiene la palabra la señora diputada Jaime.

Sra. JAIME.- Gracias, señor presidente.

Primero, quiero darles la bienvenida a todos los diputados nuevos en su primera sesión. *(Aplausos)*

Segundo, es para rendir homenaje a una gran persona, ‘Macuca’ Arredondo, que falleció ayer. La verdad es que dejó huellas dentro del Partido Justicialista de San José de Metán, fue la primera diputada mujer del departamento, abrió caminos para que muchas otras podamos llegar a esta Cámara. Que en paz descanse ‘Macuca’.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señor presidente.

Antes que nada, quiero agradecer a la gente del departamento Rosario de Lerma que confió en mí. Voy a hacer las cosas como corresponden.

Ésta es mi primera sesión y la verdad es que estoy sorprendida por algunas cuestiones respecto al manejo de esta Cámara de Diputados. Creo que todos los temas personales o políticos deben ser resueltos de la puerta para afuera, porque los ciudadanos no quieren esto de nosotros, me refiero a las discusiones, a las peleas. Tengo entendido que la diputada que recién se retiró, lo votó a usted como presidente en la Sesión Preparatoria. No sé si esto pasa en cualquier otro trabajo, me refiero a que cuando algo te molesta te retirás, y lo expreso por el tema salarial; digo esto sin ánimos de generar conflictos, sólo se trata de ser justos con aquéllos que realmente trabajan y por respeto a nuestra gente nos aboquemos a hacer lo que nos corresponde y que las diferencias políticas y personales se diriman de la puerta para afuera.

Nada más, señor presidente.

T.08 srp

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Segundo.

Sr. SEGUNDO.- Gracias, señor presidente.

Quiero homenajear a un gran cacique. El jueves 23 de este mes venía viajando cuando recibí la noticia de que había fallecido uno de los grandes dirigentes de mi departamento, el cacique de una comunidad vecina que queda a 17 kilómetros de la mía, me refiero a Sixto Gigante, uno de los primeros `cerebros´ que comenzó en el año ’94 armando una organización, que perdura hasta ahora, la “Asociación de Comunidades Indígenas Lhaka Honhat” *(en el dialecto wichí quiere decir Nuestras Tierras)*, él la integró hasta que se fue, jamás la abandonó. Por eso quiero agradecerle por toda la sabiduría, él no tenía ni primaría, no fue a la escuela, pero poseía la inteligencia de nuestros viejos caciques, los que nos empezaron a decir a los jóvenes: ‘Defendamos nuestros derechos, nuestro territorio’.

Por la lucha que comenzaron ellos, principalmente Sixto Gigante, en el año 2018 salió el fallo a favor de las comunidades que están en el municipio Santa Victoria Este. Tenemos 400 mil hectáreas gracias a la pelea de este gran líder.

Rindo homenaje a Sixto Gigante, un gran líder que nos dejó frutos y seguirá dándolos en el futuro.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Quedé muy impactado por la noticia sobre la partida de la querida compañera y amiga ‘Macuca’ Arredondo, una mujer que cuando llegué con 21 años de edad a esta Cámara supo darme buenos consejos, por ejemplo, respetar al compañero, a la banca que se representa, trabajar para lograr consensos, que en ese momento no se le decía así, sino acuerdo, diálogo, y también, que en la vida uno nunca debe ceder las convicciones por sobre los intereses.

Quiero aprovechar este momento para recordarla como esa mujer gaucha, amena, empoderada, que tenía muy en claro lo que quería para su departamento, cuánto y cómo luchaba por él.

– Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 1ª, señora diputada María Verónica Saicha Ibáñez.

Sr. RALLÉ.- Desde esta banca quiero decirle, señora presidenta, que tuvimos una gran pérdida, pero que nuestro corazón palpita por haber tenido la suerte, en lo personal, de conocer a alguien que consideré una verdadera amiga.

'Macuca' Arredondo, el deseo del Bloque Justicialista es que: ¡descanses en paz!

Nada más, señor presidente.

T.09 pjm

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, es un honor señora presidenta que usted me dé la palabra.

En el día de hoy corresponde realizar un homenaje ya que el 25 de noviembre se cumplió un nuevo aniversario del fallecimiento del expresidente Nicolás Avellaneda, quiero resaltar 3 grandes cosas; fue hijo de Marco Avellaneda que fuera asesinado por la dictadura de Rosas y tuvieron que exiliarse en Bolivia, sin embargo a su regreso siendo todavía un niño y de joven dirigente político, siempre trabajó por la conciliación y reconciliación nacional, prueba de ello fue el gabinete que integró en su Presidencia con dirigentes que formaron parte de las fuerzas de Rosas.

Hay que destacar por supuesto su labor como Ministro de Educación durante la Presidencia de Domingo Sarmiento, en realidad no existía el 'Ministerio de Educación', hoy muchos se sorprenden por los nombres de los ministerios que se deben tener y piensan que por una denominación a una Cartera se va a trabajar al respecto… Avellaneda estaba a cargo del Ministerio de Justica e Instrucción Pública, durante su mandato se construyeron 800 escuelas, se instituyeron las famosas escuelas normales que están en toda la República Argentina.

Como Presidente de la Nación tuvo que hacer frente a una gran crisis económica, para resolverla designó a un joven salteño, don Victorino de la Plaza que tuvo que hacerse cargo de la difícil situación y siguiendo aquí una biografía de Victorino de la Plaza, reitero, destacadísimo salteño estableció las siguientes estrategias, le pido autorización para leer…

– Asentimiento.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.-… El doctor de la Plaza frente a los problemas económicos –pido que lo relacionemos con lo que sucede en la actualidad–, asentó su estrategia en 3 principios claros: primero, "mantener una moneda sana"; segundo, "vigilar estrictamente los gastos oficiales"; y tercero, "fomentar el ahorro y la capitalización de los ciudadanos", "impuso inmediatamente severas medidas, exhortó a la sobriedad en los gastos y siguiendo ese camino consiguió en poco tiempo recuperar la imprescindible confianza pública en la gestión de gobierno". Entonces vemos la importancia de la educación, de la reconciliación nacional y también de administrar bien los recursos de todos los argentinos para afrontar la crisis.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibánez).- Tiene la palabra el señor diputado Exeni Armiñana.

Sr. EXENI ARMIÑANA.- Gracias, señora presidenta.

Deseo felicitar a las diputadas y diputados nuevos que hoy están presentes, quiero contarles que en el 2020 uno de mis proyectos fue la creación de consultorios gratuitos en la Provincia para los chicos que padecen de tartamudez; mi hijo y yo

tenemos esta disfluencia, vengo ‘laburando’ hace 2 años y medio buscando a todos estos chicos que son 14.000, ya estamos trabajando con 500 animándolos a superar sus inseguridades, vamos sacando de sus cuartos a 35 niños que no salían, que no iban a la escuela, que no tenían amigos; y lo logramos a través del ejemplo, diciendo que se puede.

Hace un año y medio conseguimos fondos para la creación de los consultorios, les comento que Salta va a ser una de las primeras provincias en brindar este tipo de atención para chicos con este trastorno o problemas del habla; van a tener a disposición consultas con fonoaudiólogos, psicólogos y psicopedagogos. Hoy después de pelear durante 2 años logré que autoricen a los profesionales, por ello quiero felicitar a todo el grupo de ayuda “Tartamudez Salta” que me apoyó, para mí superarme fue un sueño, la primera vez que hablé frente a más de 60 personas fue en este recinto en el 2020, éste es mi mensaje para esos 14.000 chicos: en la vida nos podemos superar, hay que aceptarse como uno es y enfrentar los miedos. Les comento que el servicio no es sólo para Capital, sino también para todo el interior, voy a recorrer Salta para buscar a esos chicos que tienen esta disfluencia.

Agradezco al Gobernador porque todo esto se hizo posible por su gran ayuda.

Nada más, señora presidenta.

T.10 mmm

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Otero.

Sr. OTERO.- Gracias, señora presidenta.

Primero quiero darles la bienvenida a los nuevos diputados, desearles el mayor de los éxitos y decirles que me pongo a disposición de cada uno de ustedes para que trabajemos en las distintas iniciativas que puedan tener.

Como dirigente del Partido Renovador con profundo dolor recibí la noticia del fallecimiento de Elva Rosa ‘Macuca’ Arredondo, gran luchadora, fue la primera diputada mujer del departamento Metán en 1983. Se destacó por ser una dirigente justicialista que sufrió una detención ilegal en la época de la dictadura en 1976, justo el día de su cumpleaños, el 3 de abril. Desde mi lugar hago llegar mis condolencias y un fuerte abrazo a la familia y despedir a ‘Macuca’ como se merece, como una gran mujer y luchadora que hizo mucho por nuestro departamento.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ.- Gracias, señora presidenta.

Muchas gracias por las bienvenidas a todos los pares de este Cuerpo Legislativo y al personal de esta Cámara. La verdad es que me pone muy contento que haya muchos jóvenes en este recinto, es muy importante y más enriquecedor contar con distintas perspectivas; asimismo agradezco a la gente del departamento General San Martín y espero realizar un gran trabajo por todo el norte y los jóvenes, mi compromiso fundamental es que exista igualdad de oportunidades para ellos, tanto del interior como de Capital, que se creen mecanismos institucionales para que sean más los que participen en política, más mujeres y hombres se involucren, es muy importante que consideren que sí pueden llegar a defender a su pueblo trabajando humilde y honestamente, como me tocó a mí.

Nada más, señora presidenta.

5
TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria que obran en poder de las diputadas y diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N$^{ros.}$ 91-49.246/23; 91-49.250/23; 91-49.251/23; 91-49.252/23; 91-49.254/23 y 91-49.270/23.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

6
ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Aprobada.

Iniciamos con el tratamiento de los expedientes N$^{ros.}$ 91-48.979/23 y 91-48.969/23 unificados, proyectos de ley con dictámenes de las comisiones de Producción, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

7
ADHERIR A LA LEY NACIONAL 27.734 "RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS"
Dictámenes de Comisión
(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado los expedientes N$^{ros.}$ 91-48.979/23, proyecto de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Osbaldo Francisco Acosta, Luis Fernando Albeza, Moisés Justiniano Balderrama, Roberto Ángel Bonifacio, Federico Miguel Cañizares, Gonzalo Caro Dávalos, Laura Deolinda Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Dimas Antonio Cianci, Ana Laura Córdoba, Elena Nahir Díaz, Ernesto Gerardo Guanca, Patricia del Carmen Hucena, Mónica Gabriela Juárez, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, María del Socorro López, Fabio Enrique López, Javier Marcelo Paz, Patricio Peñalba Arias, Martín Miguel Pérez, Germán Darío Rallé, Noelia Cecilia Rigo Barea, Juan Carlos Francisco Roque Posse, María Verónica Saicha Ibáñez, Rogelio Guaipo Segundo, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Ricardo Germán Vargas y Lino Fernando Yonar; y 91-48.969/23, proyecto

de ley de la señora diputada Isabel Marcelina De Vita: Propone adherir a la Ley Nacional 27.734 “Régimen de Promoción de la Producción y Elaboración de Productos Orgánicos”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación.

Sala de Comisiones, 21 de noviembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Roberto Ángel Bonifacio, Presidente - Marcela del Valle Leguina, Secretaria - Gonzalo Caro Dávalos - Pablo Raúl Alejandro Gómez - Ernesto Gerardo Guanca - Nancy Liliana Jaime.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo - Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente Nº 91-48.979/23, proyecto de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Osbaldo Francisco Acosta, Luis Fernando Albeza, Moisés Justiniano Balderrama, Roberto Ángel Bonifacio, Federico Miguel Cañizares, Gonzalo Caro Dávalos, Laura Deolinda Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Dimas Antonio Cianci, Ana Laura Córdoba, Elena Nahir Díaz, Ernesto Gerardo Guanca, Patricia del Carmen Hucena, Mónica Gabriela Juárez, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, María del Socorro López, Fabio Enrique López, Javier Marcelo Paz, Patricio Peñalba Arias, Martín Miguel Pérez, Germán Darío Rallé, Noelia Cecilia Rigo Barea, Juan Carlos Francisco Roque Posse, María Verónica Saicha Ibáñez, Rogelio Guaipo Segundo, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Ricardo Germán Vargas y Lino Fernando Yonar: Propone adherir a la Ley Nacional 27.734 “Régimen de Promoción de la Producción y Elaboración de Productos Orgánicos”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 21 de noviembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente - Germán Darío Rallé - Juan Esteban Romero - Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente Nº 91-48.979/23, proyecto de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Osbaldo Francisco Acosta, Luis Fernando Albeza, Moisés Justiniano Balderrama, Roberto Ángel Bonifacio, Federico Miguel Cañizares, Gonzalo Caro Dávalos, Laura Deolinda Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Dimas Antonio Cianci, Ana Laura Córdoba, Elena Nahir Díaz, Ernesto Gerardo Guanca, Patricia del Carmen Hucena, Mónica Gabriela Juárez, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, María del Socorro López, Fabio Enrique López, Javier Marcelo Paz, Patricio Peñalba Arias, Martín Miguel Pérez, Germán Darío Rallé, Noelia Cecilia Rigo Barea, Juan Carlos Francisco Roque Posse, María Verónica Saicha Ibáñez, Rogelio Guaipo Segundo, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Ricardo Germán Vargas y Lino Fernando Yonar por el cual proponen: Adherir a la Ley Nacional 27.734 “Régimen de Promoción de la Producción y Elaboración de Productos Orgánicos”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 21 de noviembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente - Alejandra Beatriz Navarro, Vicepresidenta - Matías Monteagudo, Secretario - Marcela del Valle Leguina - Fabio Enrique López - Noelia Cecilia Rigo Barea - María Cristina del Valle Fiore Viñuales - Isabel Marcelina De Vita - Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señora presidenta.

¡Qué alegría que esté conduciendo la sesión!

El proyecto que nos trae al debate propone adherir a la Ley Nacional 27.734 Régimen de…

T.11 cpv

(Cont. Sra. Cartuccia).- …Régimen de Promoción de la Producción y Elaboración de Productos Orgánicos, conforme lo establece la Ley Nacional 25.127, si usted me permite voy a leer lo que se entiende por ecológico, biológico u orgánico.

- Asentimiento.

Sra. CARTUCCIA.-… «Es todo aquel sistema de producción agropecuario, su correspondiente agroindustria, los sistemas de recolección, captura y caza, sustentables en el tiempo y que mediante el manejo racional de los recursos naturales y evitando el uso de los productos de síntesis química y otros de efecto tóxico real o potencial para la salud humana, brinde productos sanos, mantenga o incremente la fertilidad de los suelos y la diversidad biológica; conserve los recursos hídricos y presente o intensifique los ciclos biológicos del suelo para suministrar los nutrientes destinados a la vida vegetal y animal, proporcionando a los sistemas naturales, cultivos vegetales y al ganado condiciones que le permitan expresar las características básicas de su comportamiento innato, cubriendo las necesidades fisiológicas y ecológicas. De acuerdo a lo que establece la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y SENASA –que son organismos competentes en la materia– la condición "orgánica" de un producto es la calidad que garantiza este producto y que se obtiene cumpliendo requisitos adicionales respecto a los exigidos para los productos convencionales.»

Es por esto que, en este marco normativo, la Ley Nacional 27.734, creó un Régimen de Promoción de la Producción y Elaboración de Productos Orgánicos, por el término de 10 años. ¿En qué consiste este régimen? En beneficios fiscales específicos para el sector y que se destina a aquellos productores y elaboradores de esta mercadería que acrediten por lo menos un año de permanencia y que cumplan la norma de producción orgánica vigente.

Esta ley nacional, en su artículo 26 invita a las provincias a adherir al régimen y a dictar normas que tengan un objeto similar. Es por ello que este proyecto de ley establece acciones que la Autoridad de Aplicación debe llevar adelante para fortalecer al sector, al tiempo que contempla beneficios para acompañar a la producción y elaboración de productos orgánicos, atendiendo a que, en la actualidad, se incrementó mucho la demanda de productos obtenidos en forma ecológica por sus ventajas para el medioambiente y la salud.

Por eso se considera en especial a estos alimentos como una opción mucho más saludable para nuestra población porque son nutritivos y libres de residuos tóxicos.

Esto ha llevado a que en la actualidad haya una demanda creciente por parte de los consumidores de lo que son los productos orgánicos, también a la concientización

sobre los beneficios a la salud y al medioambiente que hace que prevalezca y aumente la preferencia por este tipo de alimentos. Una de las principales ventajas de la producción orgánica, es su impacto positivo también dentro de lo que es el medioambiente, porque al evitar usar compuestos químicos, sintéticos y pesticidas reduce los daños del suelo, de las aguas y puede preservar de esta manera los recursos para las futuras generaciones, además fomenta la biodiversidad y crea un cuidadoso equilibrio entre lo que son los cultivos y su entorno.

También es importante destacar de esta ley y de este proyecto los beneficios económicos que puede brindar a la producción orgánica, la demanda de estos productos representa una oportunidad para nuestros agricultores, productores locales que pueden diversificar sus cultivos, generar mayores ingresos y de esta manera al promover el consumo de productos orgánicos, también estamos impulsando un modelo agrícola mucho más sostenible y resiliente, reduciendo de esta manera la dependencia de lo que son los insumos externos y fortaleciendo nuestra economía local.

Entendemos que es necesario establecer esta medida propuesta para acompañar a los productores y elaboradores dentro de lo que es el ámbito provincial, tomar medidas concretas para fomentar la producción y la elaboración, incluir la implementación de programas de capacitación y apoyo financiero para los….

T.12 mgc

(Cont. Sra. Cartuccia.).-…para los agricultores y productores que deseen hacer la transición hacia los medios orgánicos de cultivo. Además, es necesario establecer políticas públicas en ese sentido que puedan facilitar la distribución y comercialización de estos productos y que se garantice que estén al alcance de todos los ciudadanos.

Por lo expuesto, para redondear y terminar la idea, la producción y elaboración de los productos orgánicos es un campo de gran potencial y beneficio para nuestra sociedad. Al apoyar esta industria estaremos promoviendo una alimentación más saludable, protegiendo el medioambiente y también fortaleciendo nuestra economía local.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señora presidenta.

Recuerdo mis tiempos de campaña en los que establecí como eje, avizorando la necesidad de trabajar fehacientemente –como lo expresé en Homenajes– en el MERCOSUR, todo lo que tiene que ver con la producción orgánica, mentaba ya la ley de educación alimentaria nutricional, porque pensaba –y en especial como diputada– que había que educar a la población para que se alimente bien y deje los malos hábitos alimenticios que provocan enfermedades crónicas no transmisibles de alto costo, tanto para el Estado, para el sector privado como para las familias, algunas de las que no se regresa como, por ejemplo, la diabetes o un daño al riñón, que si se lo detecta tarde puede llevar a la diálisis o a un trasplante renal, además de provocar grandes dolores a nivel salud, familiar y económico.

Hablar de educación alimentaria nutricional me hacía pensar en que Salta tiene cómo producir alimentos favorables para la salud, cuenta con diversidad de clima y suelo, tiene pequeños y medianos productores, ánimo cooperativista, asociaciones; admiramos mucho el trabajo de los productores de las distintas zonas que se nuclean y defienden el precio de sus productos, porque la distancia que existe entre los salteños y los centros de producción encarecen enormemente los costos para que sus productos

lleguen a la mesa de cada comprovinciano, sin tener en cuenta otros factores. Teniendo en cuenta la política nacional actual, atinadamente, el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de Salta, consideró que es importante que la Provincia adhiera a la Ley Nacional 27.734.

Voy a hacer referencia a los orígenes de la producción orgánica, porque estamos hablando de ello y quizás algunos lo ven como algo utópico, lejano, inmanejable, no común. Me remito a 1985, hace 38 años, casi 4 décadas, en que ya se hablaba del sector de la producción orgánica y se creó Cenecos, Centro de Estudios de Cultivos Orgánicos, al que seguí y valoro enormemente su aporte, la primera asociación en Argentina que se ocupó y ocupa de la agricultura orgánica. En 1987 se estimaba que no había más que 5 agricultores –contados con los dedos de la mano– dedicados a esta producción y todos ellos lo hacían por iniciativa propia. Entonces había que orientar, fortalecer y acompañar a esos emprendimientos…

T.13 ech

(Cont. Sra. De Vita).-…esos emprendimientos y así surgió la Comisión Asesora para la Producción Orgánica. Es importante hablar de este tema, porque uno entiende que una comisión se integra con personas capacitadas en las distintas áreas con un fin común, en este caso el fortalecimiento y el incentivo a los pequeños y medianos productores en el vasto territorio de la República Argentina.

Es cierto que en esa época no existía una legislación nacional al respecto, por eso no quiero dejar pasar el momento del tratamiento de este proyecto para agradecer como autora a los integrantes de las comisiones que entendieron la importancia de emitir dictamen favorable.

¿Cuál es el rol o la ubicación de la Argentina? Quizás pensamos que es niña, poco competitiva, pero es todo lo contrario, tengo un dato importante sobre lo que significa en el contexto internacional, es el tercer país con mayor superficie sembrada con productos orgánicos. Esto es trascendental, porque estamos en equivalencia con la Unión Europea, con Japón, fíjense estos niveles y la ubicación que tenemos en el ámbito latinoamericano. Todo esto nos da un marco referencial para saber y entender que debemos mirar fehaciente y sólidamente hacia el futuro en lo que respecta a la producción orgánica.

El mundo quiere productos sin químicos, si pensamos en exportar, pero si hablamos del consumo interno, en la dignificación de la mesa de los salteños y de los argentinos, tenemos que valorar el rol del INTA, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, las centrales de investigación científica y los avances en la materia, porque esto no sólo está relacionado con la salud de las personas y la buena nutrición, sino con las plantas que no están sujetas a tantos productos químicos que debilitan la respuesta al medioambiente, que las hacen más proclive a infecciones, hongos, bacterias, microorganismos, es decir, estamos defendiendo al planeta, a la producción y dignificando al ser humano como consumidor en los distintos grupos etarios: ancianos, adultos, jóvenes, niñas, niños. En definitiva, se trata de una política de Estado.

Es indispensable valorar el rol y la ubicación de la Argentina, como así también esta ley que es muy completa y que tiene que ver con una decisión importantísima en lo económico que es analizar cuánto pesan los impuestos en los pequeños y medianos productores.

¿Se están buscando mercados internos e internacionales? Es otra gran pregunta.

Las certificaciones constituyen otro tema dificultoso para este sector y con este proyecto de ley se está evaluando técnicamente cómo avalar a los productores en este

sentido, ya que son necesarias para cualquier producto que se pretenda consumir o exportar.

En cuanto a los porcentajes, el proyecto de ley en su artículo 4°, inciso a), menciona: "Certificados de Crédito Fiscal por un monto de hasta el veinte por ciento (20%) de las inversiones a realizar, los que pueden ser utilizados –según cada caso concreto– para el pago de tributos provinciales." El inciso b) hace referencia a la obtención de créditos…

T.14 srp

(Cont. Sra. De Vita).- …de créditos. ¿Cuánto le cuesta a un pequeño productor una carpeta para acceder a créditos en las entidades bancarias? Muchas veces nos manifestamos en esta Cámara por distintas temáticas relacionadas con la producción.

En cuanto a la asistencia técnica mencioné al INTA y a otras organizaciones y, la planificación, porque este encuadre de respaldo a los productores les permitirá planificar. ¿Qué quiere decir esto? Ver a corto, mediano o largo plazo qué, cuánto, dónde y en qué condiciones va a realizar la producción, planificar, una estrategia de trabajo tiene perspectiva de continuidad, de éxito, acompañamiento, de no volatilidad, porque a veces, cuando hablamos de cooperativa nos preguntamos: ¿Cuánto tiempo dura? ¿Qué pasó, se controló o no? ¿Se acompañó o no? ¿Qué se hizo con los fondos? Bueno, todo eso tiene que estar incluido en una planilla –si es válido decirlo así–, con datos muy certeros que debe cumplir el productor, porque en una ley decimos: se establecen derechos crediticios, tributarios, de certificaciones, pero también hay obligaciones correlativas que el productor deberá entender y hacer frente para cumplir con las expectativas que genera esta Ley Nacional 27.734 a la cual proponemos adherir. Por supuesto, también se está invitando a los municipios a sumarse para formar parte de este esfuerzo e ir midiendo paulatinamente los beneficios, los resultados, pero sobre todo, esto que exige el mundo actual, que es producción orgánica libre de químicos que acompañen la salud de la población.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).-Tiene la palabra el señor diputado Peñalba Arias.

Sr. PEÑALBA ARIAS.- Gracias, señora presidenta.

Es un honor que me dé la palabra y les doy la bienvenida a los nuevos integrantes de la Cámara.

Hoy estoy muy contento de presentar y tratar este proyecto de ley porque, de alguna manera, lo que buscamos es dar valor agregado a los productos salteños y, eso se logra complejizando la estructura productiva de los pequeños y medianos productores.

Cuando legislamos lo hacemos para toda la Provincia, para todos los salteños, pero me parece que es bueno llevar los proyectos que tratamos y aprobamos en la Cámara a nuestra realidad local, en mi caso a Cafayate que tiene un contexto parecido al de la Provincia, en mi localidad hay una Salta que es productiva y turística, este proyecto toca de forma directa al sector productivo e indirectamente al turístico.

Nosotros tenemos una realidad productiva compleja, porque el sistema productivo se tecnificó, el acceso a las nuevas tecnologías y a la financiación se dio en ciertos sectores lo cual generó una brecha cada vez mayor entre grandes, medianos y pequeños productores, lo cual hace que los 2 últimos no puedan acceder al financiamiento o a las nuevas tecnologías, se encuentren en una situación de competencia desfavorable y estén obligados a reinventarse, reposicionarse y ocupar nuevos casilleros o nichos, es ahí donde aparecen palabras como 'ecología',

‘sustentabilidad’, que son armas reales y sinceras para dar esa batalla; y ahí aparece este tipo de proyecto como ser el de adhesión a esta ley nacional que en su artículo 3º habla de apoyar y promocionar el uso de nuevas tecnologías, mejorar de la infraestructura de estos pequeños y medianos productores con el objetivo de mantener o abrir nuevos mercados, fomentar la diversificación e impulsar nuevas investigaciones para mejorar la producción…

T.15 pjm

(Cont. Sr. Peñalba Arias). -…la producción orgánica, biológica y ecológica.

En su artículo 4º hace referencia a incentivos como Crédito Fiscal, al acompañamiento en las gestiones para la obtención de créditos ante entidades bancarias públicas o privadas y de asistencia técnica. Por eso es que me gusta este proyecto de adhesión porque en realidad busca incentivar y potenciar a un sector para disminuir esa brecha de la cual estábamos hablando. Tampoco quiero olvidarme del sector turístico tan importante en Cafayate –como en la Provincia–, sabemos que a nosotros nos visitan por la belleza de nuestros paisajes, pero también por la calidad de los vinos; el nuevo turismo busca y elige ecología, sustentabilidad, destinos amigables con el medioambiente, vista las consecuencias del cambio climático –que nadie puede negar– estamos obligados a tomar medidas y a desarrollar acciones concretas.

Este tipo de iniciativas y de acciones que llevamos a cabo tienen que ser acompañadas de medidas complementarias y las hemos planteado en esta Cámara, son proyectos e ideas que incluso sancionamos en este recinto, hablamos del sello de sustentabilidad –contenido en un proyecto que se sancionó este año– que se otorga a empresas, productores, restaurantes, hoteles, a todos aquéllos que busquen o hacen un esfuerzo en maximizar el uso de agua o la reutilicen, que separen los residuos, que utilicen energías renovables y materiales reciclables, en fin, todos aquéllo que cuide y sea amigable con el medioambiente, también medidas complementarias como la denominación de origen –que se trató y se sancionó este año– son las marcas locales, como hicimos con la marca Cafayate, que lo que busca no es sólo lograr una identidad local, sino y ya lo dijimos en repetidas oportunidades lo que genera son nuevos circuitos productivos y turísticos, la certificación de la eficiencia energética, la huella de carbono con su medición e impacto, en fin un sinnúmero de medidas complementarias que tienen que acompañar a este tipo de acciones, y ellas no representan una inversión exorbitante o grande y sí son de probada eficacia al momento de diferenciarse y posicionar un producto.

Ahora no es sólo un sector productivo de pequeños o medianos productores que piden este tipo de acciones, es el mercado, los consumidores quienes lo solicitan, lo que se exige ahora son modelos productivos que estén en línea con la agenda 2020 y con todos sus objetivos de desarrollo sustentable.

Ahora, si queremos trabajar con un sector que es más vulnerable, para asegurarnos que pueda subsistir o crecer frente a los cambios propios del sistema o del mercado, debemos tener pilares fundamentales y esta iniciativa es uno de ellos, otra pata es el Estado con sus incentivos, que pueden ser económicos, lo contemplamos con lo del crédito fiscal, la promoción que también la hablamos y pueden ser los sellos.

Es importante que se realice un trabajo mancomunado entre los entes estatales que son de aplicación y control, para dar un ejemplo de lo que estoy hablando, en este caso sería el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y Senasa. Algo que es muy importante es que debemos garantizar el acceso al conocimiento y a la asistencia técnica, tenemos con qué hacerlo, poseemos instituciones públicas y privadas de excelente calidad como el INTA, las universidades y las cámaras sectoriales.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Taranto.

Sr. TARANTO.- Gracias, señora presidenta.

Primero quiero disculparme, porque tal vez las observaciones que voy a hacer sean extemporáneas ya que recién me estoy incorporando; segundo por si el análisis que hice del proyecto de ley no es el correcto.

Esta iniciativa busca fortalecer al sector desde el punto de vista de los profesionales de ciencias económicas, lo más interesante que veo es el artículo 4º, inciso a) referido al Certificado de Crédito Fiscal y allí voy a realizar 3 observaciones que tienen que ver con el fin extra fiscal de la tributación que es para cobrar impuestos, pero también para beneficiar…

T.16 mmm

(Cont. Sr. Taranto).- …para beneficiar a algunas actividades y perjudicar a otras, en este caso beneficiarlas.

Las observaciones son las siguientes: Primero, el Certificado de Crédito Fiscal me permite que en vez de pagar el impuesto directamente lo compense con este certificado; los productores agropecuarios están exentos por el artículo 164, inciso x) del Código Tributario, es decir que le vamos a estar dando un Certificado de Crédito Fiscal a un productor que ya está exento, por lo tanto, eso disminuye el interés del beneficio que se le está proporcionando. Segundo, si el Certificado de Crédito Fiscal que dan –supongamos– es de 2 millones de pesos y el contribuyente paga 10.000 pesos por mes, quiere decir que va a estar compensándolo durante 200 meses; o sea, si la Provincia me otorga un Certificado de Crédito Fiscal por 2 millones de pesos para alentarme y yo pago aproximadamente 10.000 pesos por mes de Rentas, ese Certificado lo voy a tener que usar durante 200 meses. Tercero, esa situación se podría salvar si el Certificado de Crédito Fiscal fuera transferible, cosa que no dice el proyecto, quiere decir que lo puede usar el mismo contribuyente o transferirlo a un tercero lo cual permitiría que se haga de los fondos con más inmediatez.

Considero que el tratamiento que le estamos dando a esta producción es desigual respecto de otras como la industria, el turismo, la ganadería, la minería, que están beneficiadas por la Ley 8.086 de Promoción de la Provincia, que establece un sistema único de incentivo a la producción y ahí tenemos exenciones, Certificados de Crédito Fiscal transferibles, permite también el comodato de bienes de dominio provincial, es decir que es más amplia.

En resumidas cuentas, el incentivo que les pretendemos proporcionar a los particulares con este Certificado de Crédito Fiscal de un 20% no transferible, en principio me parece poco interesante y sugeriría que en el futuro se trate de incorporar esta actividad a la Ley 8.086 que crea el Sistema Único de Promoción de las Inversiones Privadas de la provincia de Salta.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señora presidenta.

Para poner en claro algunas cosas, primero debemos tener en cuenta que lo que se encuentra exento es la actividad primaria, cuando hablamos de este proyecto, el Régimen habla de producción y elaboración, es más amplio, contempla las 2. No digo que esté mal la observación del diputado preopinante, pero sí que el Régimen contempla

2 aristas: punto 1, elaboración y producción; punto 2, la iniciativa que estamos tratando hoy no impide que el Certificado sea transferible, si uno lee el artículo 4º no impide que se transfiera, y después el productor va a determinar… que también es cierto que hay una ley ómnibus en la Provincia, la 8.086, donde se establecen todos los régimen de promoción de todas las actividades en Salta, y ahí el productor va a determinar a qué Régimen se acoge, porque si nosotros hacemos un análisis más estricto del proyecto, tenemos que analizar 3 cosas, primero la Ley 25.127 de Producción Ecológica, Biológica y Orgánica de 1999, que es la norma madre, ahí define, como bien lo explicó la miembro informante, cuáles son los productos orgánicos, ecológicos, biológicos que básicamente son aquéllos obtenidos a través del sistema agropecuario con el objetivo de que se produzcan alimentos sanos, abundantes y que se respeten las normas de medioambiente, y ahí hablamos de la condición de orgánica como un atributo de calidad que no se le exige al resto de los productos, por eso es que tiene beneficios como en este caso los impositivos, pero también contiene requisitos que son controlados por la autoridad competente que es el SENASA. Por otro lado, tenemos la Ley 27.734, a la cual…

T.17 cpv

(Cont. Sr. Albeza).-…a la cual adherimos con esta futura ley provincial que estamos tratando ahora, que es el Régimen de Promoción de la Producción y Elaboración de Productos Orgánicos, que establece beneficios por el término de 10 años y que se votó hace un mes, en el Congreso de la Nación, allí hay beneficios fiscales como la conversión del crédito fiscal intransferible, en este caso el de la Nación del 50%, hablando de tributos que sean de naturaleza nacional y a partir de la incorporación en el registro que esa misma ley crea. Después habla de una reducción del 50% en el monto total del Impuesto a las Ganancias, por supuesto eso va a ser para los futuros ejercicios fiscales que se presenten. También como dije contempla la producción y la elaboración, por un lado, y crea un Fondo de Promoción de Producto Orgánico donde hay asistencia técnica y/o financiera, capacitación, innovación tecnológica y una serie de incentivos, además de los que estamos tratando.

Por último, la iniciativa en consideración será una norma propia que además de adherir a la ley nacional genera otros beneficios que no son sólo los netamente impositivos, como ser fomentar la diversificación productiva, impulsar las nuevas inversiones, promover la innovación tecnológica y la investigación, generar valor agregado a los productos de origen, la asistencia técnica y facilitar el crédito –eso lo puede hacer la Provincia– y los beneficios fiscales propios que es este Certificado de Crédito Fiscal de hasta un 20% de las inversiones a realizar del que estamos hablando . Recordemos que la legislación nacional hace referencia a un 50%, pero no de las inversiones, sino de lo que se haya abonado en contribuciones patronales; o sea que, por otro lado, la Nación apunta a que los productores tengan empleados registrados en blanco; nosotros hablamos de las inversiones a realizar. Obviamente con el límite –que eso no lo desconocemos– de la Ley 8.086 y en este caso, como es un régimen que viene de Nación con toda una política económica, consideramos más conveniente establecer una ley de promoción que –como decía el diputado– modificar la Ley Provincial 8.086 que además tiene vinculación con múltiples regímenes promocionales en la Provincia.

Yendo estrictamente a la producción agropecuaria, debemos tener en cuenta que Salta es una de las provincias con mayor diversidad productiva y ambiental, con gran avance en el sector del azúcar, de los granos, pero que tiene mucho para trabajar en el sector verduras, hortalizas, frutas y cultivos andinos. Averigüé algunos datos respecto a la matriz productiva de la Provincia y, por ejemplo, tomé el sector frutícola, la principal

producción son los cítricos que es del 76%, seguida por las frutas tropicales que son un 12% y el principal destino que tenemos –y esto es un gran problema– es el consumo en fresco, esto quiere decir que se comercia en el mercado local con escaso nivel de industrialización y eso requiere un cambio –eso es verdad– en la matriz productiva provincial, creo que este proyecto va en ese sentido. Si analizo los cítricos tenemos la naranja con un 33%, el limón con un 27%, el pomelo con un 12% y la mandarina con un 4%, yendo a departamentos ubica a Orán con un 65% de la producción, a Anta y Güemes con un 20% y a Metán con un 13,5%. En cuanto a la fruta tropical, la banana es la principal con un 10% producido por Orán y General San Martín, recordemos que les dije que la producción total era del 12%, o sea que casi un 80% lo produce sólo estos 2 departamentos.

Explicada la situación planteada, quiero que quede en claro que no estamos tratando la adhesión a una ley nacional simple y llana, sino estableciendo un beneficio de promoción propio en otras áreas que no son las netamente impositivas y que van también con la política económica y con un plan de gobierno que tiene como objetivo cambiar la matriz productiva de Salta.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez). - Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

Sr. VARGAS (S.R.).- Gracias, señora presidenta.

Es un gusto que esté presidiendo esta Cámara…

T.18 mgc

(Cont. Sr. Vargas, S.R.).-…esta Cámara.

Desde mi bloque vemos con muy buenos ojos este proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional 27.734, sobre todo porque venimos de un departamento donde el cultivo orgánico se realiza desde que tenemos memoria: Tranquita, Yariguarenda, Zanja Honda, Piquirenda, General Ballivián, Campo Durán, Coronel Cornejo, comunidades guaraníes y otros pueblos originarios realizan cultivos orgánicos, es decir, no usan ningún aditivo químico ni productos fitosanitarios en su producción de alimentos, porque así lo hicieron siempre.

Lo que se necesita es el acompañamiento del Estado y en ese sentido les decía que vemos con muy buenos ojos este proyecto de ley, porque en su artículo 3° establece una serie de obligaciones o acciones –como las llama en el proyecto– a cargo de la Autoridad de Aplicación: fomentar la diversificación productiva, impulsar nuevas inversiones y esquemas asociativos entre pequeños y medianos productores, pero la que más nos interesa es la que dice: "Colaborar con el mejoramiento de las infraestructuras de producción y elaboración y con la apertura y mantenimiento de los mercados." ¿Por qué? ¿Cuál es el problema de los pequeños productores orgánicos? Al no tener el poder económico para hacerlo, en general sus cultivos son estacionales, ellos pueden cosechar choclo, el mejor está en el departamento General San Martín, para hacer las humitas más ricas de Salta, pero esas humitas se venden en noviembre, diciembre, enero y febrero, a partir de ahí se termina la cosecha de choclo y por ende la oferta en el mercado, que por cierto es muy pequeño, en el cual por lo general no tiene precio, el almacenero, el verdulero, el del supermercado no quiere pagar lo que realmente cuesta ese choclo, la batata o la mandioca. Por eso me parece muy bueno que el Estado acompañe en la conformación de esa estructura, desde ayudar al pequeño productor a sacar el costo de sus productos hasta colocarlos en el mercado, para saber cuál es su

valor, cuál va a ser su rentabilidad y cómo hacer para que ese cultivo no sea estacional, sino que se mantenga en el tiempo y su oferta sea continua para no quedarse sin clientes.

Vamos a acompañar este proyecto de ley y esperemos que de una vez por todas el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, se haga presente. También tenemos el INTA, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, que en General San Martín, por lo menos, es simplemente un 'repartidor de semillas' y lo que debe hacer es acompañar a los productores, censarlos, saber cuáles son sus necesidades, facilitarle las tecnologías para mejorar sus cultivos; es importante que el Estado nacional se implique en esto y acompañe. Del mismo modo, el INAI, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, tiene un solo técnico en todo el departamento y se dedica a realizar talleres de conservas, utilizando la materia prima orgánica que se cosecha.

Consideramos que esta iniciativa tiene mucho potencial, que puede hacer crecer sobremanera la producción de General San Martín y de toda la Provincia, porque estoy seguro de que esto se replica en Rivadavia, Santa Victoria, Orán y otros departamentos; por lo tanto, les pedimos que no sólo la aprobemos, sino que acompañemos a los pequeños productores desde el inicio hasta el final de su producción para que puedan prosperar.

En contraparte, nosotros mañana estaremos visitando la Universidad Católica otorgando un reconocimiento a la empresa salteña Food4You, que utiliza la biotecnología para modificar los alimentos y mejorarlos. ¡Mire el potencial que tenemos, señora presidenta! ¡Hay un potencial enorme en la Provincia!, porque somos productores de alimentos, sólo hace falta el acompañamiento del Estado para que esto crezca.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señora presidenta.

Es para sumar a lo expresado por mi compañero de bancada. Sin duda estos proyectos de ley...

T.19 ech

(Cont. Sr. Monteagudo).-…estos proyectos de ley proponen la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional 27.734, para potenciar zonas que están marginadas, por ejemplo, al departamento General San Martín, el cual necesita de este tipo de iniciativa para el desarrollo de sus productores; tenemos el recurso humano, los conocimientos y la geografía, sólo nos falta acción.

Algunos de mis pares fueron muy específicos y se refirieron a áreas que tienen que ver con la contabilidad, los tributos y demás, pero yo considero que lo importante es empezar a aplicar las leyes y a analizar de manera concreta cómo impacta esto en nuestras economías regionales.

Lo que voy a decir no es nada nuevo, desde que se privatizó YPF la situación de mi departamento fue en decadencia, pero no tengo dudas de que la salida es el área de agroalimentos, si podemos potenciarlo a través de una producción ecológica, sustentable, vamos a ser uno de los principales productores de la Provincia. Tenemos mango, papaya, palta, mandioca, choclo, cítricos, frutas que en el mercado poseen un alto valor agregado, entonces cómo no apuntar a ello, pero debemos hacerlo en forma real, lo recalco porque hoy inicia un nuevo período con algunos diputados, hace 4 años

que venimos manifestando desde nuestro bloque estas necesidades y realmente en la práctica no se están viendo políticas orientadas hacia este rubro.

Quiero resaltar el artículo 15 de la Ley Nacional 27.734, porque ahí es donde tenemos que apuntar. Dice: "La Autoridad de Aplicación podrá financiar a través del Fondo de Promoción del Producto Orgánico: a) Programas de asistencia técnica… b) Proyectos de investigación… e) Fortalecimiento… f) Programas de conversión de áreas… g) Aportes no reembolsables… h) Programas educativos… i) Promoción comercial… –como bien dijo mi compañero, muchas veces se le hace difícil al productor tener esas herramientas para ser competitivos y vender –, k) Programas de incentivos a empresas…". Son múltiples los beneficios.

Repito, queremos acciones concretas. Bienvenida sea esta adhesión de la Provincia a la ley nacional. Espero que desde el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable tome cartas en el asunto, considero que siempre hicieron hincapié en este tema y eso hay que destacarlo, pero ya tuvieron un tiempo prudente para analizarlo, ahora es necesario pasar a la acción concreta y empezar a brindar apoyo a nuestros productores del departamento General San Martín.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero reconocer que el debate enriqueció el proyecto, en este sentido lo menciono al diputado Taranto, porque el par Albeza hizo una aclaración sobre este tema, que consta en la versión taquigráfica, y dijo que 'el certificado es transferible'. Es importante que esto quede claro, porque era una duda que nosotros también teníamos.

Nuestra Constitución Provincial en su Preámbulo establece la necesidad de impulsar el desarrollo económico y que tiene que ser un plan de gobierno de todas las gestiones, tan es así que la misma expresa que el Poder Ejecutivo debe presentar junto con el Consejo Económico Social un programa económico y social, algo que hace 4 años no sucede, no sabemos cuál es el plan al respecto para todos los salteños…

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.-…Espero que en el nuevo mandato el gobierno cumpla con esta manda constitucional y cuando se remita el Presupuesto no sea un mero análisis de números y de solicitudes de obras, sino que realmente se les diga a los ciudadanos hacia dónde se quiere llevar a la Provincia.

En ese marco, podemos recordar los últimos 3 presupuestos que se presentaron en esta Legislatura…

T.20 srp

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- …esta Legislatura, en los cuales el único número que se repite, señor presidente, es el de 30 millones de pesos, monto que establece el Poder Ejecutivo que le va a dar como crédito al sector productivo, reitero, de un Presupuesto de 618.000 millones de pesos, en los últimos 3 años se presupuesta 30 millones, es decir, no hay inflación ni nada que lo afecte, para el sector productivo, por supuesto que esto en la realidad es una gota en el desierto.

Ahora bien, algo que nos interesa al Bloque Ahora Patria es, por supuesto defender las economías regionales, fomentar la producción, la mano de obra genuina que es la que producen los sectores privado y productivo, pero también que se cumpla

con las mandas constitucionales, entre ellas, el artículo 16 de la Constitución Nacional que establece que todos somos iguales ante la ley, la cual fortalece aún más la Constitución de Salta estableciendo que son los poderes públicos quienes debemos tomar todas las medidas –están dentro de nuestras posibilidades– para que esa igualdad se respete y represente la realidad.

¿A qué nos referimos desde Ahora Patria? Aquí estamos hablando de otorgar beneficios, ahora, este otorgamiento tiene que estar sumamente limitado a un criterio objetivo, seamos más claros, no puede ser que se admita otorgar algún tipo de beneficio a los amigos y no a los que no lo son tanto. Entonces, para evitar eso desde nuestro bloque proponemos, y lo vamos a reiterar en su tratamiento en particular, algo muy sencillo, seguir el lineamiento que establece la legislación nacional a la cual adherimos e instituye en su artículo 5º, el proyecto de ley que estamos tratando que dice lo siguiente: "Los beneficiarios de la presente ley que pretendan acogerse al régimen establecido deben presentar un plan de trabajo o un proyecto de inversión, dependiendo del tipo de beneficio solicitado, el que debe ser evaluado por la Autoridad de Aplicación." Nosotros solicitamos, una incorporación para evitar cualquier tipo de discrecionalidad, para que haya un criterio objetivo, para darle un baremo, una unidad de medida a quien va a ser la Autoridad de Aplicación y decir ante los recursos que siempre son limitados que debo preferir a alguien y que ese criterio de preferencia sea objetivo. Lo establece la ley nacional por lo cual pedimos que se incorporen las siguientes líneas, señor presidente, donde dice Autoridad de Aplicación, el proyecto establece un punto y aparte, nosotros pedimos eliminarlo y, agregar la siguiente frase: "…teniendo en cuenta los criterios de preferencia establecidos en el artículo 16 de la Ley Nacional 27.734", que dice: "Art. 16.- La Autoridad de Aplicación otorgará preferencia en la asignación de financiamientos a través del fondo de Promoción del Producto Orgánico a programas o proyectos que: a) Generen un incremento en la cantidad de productores primarios orgánicos. b) Se encuentren radicados en regiones del país –en este caso sería, por supuesto, de la Provincia– con menor desarrollo relativo. c) Generen un aumento en la cantidad y diversidad de productos orgánicos en el mercado interno. d) Involucren a productores/as de menor escala y pertenezcan a economías regionales. e) Promuevan un aumento en el empleo, con inclusión de empleo a mujeres y jóvenes. f) Generen investigación y desarrollo de tecnologías vinculadas a la producción primaria y agroindustrial. g) Generen incrementos de la exportación."

Señor presidente, lo que proponemos es sencillo, que en el artículo 5º se incorpore que la Autoridad de Aplicación va a otorgar estos beneficios, evaluando y teniendo en cuenta siempre los criterios de preferencia establecidos en el artículo 16 de la Ley 27.734. Entonces lo único que tiene que hacer tanto el productor o el `laborador´ y la Autoridad de Aplicación es remitirse a la ley a la cual estamos adhiriendo, puntualmente, en el artículo 16 a la hora de establecer quiénes van a ser los que, como dije anteriormente, obtengan estos beneficios.

Ésta es nuestra propuesta, lo conversamos con la autora del proyecto y el bloque mayoritario, entendemos que es de buen beneplácito.

Les agradezco, en el momento oportuno realizaremos el aporte. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín. …

T.21 pjm

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

No me voy a extender ya que tanto la diputada miembro informante como también los diputados preopinantes lo han explicado perfectamente. Pero sí quiero

reafirmar algunos conceptos que me parecen importantes; estamos ante una ley nacional que establece un pequeño combo de beneficios que tienen que ver con el tema previsional y con ganancias extendiendo un certificado que luego se canjea por el pago de impuestos, también se suma ese beneficio impositivo en el caso de la Provincia con el 20% de las inversiones realizadas para abonar los tributos provinciales, pero quizá y coincidiendo con uno de los legisladores que me precedió en el uso de la palabra, los puntos más importantes de este proyecto de ley sean los incisos b) y c) del artículo 4º que tienen que ver con el acompañamiento de la Provincia a los productores, porque la verdad es que uno advierte viendo la producción en Salta que rápidamente algunas del departamento Cafayate podrán acceder a ese beneficio, de hecho hoy en día tenemos vinos orgánicos que ya están certificados y que al haber avanzado en ese camino, de manera rápida podrán obtenerlo cuando se apruebe esta iniciativa. Existen otros pequeños productores que quizás sean a los que queremos incentivar con esta norma porque van a tener enormes dificultades y requieren del acompañamiento del Gobierno y de todos los organismos competentes, por lo tanto creo que aquí lo fundamental –como bien lo mencionó el señor diputado de la bancada de Ahora Patria– será que esta política pública que estamos tratando se refleje en el Presupuesto, porque si no existe un respaldo económico no contará con el correlato correspondiente y quedará como 'letra muerta' y los organismos competentes no van a acompañar a los pequeños productores en todo lo que tiene que ver con la formulación de un proyecto productivo que busque producir y elaborar productos orgánicos.

También es importante, no lo voy a proponer en la redacción de esta iniciativa, pero sí me parece que a partir de aquí podríamos incluir a través de un proyecto de ley el tema de analizar la eficiencia de cada política pública que formulamos desde la Cámara de Diputados, recién un legislador decía: 'esto no se aplica, tengo dudas…', ojalá el año que viene se pueda aplicar sin dudas, porque toda política pública debe tener respaldo presupuestario, pero además a partir de ahora los proyectos tendrían que contar con un diseño de evaluación y su publicación cada año, si no se desconoce o no se sabe a ciencia cierta cómo se aplica o cuál es la eficiencia de la norma o política pública. Creo que tendríamos que trabajar con respecto a esto en la Cámara, me comprometo a hacerlo para que de aquí en más toda política pública posea ese diseño de evaluación y de publicación para que legislemos de manera correctiva si es que hiciera falta.

Quiero anticipar mi adhesión a esta iniciativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Escuché con mucha atención a las diputadas y diputados preopinantes, considero que es fundamental la adhesión a la Ley Nacional 27.734 porque estamos hablando en primer lugar de alimentos biológicos, ecológicos, orgánicos que nos van a permitir una alimentación saludable, concientizar a nuestra gente sobre la importancia del consumo de estos alimentos libres de pesticidas, plaguicidas, elementos orgánicos, hormonas, antibióticos, aditamentos y me parece fundamental el acompañamiento del Estado –como varios legisladores ya lo mencionaron– para que esto en el futuro sea una realidad y también es primordial desde lo médico y por lo que vemos…

T.22 mmm

(Cont. Sr. Esteban).- …que vemos habitualmente con las intoxicaciones, tanto vegetales como animales generan, que apoyemos este proyecto que nos permitirá el consumo de alimentos orgánicos, ecológicos y biológicos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Expresé en la exposición de esta iniciativa la correlación que hay entre beneficio y obligaciones, asistencia por parte del Estado para encuadrar la apoyatura a todo lo que sea la actividad de producción orgánica, que considero que el consumidor extranjero y argentino merece y, por otro lado, se detalló cuáles son las ayudas previstas en esta ley nacional.

Quiero referirme al Capítulo V Infracciones y Sanciones, en relación a lo que recién mencionaba, el artículo 18 dice: "El incumplimiento de las normas de la presente ley y de las disposiciones de la Autoridad de Aplicación referidas a los beneficios establecidos en el Capítulo II, por parte de las personas físicas y jurídicas que se acojan al Régimen de Promoción de la presente ley…"; entonces aquí se está refiriendo al incumplimiento, hace mención a perder los beneficios en el inciso a), de pagos de tributos no ingresados, o sea que si se dejó de abonar alguno y no cumplió con los requisitos de este apoyo, de esta promoción, deberá hacer frente a los tributos no ingresados; el inciso c) refiere a inhabilitación para recibir beneficios en el futuro, considera también las faltas graves en algunos puntos: el primero, la omisión de la presentación de la información requerida, expresé que son planillas muy estrictas, detalladas, donde no se puede omitir ni falsear ningún dato, no puede existir inexactitud en la información presentada, ya sea por parte de una cooperativa, un productor o una empresa; habla de las infracciones o presunta infracción a la presente ley, seguro que debemos estudiar la reglamentación en la que va a estar detallada de manera pormenorizada cada una de las atribuciones que tiene esta ley nacional, también hace referencia a las sanciones: "…Cuando la resolución fuese sancionatoria…", y se hubiera agotado la vía administrativa, podrá deducirse recurso de apelación, y aquí vuelvo al tema de la reglamentación, por supuesto que dentro de las infracciones están las normas complementarias, las prescripciones de las acciones judiciales, y las acciones legales en general, incluyendo las apelaciones.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

De acuerdo a lo propuesto por el diputado, permítame que lo nombre, Cornejo Avellaneda, quiero decir que desde este bloque mayoritario vamos a aceptar la modificación que sugiere en el artículo 5º.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Cuando ponemos a consideración del Cuerpo este tipo de proyectos, estamos generando leyes que deben formar parte de una política de Estado. Hablar de la buena alimentación, de la salud, de la mitigación del cambio climático, de la producción y elaboración de productos orgánicos, nos remite obviamente a modalidades ancestrales. A partir del Siglo XIX, con la industrialización y la necesidad de que cada vez el

rendimiento sea mayor, se incorporó una diversidad de pesticidas que fueron dándoles un mayor…

T.23 cpv

(Cont. Sr. Mendaña).- …mayor rendimiento a cada una de las producciones, pero también deterioraron no sólo la salud de la humanidad, sino incluso la del planeta.

Desde hace tiempo sigo las sesiones y este tipo de legislación se viene generando desde las Cámaras de Diputados y de Senadores, otorgando herramientas que posibilitan la mitigación del cambio climático, más allá, obviamente, de lo que decíamos de la salud y la buena alimentación.

En Misiones existe un Ministerio de Cambio Climático, creo que es hora de que en Salta también se cree o una secretaría en donde todas aquellas herramientas que las Cámaras de Diputados y de Senadores aprueban y que el Poder Ejecutivo promulga referente a esta cuestión, sean aplicadas desde allí –como decía la oposición– para que tengan presupuesto propio a través de un ministerio o una secretaría.

Me da beneplácito cuando aprobamos este tipo de proyectos y sobre todo cuando es por unanimidad, porque el tema del cambio climático, la buena alimentación, la salud de nuestros ciudadanos está presente en cada una de nuestras bancas, es una herramienta que va a permitir a Salta reforzar, si se quiere, la promoción de la ley a la que estamos adhiriendo, hoy con esta iniciativa proponemos un régimen provincial de Promoción de la Producción y la Elaboración de Productos Orgánicos.

Celebro enormemente que estemos considerando estos temas, que nos pongamos de acuerdo, que el Gobierno de la Provincia nos escuche y si es posible incluya el Ministerio de Cambio Climático y en su defecto una Secretaría para dar cumplimiento con las leyes que formulamos desde la Legislatura, teniendo en cuenta que en diciembre se sancionará una nueva ley de ministerios.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Para aportar al debate quiero decir que esta Cámara siempre trabajó no sólo en leyes que fomentan las acciones amigables con el medioambiente, sino también que aportan al cuidado de todas nuestras áreas productivas que a la vez son turísticas e importantes para el desarrollo comercial, productivo tanto en el área agrícola como en la producción primaria de distintos alimentos.

Recién hablaba el diputado preopinante representante de La Caldera y es verdad, desde el departamento General Güemes nosotros siempre insistimos desde el municipio y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, porque tenemos un Parque Industrial donde están asentadas empresas que se dedican a la industria alimenticia –no las quiero mencionar porque le vamos hacer publicidad– a que produzcan de manera saludable para que no sean cuestionadas por el tipo de manejo que hacen sobre su elaboración.

Dicho esto, no quiero que se piense que el bloque mayoritario acordó una modificación sin consultar, hablamos con los presidentes de las comisiones cabeceras, con los asesores y se acordó que el aporte que hizo el bloque que preside el diputado –y disculpe que lo nombre– Cornejo Avellaneda era positivo.

La modalidad de la Cámara es…

T.24 mgc

(Cont. Sr. Rallé).-…Cámara es trabajar sobre lo dictaminado, muy rara vez –después de haber logrado un consenso en las comisiones– se cambia el dictamen en el recinto, pero considerando que hay nuevos integrantes y entendiendo que lo que es positivo le hace bien a la iniciativa, vamos a aceptar la modificación propuesta. Por lo tanto, llegado el momento de la votación en particular, le pido al diputado Cornejo Avellaneda que se manifieste.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Producción, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la unificación de los expedientes y la aprobación, más la modificación propuesta por el diputado Cornejo Avellaneda; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1°, 2°, 3° y 4°.
- Al considerarse el artículo 5º:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Señor presidente, solicito la modificación del artículo 5°, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Los beneficiarios de la presente ley que pretendan acogerse al régimen establecido deben presentar un plan de trabajo o un proyecto de inversión, dependiendo del tipo de beneficio solicitado, el que debe ser evaluado por la Autoridad de Aplicación teniendo en cuenta los criterios de preferencia establecidos en el artículo 16 de la Ley Nacional 27.734."

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto, diputado.

En consideración del Cuerpo el artículo 5° con la modificación propuesta; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.
- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 6°, 7° y 8°.
- El artículo 9º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-46.408/22, proyecto de declaración, con dictamen de la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad al despacho respectivo.

8

SOLICITAR AL P.E.P. INTENSIFICAR, DURANTE LOS FINES DE SEMANA, LOS CONTROLES VIALES PREVENTIVOS, TANTO EN EL EJIDO URBANO COMO EN LOS ACCESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL DPTO. ORÁN

Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado el expediente Nº 91-46.408/22, proyecto de declaración del señor diputado Martín Miguel Pérez y de la señora diputada Patricia del Carmen Hucena: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, arbitre los medios necesarios con el objeto de proceder a intensificar, durante los fines de semana, los controles viales preventivos, tanto en el ejido urbano, como en los accesos de los municipios que comprenden el departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 10 de octubre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Juan Carlos Francisco Roque Posse, Presidente – Germán Darío Rallé, Vicepresidente – Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Nancy Liliana Jaime – Víctor Manuel Lamberto.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Sra. María Belén Catacata, Secretaria de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Tal como lo expresa el proyecto, solicitamos controles viales preventivos, no sólo en el ejido urbano, sino también en los accesos a los municipios que comprenden el departamento Orán, debido a los altos índices de siniestros viales registrados.

En consecuencia, pido a mis pares que acompañen este pedido específico que estamos requiriendo para el departamento Orán.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana que aconseja la aprobación; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá con consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-46.092/22, proyecto de declaración, con dictámenes de las comisiones de Educación y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

T.25 ech

9

SOLICITAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA LA APERTURA DE UN COLEGIO SECUNDARIO EN EL PARAJE EL PALOMAR, DPTO. ROSARIO DE LERMA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-46.092/22, proyecto de declaración de la señora diputada Azucena Atanasia Salva y del señor diputado Lino Fernando Yonar, el cual propone: Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología gestione la apertura de un colegio secundario en el paraje El Palomar, departamento Rosario de Lerma; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 5 de septiembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Germán Darío Rallé, Presidente – Víctor Manuel Lamberto, Vicepresidente – Elena Nahir Díaz, Secretaria – Sofía Sierra – Claudia Gloria Seco – Roberto Ángel Bonifacio – Osbaldo Francisco Acosta.

Suscribe el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Marcela López Fabbroni, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-46.092/22, proyecto de declaración de la señora diputada Azucena Atanasia Salva y del señor diputado Lino Fernando Yonar: Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología gestione la apertura de un colegio secundario en el paraje El Palomar, departamento Rosario de Lerma; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 21 de noviembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Germán Darío Rallé – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que este tema es prioritario y me concierne porque represento al departamento Rosario de Lerma.

El Palomar, para aquéllos que no lo conocen porque lamentablemente está invisibilizado ante los ojos del Estado, es un paraje ubicado en la Quebrada del Toro, en el límite entre los departamentos Los Andes y Rosario de Lerma. Allí todavía hay familias cuya economía es de autosustento, crían ovejas, llamas, cultivan papas, habas. Sin embargo, además de la falta de educación padecen otra gran necesidad. Me tomé el atrevimiento de hablar con el Director del Nivel Primario, el señor Sergio López y me dijo que, en este preciso momento, mientras nosotros tenemos –si se puede llegar a decir– el privilegio de tomar agua, soda o café, ellos están sin agua. Repito, en este preciso momento los niños del paraje El Palomar de la Quebrada del Toro están sin agua y necesitan ser asistidos. Si bien estamos tratando la creación de un colegio secundario, no dejemos de lado algo tan elemental y prioritario como es el agua. Entonces, quiero aprovechar la oportunidad para visibilizar la necesidad de este pueblo para que el Estado, desde Aguas del Norte, el Ente Regulador de los Servicios Públicos o quien corresponda, brinde una solución.

Por otro lado, me comentaron que los egresados del nivel primario fueron 9 en el 2021, 2 en el 2022 y 5 en el 2023, es decir que estos chicos, con el sueño de seguir preparándose para forjarse un futuro deben desarraigarse de su lugar de origen para ir a estudiar a un colegio secundario y para eso deben viajar 150 kilómetros. Por eso es tan importante lo que se está solicitando en este –no sé si decir– proyecto o deseo. Tendremos un nuevo intendente en Campo Quijano que es el exdiputado Lino Yonar, espero que él desde su municipio pueda concretar esta solicitud que sólo es un anhelo. Estamos próximos al tratamiento del Presupuesto General de la Provincia y seguramente allí podremos incorporar esta obra, para que se tenga en cuenta a la gente de la Quebrada del Toro porque también tiene necesidades como todos nosotros.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

Sr. ARJONA.- Gracias, señor presidente.

Sin duda, la educación es el eslabón esencial dentro de la sociedad, constituye una herramienta fundamental para la formación de nuestros ciudadanos. En el proceso de la misma se construyen los conocimientos que nos permiten adquirir distintas habilidades y valores para alcanzar así una vida social plena.

La apertura de un colegio secundario en el paraje El Palomar permitirá que esos jóvenes acrecienten sus conocimientos para forjar un futuro mejor, porque hoy resguardan nuestra Puna salteña y al igual que los demás merecen esta gran oportunidad, que está garantizada por la Constitución Provincial, que es el derecho a la educación.

Hago hincapié en este proyecto de declaración puesto que desde el municipio San Antonio de los Cobres y en particular como funcionario del departamento Los Andes conozco la necesidad de este paraje, lo cual…

T.26 srp

(Cont. Sr. Arjona).- … lo cual conlleva, más que nada, a que estos jóvenes visibilicen el protagonismo de su futuro.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Taibo.

Sr. TAIBO.- Gracias, señor presidente.

Actualmente los jóvenes de El Palomar no tienen transporte público, lo cual dificulta las posibilidades de llegar a un colegio secundario, están mucho más cerca de San Antonio de los Cobres que del colegio que les correspondería en Alfarcito.

De todos modos, éste es un pedido, mi anhelo y el de toda la comunidad para que el Ministerio realice los relevamientos correspondientes y analice si la zona es factible para la creación de un colegio secundario, para que nuestros chicos tengan esa posibilidad, sobre todo sería un gesto de igualdad de oportunidades.

Sin duda, manifiesto mi apoyo a este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Como presidente de la Comisión de Educación quiero contarles a los diputados ingresantes que nosotros siempre recepcionamos y estuvimos de acuerdo con este tipo de proyectos porque creemos que no hay que 'bajarle' el valor a un proyecto de declaración ya que entendemos que es una expresión de firmeza y deseo, pero también, la visualización de una problemática que tiene que ver con un lugar.

Los autores del proyecto, los diputados mandato cumplido Salva y Yonar solicitaron de manera permanente la aprobación de este pedido.

Como mencioné anteriormente, quiero contarle a los legisladores que ingresaron y, sobre todo a los que representan a Rosario de Lerma, perdone que los nombre, al diputado Taibo, a la diputada Galleguillos, que se está avanzando mucho con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para lograr la implementación del secundario virtual en esa zona para darle la oportunidad a los jóvenes del lugar a que abran sus mentes a través de la educación y no se frustren quedándose con el anhelo de estudiar, para volver a su realidad, que es el trabajo rural o la vida cotidiana que tienen en esos parajes alejados.

Les digo esto para que tengan en cuenta las expresiones y la voluntad que tiene la Cartera de Educación, gestionemos para lograr que el secundario virtual se dé en esa zona como en muchas otras de la Provincia, como lo solicitamos en mi departamento, para Palomitas y otros sectores porque hoy los chicos no tienen acceso a los centros urbanos para cursar el secundario.

No es criticar, es contar, repito, que existe voluntad de parte del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de hecho hay un convenio firmado con el Ministerio de Educación de la Nación para brindar educación virtual en muchos de estos lugares con tutoría para que los alumnos puedan concretar el sueño de realizar y finalizar sus estudios secundarios.

Señor presidente, dicho esto, si no hay más oradores, solicito que mande a votar este proyecto de declaración.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente Nº 91-48.366/23, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Legislación General y de Salud. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

10
MODIFICAR LA LEY 6.063 REFERENTE AL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE PSICÓLOGO
Dictámenes de Comisión
(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente Nº 91-48.366/2023, proyecto de ley de la señora diputada María del Socorro Villamayor, por el cual propone: Modificar la Ley 6.063 referente al Ejercicio de la Profesión de Psicólogo/a; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

COLEGIO DE PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS DE SALTA

TITULO I

DE LOS PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA

Capítulo I

Del ejercicio profesional

Artículo 1º.- El ejercicio de la profesión de psicóloga/o en todo el territorio de la provincia de Salta, quedará sujeto a las disposiciones de la presente ley, a la reglamentación que se dicte y al Código de Ética.

Art. 2º.- A los efectos de esta ley, se considera ejercicio de la profesión de psicóloga/o la aplicación o indicación de técnicas específicamente psicológicas en:

a) La investigación de la conducta y la subjetividad humana, en el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de los padecimientos mentales y/o neuropsicológicos y a la recuperación, conservación y prevención de la salud mental integral de las personas.
b) El desempeño de cargos, funciones, comisiones o empleos por designación de autoridades públicas, incluso nombramientos judiciales.
c) La emisión, evacuación, expedición, presentación de: consultas, certificados, estudios, consejos, informes, dictámenes, peritajes, etcétera.
d) La enseñanza de la psicología y el asesoramiento en cuestiones atinentes con las incumbencias profesionales.

Art. 3º.- La/el psicóloga/o podrá ejercer su actividad en forma individual y/o integrando equipos interdisciplinarios, en instituciones o en forma privada. En ambos casos podrá hacerlo a requerimiento de especialistas de otras disciplinas o de personas que, por propia voluntad, soliciten su asistencia profesional. Este ejercicio profesional se desarrollará en los ámbitos individual, grupal, institucional o comunitario.

Capítulo II

Áreas ocupacionales y campos de aplicación

Art. 4º.- Con el objeto de delimitar el ejercicio profesional, se establecen las siguientes áreas ocupacionales, en todas ellas se deberán conocer y ajustar las prácticas a las leyes internacionales, nacionales y jurisdiccionales que las regulan. Los diferentes campos de aplicación se dividirán, sin perjuicio de que posteriores avances de la Ciencia Psicológica aconsejen otras clasificaciones, en:

a) Psicología Clínica: Aborda todos los elementos implicados en los padecimientos mentales y de la salud mental general. La Psicología Clínica lleva a cabo las tareas de evaluación, diagnóstico, prevención, rehabilitación e

intervención terapéutica en personas con algún tipo de padecimiento mental o de conducta, con el fin de restaurar el equilibrio psicológico y así atenuar el sufrimiento humano.
A los fines de la presente ley, se entenderá por tratamiento psicológico aquél que se ocupa de los problemas de naturaleza emocional, con el objeto de mediar en los factores disfuncionales de la conducta, morigerar síntomas y provocar un desarrollo positivo de la personalidad. Es un tratamiento en el cual, el profesional de la psicología establece una relación profesional con uno o más pacientes, basada en la observación directa y el contacto personal. El vínculo entre ambas partes debe ser eminentemente verbal, pudiéndose utilizar eventualmente otros recursos avalados y reconocidos por la comunidad científica. Los psicólogos que se dedican al ámbito clínico pueden tener formación en diversas escuelas psicológicas por ejemplo la cognitivista, la conductista, la psicoanalista, la humanista, la gestalt, o la terapia familiar sistémica, y todas aquellas que se encuentren avaladas por organismos competentes.
Su campo de aplicación se halla en Hospitales Generales, Hospitales Psiquiátricos y Neuropsiquiátricos en proceso de reconversión, Centros de Salud Mental, Centros de Rehabilitación, comunidades terapéuticas en proceso de reconversión, clínicas, sanatorios, consultorios privados y en todo otro tipo de organismo y/o establecimiento de igual finalidad.
Los abordajes comprenden la Disciplina; Multidisciplina; Interdisciplina y Transdisciplina.

b) Psicología Educacional: Comprenderá la implementación de dispositivos de intervención que fortalezcan las trayectorias educativas, posibilitando la inclusión de los diferentes actores institucionales de una comunidad educativa. Este objetivo implica la transformación de las condiciones institucionales para que se favorezcan los procesos subjetivantes. A saber, orientar y acompañar de manera teórica y práctica a los docentes para fortalecer la trama institucional escolar; gestionar políticas, programas y proyectos educativos; asesorar la gestión curricular; diseñar y ejecutar intervenciones en contextos educativos y en poblaciones diversas; articular acciones con otras instituciones; docencia e investigación.
Su campo de aplicación se halla en instituciones educativas de todos los niveles (maternales, preescolares, primarios, secundarios, terciarios, universitarios, escuelas hospitalarias y domiciliarias), en Escuelas Especiales, Guarderías Infantiles, Centros de Orientación Vocacional, consultorios psicológicos y demás instituciones y/o establecimientos de igual finalidad.
Los abordajes comprenden la Disciplina; Multidisciplina; Interdisciplina y Transdisciplina.
c) Psicología Social: Comprende el estudio del comportamiento del humano en grupos y las relaciones de los grupos entre sí. Incluye también la investigación de motivaciones y el esclarecimiento de los conflictos interpersonales e intergrupales.
Su campo de aplicación se relaciona con todas las instituciones, grupos y miembros de la comunidad que, en cuanto fuerzas sociales, condicionan la conducta del individuo.

Los abordajes comprenden la Disciplina; Multidisciplina; Interdisciplina y Transdisciplina.

d) Psicología Laboral y/u Organizacional: Comprende la captación, gestión y desarrollo del talento, trabajando interdisciplinariamente con profesiones afines para el asesoramiento en capacitaciones, distribución y promoción del personal, tendiendo a que la interacción entre el individuo y el trabajo favorezcan el desarrollo y el crecimiento de su personalidad, detección de conflictos tanto individuales como grupales, propendiendo a la solución de los mismos.

Su campo de aplicación se encuentra en instituciones en las que existan actividades vinculadas al trabajo y en gabinetes o instituciones dedicadas a tal fin.

Los abordajes comprenden la Disciplina; Multidisciplina; Interdisciplina y Transdisciplina.

e) Psicología Jurídica o Forense: Comprende en las áreas victimológica y criminológica: el estudio de la personalidad del sujeto en conflicto con la ley; la rehabilitación del penado; la orientación psicológica del liberado y de sus familiares; la prevención del delito; el tratamiento psicológico de las víctimas e infractores a la ley. Además, la realización de peritajes y estudios de personalidad en procesos de guarda–adopción, de conflictos parentales-familiares, y de cualquier otro tipo de proceso administrativo-judicial en que sea requerido como perito oficial; de parte o en función de auxiliar-asesor técnico.

Su campo de acción se desarrolla ante el Sistema de Administración de Justicia; Poder Judicial; Ministerio Público Fiscal; Pupilar y de la Defensa; en los institutos penitenciarios, en internación por medidas de seguridad; en dispositivos de jóvenes en conflictos con la ley; ante el órgano administrativo de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes; en dispositivos de protección de derechos de mujer, género y diversidad; de salud; de seguridad.

Los abordajes comprenden la Disciplina; Multidisciplina; Interdisciplina y Transdisciplina.

Los diagnósticos incluyen el individual, grupal, familiar, institucional y otros que surjan adecuados a la problemática jurídico forense planteada.

f) Psicología Comunitaria: su campo de actuación e investigación del comportamiento humano en sus contextos sociales inmediatos, comunitarios. En su forma de intervención se ocupa de la prevención de los problemas psicológicos con raíces sociales (drogas, exclusión, desintegración social, violencia doméstica y pública, desequilibrio emocional-mental, fracaso escolar, delincuencia juvenil, etcétera); y tiene como función esencial la de promover el desarrollo humano integral. Todo ello desde la participación de los integrantes de la comunidad como sujetos activos, es decir como agentes de la acción psicológica.

Como área de estudio se interesa por la dimensión comunitaria de la conducta humana: el desarrollo humano y sus determinantes, el poder personal, el sentimiento de comunidad y el cambio social participativo.

El ejercicio de la Psicología Comunitaria cubre cuatro grandes áreas de la práctica profesional en las diferentes ramas de la ciencia, la prevención, especialmente primaria; la intervención ligada a la investigación-acción-participativa y la evaluación.

Los abordajes comprenden la Disciplina; Multidisciplina; Interdisciplina y Transdisciplina.

Art. 5º.- En el área de la docencia el ejercicio profesional comprenderá la enseñanza y contralor del conocimiento psicológico y de sus técnicas específicas en los distintos niveles de la educación, tanto en el orden oficial como en el privado. El ejercicio de la docencia por parte del psicólogo aparte de las disposiciones de la presente ley, será regido por la legislación vigente en los respectivos centros de enseñanza.

Art. 6º.- En cualquiera de los campos de aplicación de la Psicología la/el psicóloga/o será el profesional específicamente capacitado para la aplicación de técnicas psicométricas, proyectivas y técnicas psicoterapéuticas individuales y grupales.

Capítulo III
De las condiciones para el ejercicio de la Profesión

Art. 7º.- En todos los supuestos y cualquiera sea su campo de actuación en el ejercicio de la profesión de la/el psicóloga/o, sólo se autorizará a aquellas personas que:

a) Posean título habilitante de Psicóloga/o o Licenciada/o en Psicología expedido por universidad estatal o privada, legalmente reconocida en el país.
b) Estén inscriptos en el Colegio creado por esta ley.

Art. 8º.- Podrán ejercer la profesión de psicóloga/o y gozarán de los beneficios de esta ley:

a) Los que posean título válido y habilitante de Psicóloga/o o de Licenciada/o en Psicología, expedido por una universidad nacional o privada autorizada conforme a la legislación universitaria vigente y se encuentren habilitados de acuerdo a la misma.
b) Los que tengan título equivalente otorgado por una universidad extranjera, cuando las leyes nacionales le otorguen validez.
c) Los profesionales extranjeros de título equivalente referidos en el inciso e) de reconocido prestigio internacional, que estuvieren en tránsito en el país y que fueran requeridos en consultas para asuntos de su exclusiva especialidad. La autorización para el ejercicio profesional será concedida, a pedido de los interesados por un período de seis meses, pudiéndose prorrogar hasta un año como máximo. Esta habilitación no podrá en ningún caso implicar el ejercicio de la actividad profesional privadamente, debiendo limitarse a la consulta para la que ha sido requerido.
d) Los profesionales extranjeros contratados por instituciones públicas o privadas con finalidad de investigación o asesoramiento o docencia, durante la vigencia de su contrato, no pudiendo ejercer la profesión privadamente, debiendo limitarse a los fines para los que fue contratado.
e) Los profesionales domiciliados o no en el país, llamados en consulta por profesionales matriculados, debiendo limitar su actividad al caso para el cual han sido especialmente requeridos.

Art. 9º.- En todos los casos el ejercicio profesional individual deberá consistir únicamente en la ejecución personal de los actos profesionales enunciados en la presente ley. Queda expresamente prohibida la prestación de la firma o del nombre profesional a terceros sean estos profesionales psicólogos o no.

Art. 10.- Los servicios profesionales brindados por reparticiones públicas, organismos, instituciones públicas o privadas, sólo podrán prestarse bajo la dirección inmediata de un profesional que haya llenado todas las condiciones establecidas por el artículo 7º de la presente ley.

Art. 11.- Ninguna autoridad o repartición pública podrá efectuar nombramientos de profesionales psicólogos que previamente no acrediten haber cumplido con todos los requisitos del artículo 7º.

Capítulo IV
Del uso del título

Art. 12.- Se considerará uso del título, toda actuación que permita inferir la idea del ejercicio de la profesión de la/el psicóloga/o.

Art. 13.- El uso del título por profesionales comprendidos en la presente ley, estará sometido a las siguientes normas:

a) Sólo será permitido a las personas de existencia visible que lo posean y que hayan cumplido con los requisitos que la ley exige para su ejercicio.
b) En las sociedades de profesionales o cualquier clase de agrupación profesional, corresponderá que individualmente cada uno de los integrantes de las mismas posea su título profesional habilitante.

Capítulo V
De los derechos de los profesionales y de sus obligaciones

Art. 14.- Los profesionales que ejerzan la psicología podrán:

a) Certificar las prestaciones o servicios que efectúen, así como también las conclusiones diagnósticas referentes a estados psíquicos o atinentes a la salud mental de las personas en consulta.
b) Efectuar interconsultas y/o derivaciones a otros profesionales de la salud, cuando la naturaleza del problema de la persona que acude a consulta así lo requiera.
c) Requerir al Colegio la defensa de sus derechos, cuando sean desconocidos o menoscabados con motivo del ejercicio profesional.

Art. 15.- Los profesionales que ejerzan la Psicología están obligados sin perjuicio de lo que establezcan las demás disposiciones derivadas de la presente ley a:

a) Promover la internación en establecimientos públicos o privados de las personas cuyos padecimientos mentales representen un riesgo para sí mismos o para terceros; siguiendo los lineamientos y en conformidad al Capítulo VII artículos 14 al 29 de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657.
b) Dar por concluido el tratamiento psicológico cuando comprenda claramente que el paciente no resulta beneficiado con la misma, realizando la derivación correspondiente a otra/o profesional de la psicología y/o entidad pertinente.
c) Cuando necesite aplicar pruebas psicológicas para propósitos de enseñanza, clasificación o investigación, deberá proteger los datos de los examinados asegurándose de que las pruebas y resultados se utilizarán de acuerdo a las normas éticas y profesionales.

d) Cuidar el bienestar de las personas o animales utilizados en la investigación.
e) Mantenerse permanentemente informado de los progresos atinentes a su disciplina, cualquiera sea su especialidad.
f) Guardar el más riguroso secreto sobre cualquier prescripción o acto profesional, salvo las excepciones de la ley. El secreto profesional, deberá guardarse con igual rigor, respecto de los datos o hechos de que tome conocimiento en razón de su actividad profesional, sobre las personas en sus aspectos físicos, psicológicos o ideológicos.
g) Prestar la colaboración que le sea requerida por las autoridades sanitarias en caso de epidemias, desastres u otras emergencias, en la que su actividad profesional fuera necesaria.
h) Tener consultorio y domicilio dentro del territorio de la provincia de Salta, excepto en los casos del artículo 8º, incisos c) y d).
i) En los anuncios o publicidad que realice la/el psicóloga/o, el texto de los mismos deberá ser autorizado previamente por el Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta.

Art. 16.- Queda prohibido a los profesionales que ejerzan la Psicología, sin perjuicio de otras prohibiciones establecidas por la presente ley:

a) Prescribir, administrar o aplicar medicamentos, electricidad, hipnotismo o cualquier otro medio mecánico o químico destinado al tratamiento de la persona.
b) Aplicar en su práctica privada procedimientos que no hayan sido aprobados por los centros universitarios o científicos del país.
c) Ejercer la profesión sin tomar los recaudos sanitarios pertinentes mientras padezca enfermedades infecto-contagiosas.
d) Participar honorarios entre psicólogas/os o cualquier otro profesional, sin perjuicio del derecho de presentar honorarios en conjunto o separadamente según corresponda.
e) Revelar el secreto profesional, sin perjuicio de las restantes disposiciones que, al respecto, contiene la presente ley.
f) Anunciarse como especialista no estando registrado como tal en la forma prevista por la presente ley.
g) Realizar publicaciones referentes a técnicas y procedimientos personales en medios de difusión no especializados.

Capítulo VI
De las especialidades

Art. 17.- Para emplear el título de especialista y anunciarse como tal, quien ejerza la Psicología deberá acreditar, al menos, una de las siguientes condiciones:

a) Acreditar un mínimo de tres (3) años de práctica en la especialidad en servicios hospitalarios o instituciones reconocidas por el Estado, y aprobar el examen de habilitación ante un Tribunal nombrado al efecto por el Colegio Profesional, integrado por especialistas en el área. Sólo en el caso de comprobada imposibilidad de poder cumplir con el primer requisito, bastará el cumplimiento del segundo.

b) Poseer el título de “Especialista” o de Capacitación Especializada otorgado por universidad nacional o privada, reconocida por el Estado y acreditada por el CPPS.

Art. 18.- Se considerarán especialidades dentro de las áreas a que hace referencia el artículo 4º las que se detallan a continuación, sin perjuicio de que en el futuro se puedan contemplar otras:

1.- Clínica: Especialidad en niños, adolescentes, adultos o gerontes.
2.- Educacional (Especialidad en) Psicología Diferencial, Psicología Escolar y/u Orientación Vocacional.
3.- Social (Especialista en).
4.- Psicología Laboral o Industrial, Psicología Institucional.
5.- Psicología Jurídica y/o Forense.
6.- Psicología Comunitaria.
7.- Psicología del Deporte.

La reglamentación de la presente ley determinará el conjunto de prácticas a las cuales se limitará el ejercicio de cada una de las especialidades, sin perjuicio de que los avances científicos determinen nuevas áreas.

Capítulo VII
Del consultorio

Art. 19.- Cumplidos los requisitos de la inspección en el Colegio Profesional, la/el psicóloga/o podrá instalar su consultorio, debiendo comunicar este hecho al mismo, quien dispondrá la correspondiente habilitación en su caso.

Art. 20.- El consultorio, donde la/el psicóloga/o ejerza su profesión debe estar instalado de acuerdo a las exigencias de su práctica profesional y guardará los siguientes requisitos:

a) En lugar visible del consultorio deberá exhibirse el diploma o título o certificado habilitante.
b) El consultorio de la/el psicóloga/o debe estar identificado claramente con una placa o similar en donde debe figurar su nombre, apellido, profesión y especialidad si la tuviere.
c) El consultorio de la/el psicóloga/o no debe ostentar ningún tipo de elemento de carácter político, religioso, ideológico que pueda identificarlo respecto a sus actividades particulares, que no estuvieren directa y estrictamente relacionadas con su profesión.
d) Para el ejercicio de su profesión, en el consultorio a fin de efectuar indicaciones, certificaciones, informes, etcétera, la/el psicóloga/o debe tener formularios, los que constarán de nombre, apellido, profesión, matrícula, domicilio profesional, especialidad, teléfono, todos ellos impresos en forma clara.

Art. 21.- Podrán funcionar simultáneamente dos o más locales de ejercicio profesional a cargo del mismo psicólogo dentro de la misma ciudad, pueblo y/o localidad, siempre y cuando estén debidamente habilitados y registrados en el Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta.

Capítulo VIII
De la inscripción en el Colegio Profesional

Art. 22.- A los efectos de su inscripción en el Colegio Profesional, la/el Psicóloga/o deberá solicitar su matriculación, condición indispensable para el ejercicio profesional, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su identidad personal.
b) Presentar diploma universitario o título habilitante en original y una fotocopia o en su defecto certificado de que dicho título se encuentra en trámite expedido por autoridad competente argentina, debidamente autenticado y legalizado si fuere de otra provincia y una fotocopia del mismo.
c) Declarar y mantener actualizados su domicilio particular, su domicilio electrónico (email), y constituir el domicilio profesional dentro del territorio de la provincia de Salta, el que servirá a los efectos de sus relaciones con el Colegio.
d) Efectuar el pago de la cuota de inscripción que fije el Colegio.
e) Registrar su firma profesional, la que utilizará en su ejercicio.
f) Declarar que no se encuentra afectado por las causales de inhabilidad para el ejercicio de la profesión, establecidas por la presente ley, y que no está inhabilitado por sentencia judicial y/o resolución de autoridad administrativa competente. En caso de haberse encontrado matriculado en otro colegio profesional del país deberá acompañar certificado de antecedentes y conducta emitido por dicha institución.

Art. 23.-La/el psicóloga/o con domicilio real fuera de la provincia de Salta, podrá inscribirse en el Colegio para ejercer periódicamente su profesión en ella. Los requisitos a cumplir en este caso, aparte de los señalados precedentemente, serán:

a) Fijar domicilio legal y profesional en el lugar en que desarrollará sus actividades.
b) Designar a un colega matriculado y de su misma especialidad si la tuviera, de radicación permanente en la localidad, con asentimiento por escrito y firma del mismo quien durante la ausencia del profesional de ejercicio periódico, quedará a cargo de los pacientes de éste.
c) Solamente podrá atender en consultorios de psicólogas/os autorizadas/os o en instituciones y/o establecimientos públicos o privados, que se adecuen a lo dispuesto por esta ley.

Art. 24.- La solicitud de inscripción se expondrá por cinco (5) días en el tablero anunciador del Colegio, con el objeto de que puedan formularse las observaciones u oposiciones del caso. Por su parte el Colegio puede practicar las averiguaciones pertinentes a los fines de verificar el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley, a los efectos de la inscripción. Las reparticiones públicas y demás organismos y/o establecimientos deberán contestar al Colegio en un término no mayor de diez (10) días hábiles los pedidos de informe que se les formulen. Todas las diligencias y actuaciones que se realicen respecto de los antecedentes personales del solicitante deberán practicarse con carácter estrictamente reservado.

Art. 25.- Vencido el plazo previsto en el apartado primero del artículo que antecede y verificado que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos exigidos por esta ley para su inscripción, la Comisión Ejecutiva del Colegio debe resolver sobre la admisión o el rechazo de la misma, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes. La resolución denegatoria que se dicte debe ser fundada en causas y antecedentes, bajo pena de nulidad. Vencido el plazo sin que la Comisión Ejecutiva se haya expedido, sin que la matrícula haya sido concedida, el interesado podrá solicitar pronto despacho. Transcurridos cinco (5) días desde esta última diligencia, sin mediar resolución la matrícula se tendrá por denegada automáticamente.

Art. 26.- Acordada la inscripción en la matrícula, la Comisión Ejecutiva del Colegio expedirá a favor del interesado los siguientes elementos:

a) Número de matrícula.
b) Autorización para el ejercicio profesional.
c) Una credencial profesional la que llevará una fotografía, de las acompañadas en la solicitud de inscripción; la identidad personal, domicilio legal, número de matrícula, folio de inscripción, fecha de credencial, firma del profesional (debiendo ser la registrada que utilizará en el ejercicio de la profesión), y las firmas de las autoridades representativas del Colegio, con los correspondientes sellos. Dicha credencial tendrá plena validez para acreditar la habilitación de su titular para ejercer la profesión.

Art. 27.- El Colegio Profesional no podrá convertirse en fiscalizador de la moral íntima, de la ideología o militancia política, ni de la vida privada de la/el psicóloga/o.

Art. 28.- En ningún caso podrá denegarse la matrícula o cancelarse la misma por causas ideológicas, políticas, raciales o religiosas.

Art. 29.- Son causales para rechazar la inscripción en la matrícula:

a) Las enfermedades físicas o mentales que inhabiliten al profesional para el ejercicio de la misma, mientras duren éstas. La incapacidad física será determinada por la mayoría de una Junta Médica constituida por un médico designado por el interesado, un médico designado por el Colegio y un médico designado por el Ministerio de Salud Pública y el cual presidirá la Junta. La incapacidad psíquica será determinada por la mayoría de una junta constituida por una/un psicóloga/o ó un psiquiatra designado por el interesado, una/un psicóloga/o o psiquiatra designado por el Colegio y una/un psicóloga/o psiquiatra designado por el Ministerio de Salud Pública, el cual presidirá la Junta. La negativa a someterse al examen y dictamen de la Junta Médica traerá como consecuencia la suspensión en los trámites para la inscripción en la matrícula, hasta tanto el interesado acceda a someterse a la misma.
b) La incapacidad de hecho o de derecho para ejercer la profesión.
c) La inhabilitación según el artículo 48 del Código Civil y Comercial de la Nación.
d) Los que hubiesen sido condenados por delitos, que lleven como accesoria la inhabilitación profesional, mientras subsistan las sanciones.
e) Los que hubiesen sido excluidos del ejercicio de la profesión por sanción disciplinaria dictada en cualquier lugar del país, por autoridad competente.

f) El pedido del propio interesado o la radicación y el ejercicio profesional definitivo fuera de la jurisdicción de la provincia de Salta, salvo en este último caso, que cumpla con lo establecido en el artículo 23 de la presente ley.

Art. 30.- En caso de que una inscripción en el Colegio hubiere sido otorgada indebidamente, cualquier matriculado podrá plantear su impugnación. La impugnación debe ser formulada por escrito fundado, en el que se ofrecerán todas las pruebas acompañando la documentación que obrare en su poder, dentro de los treinta (30) días hábiles y perentorios de acordada la matrícula. La presentación debe efectuarse ante el Tribunal de Apelaciones, y tendrá carácter suspensivo de la matrícula otorgada. Deberá correr traslado, adjuntando la copia de la denuncia y de toda la documentación que se hubiere presentado con ella, al denunciado, quien deberá contestarla dentro de los diez (10) días hábiles perentorios desde su notificación, ofreciendo toda la prueba de que intente valerse. El Tribunal de Apelaciones debe expedirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la nulidad. La resolución que dicte cualquiera fuere su resultado, debe ser fundada, bajo pena de nulidad. Vencidos los quince (15) días, sin el dictado de la resolución, los interesados podrán solicitar pronto despacho; transcurridos cinco (5) días desde esta última diligencia sin mediar resolución que acoja la nulidad articulada, se entenderá que la misma fue denegada, surtiendo en consecuencia todos los efectos legales que correspondan.

Art. 31.- La/el psicóloga/o cuya inscripción fuere denegada, podrá presentar una nueva solicitud probando en el Colegio que han desaparecido las causales en que se fundó la denegatoria. Si cumplidos los trámites correspondientes, la matrícula fuere nuevamente denegada, el interesado no podrá presentar una nueva solicitud de inscripción, sino hasta después de un año a contarse de la fecha del último acto denegatorio firme.

Art. 32.- Las resoluciones denegatorias de la Comisión Ejecutiva en materia de inscripción de la matrícula pueden ser recurridas por el interesado dentro de los diez (10) hábiles y perentorios, por ante el Tribunal de Apelaciones. Las resoluciones de éste podrán ser recurridas mediante el recurso jerárquico reglamentado por los artículos 179 a 183 de la Ley 5.348, o los que en un futuro los reemplacen por ante el Poder Ejecutivo.

Capítulo IX
Del juramento profesional

Art. 33.- La/el psicóloga/o inscripto de conformidad a esta ley, deberá prestar juramento formal por ante la Comisión Ejecutiva del Colegio, de desempeñar leal y honradamente la profesión y de respetar en su ejercicio las leyes, normas y deberes de la ética profesional.

Capítulo X
De la cancelación de la matrícula

Art. 34.- Para la cancelación de la matrícula profesional rigen las mismas causales establecidas en el artículo 29. La muerte real o presunta declarada judicialmente, producirá la cancelación automática de la matrícula profesional. La/el psicóloga/o cuya matrícula profesional haya sido cancelada por las causales del artículo

29 podrá presentar nueva solicitud probando ante el Colegio que han desaparecido dichas causales.

Art. 35.- Concedida la matrícula se le otorgará el mismo número de inscripción que tenía anteriormente. En virtud a esta disposición el número de inscripción que correspondiere a las matrículas canceladas no será ocupado por ningún otro profesional.

Art. 36.- Cancelada una matrícula profesional, la/el psicóloga/o o sus deudos quedan obligados a restituir al Colegio la credencial otorgada, dentro de los diez (10) días hábiles perentorios de producida la resolución de cancelación, vencidos los mismos el Colegio queda autorizado a la recuperación de la credencial por el procedimiento que corresponda.

Capítulo XI
Del registro de los matriculados

Art. 37.- El Colegio deberá llevar un Registro de la Matriculación de todos los profesionales inscriptos.

Art. 38.- De cada profesional inscripto se llevará un legajo especial con todos los antecedentes adjuntados por el profesional, según las exigencias de los artículos 22 y 23. En el legajo personal se consignarán sus datos particulares, títulos profesionales, empleo o función que desempeñare, domicilio real y el de su consultorio, sus traslados de domicilio y todo otro cambio que pueda ocasionar una alteración en la lista pertinente de la matrícula así como también las sanciones que se le hubiere impuesto y los méritos que hubiere acreditado en el ejercicio de su profesión.

Art. 39.- Todo nombramiento en cargo público, empleo, instituciones y organismos privados, así como la designación en el Poder Judicial en calidad de perito, y en general, cualquier designación que deba recaer en la/el psicóloga/o así fuere para un cargo no rentado se hará entre los profesionales matriculados y con domicilio real en la provincia de Salta. Serán responsables del cumplimiento e incumplimiento de la presente disposición el profesional designado en infracción, así como quien lo designe.

TÍTULO II
DEL COLEGIO PROFESIONAL

Capítulo I
De los miembros del Colegio

Art. 40.-Modifíquese la denominación “Colegio Profesional de Psicólogos de la Provincia de Salta” creado por Ley 6.063 por la de “Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta”. Serán sus miembros todas/os las/os psicólogas/os inscriptos en el mismo, con matrícula activa y que ejerzan su profesión en la provincia de Salta.

Art. 41.- No formarán parte del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta las/os psicólogas/os cuya matrícula haya sido cancelada, mientras no se rehabilite la misma.

Capítulo II
De las funciones, deberes y atribuciones del Colegio

Art. 42.- El Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta tendrá las siguientes funciones, deberes y atribuciones:

a) El gobierno de la matrícula de las/os psicólogas/os.
b) El poder disciplinario sobre todas/os las/os matriculadas/os psicólogas/os que actúen dentro de la provincia de Salta.
c) Defender los derechos de las/os matriculadas/os y propender a la obtención de las seguridades para el libre ejercicio de la profesión conforme a las leyes, peticionando y velando por la protección de los derechos de las/os profesionales psicólogas/os.
d) Propender al progreso de la profesión, velar por el perfeccionamiento científico, técnico, cultural, profesional, social, ético y económico de sus miembros.
e) Colaborar con los Poderes nacionales, provinciales y municipales mediante el asesoramiento, consulta y tareas que redunden en beneficio de la comunidad.
f) Promover y participar en Congresos, Conferencias, Jornadas, etcétera.
g) Administrar sus fondos y fijar el presupuesto anual, nombrar y remover sus empleados.
h) Dictar los reglamentos de conformidad a esta ley para que rijan su funcionamiento y el uso de sus atribuciones.
i) Aceptar donaciones y legados.
j) Colaborar en todas aquellas obras o instituciones vinculadas con la función social de la profesión.
k) Adquirir y administrar sus bienes, los que sólo podrán destinarse al cumplimiento de los fines de la institución.
l) Velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y resolver las cuestiones que se suscitaren en su interpretación, aplicación y demás facultades conducentes al logro de los propósitos de la misma.
m) Combatir el ejercicio ilegal de la profesión.
n) Velar por el cumplimiento del Código de Ética dictado a tal efecto y aplicar las correcciones disciplinarias por violación al mismo.
ñ) Someter a la aprobación del Poder Legislativo y Ejecutivo las modificaciones de la ley que se hicieren necesarias.
o) Ejercer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente ley y demás disposiciones de la materia.
p) Coadyuvar con las distintas universidades donde se impartan cursos de psicología, en todo lo que se refiere a planes de estudio, prácticas o investigaciones.
q) Dictar el Código de Ética y sus modificaciones, con arreglo a las disposiciones de la presente ley.
r) Llevar el registro de todos los profesionales matriculados y extender las respectivas constancias a los mismos.
s) Confeccionar los padrones profesionales en base a las matrículas vigentes, los que serán comunicados anualmente a todas las autoridades o entidades públicas a los efectos del cumplimiento de la presente ley, así como también las modificaciones sufridas por dichos padrones en el transcurso del año.
t) Aplicar las penalidades que establece la presente ley y las que establezcan los reglamentos, Códigos de Ética profesional y demás disposiciones de la materia.
u) Actuar como árbitro en materia de honorarios, en caso de distinta interpretación de aranceles y en caso de incompatibilidad.
v) Dictaminar sobre los asuntos sometidos a su consideración, según el área que corresponda.

w) Convocar a Asambleas de acuerdo a las disposiciones de la presente ley y del Reglamento.
x) Desarrollar vinculaciones con entidades científicas y profesionales argentinas y del extranjero, federarse con instituciones de otras jurisdicciones que sostengan los mismos ideales profesionales, aceptar representaciones equivalentes de entidades similares del país o del extranjero.
y) Fijar los montos de las cuotas que deberán abonar sus asociados.
z) Realizar todos los actos que tiendan al fiel cumplimiento de la presente ley y al mejoramiento institucional y/o profesional en todos sus aspectos.

Capítulo III
De las autoridades del Colegio Profesional

Art. 43.- Son autoridades del Colegio Profesional:

a) La Asamblea.
b) La Comisión Ejecutiva.
c) El Tribunal de Ética y Disciplina.
d) El Tribunal de Apelaciones.
e) Comisión Revisora de Cuentas.

Capítulo IV
De la Elección de Autoridades

Art. 44.- Las autoridades del Colegio serán elegidas por el voto secreto y obligatorio de sus matriculados, según las condiciones de los artículos 7° y 8 de la presente ley. Quien no emitiera el voto sin causa justificada será sancionado con multa.

Art. 45.- No pueden elegir ni ser elegidos quienes no tengan la matrícula activa y/o adeuden cuotas al Colegio.

Art. 46.- La Comisión Ejecutiva convocará a asamblea extraordinaria para elegir los miembros de la Junta Electoral.

Art. 47.- La Junta Electoral está constituida por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, y no podrá estar integrada por ningún miembro del Cuerpo de autoridades del Colegio en ejercicio. Una vez constituida elegirá, entre sus titulares, quien la presida.

Art. 48.- La función de miembro de la Junta Electoral sólo podrá excusarse en razón de enfermedad o ausencia de la Provincia, previa justificación. Su omisión es pasible de sanción por parte del Tribunal de Ética.

Art. 49.- Son funciones de la Junta Electoral:

a) Confeccionar el padrón electoral.
b) Confeccionar el cronograma electoral.
c) Recibir las listas de candidatos.
d) Exponer las listas en la sede social.
e) Decidir sobre las impugnaciones, de acuerdo con el reglamento.
f) Oficializar las listas.
g) Integrar la mesa electoral, realizar el acto electoral y controlar el escrutinio.

h) Proclamar y poner en funciones a las autoridades elegidas.

Capítulo V
De la Asamblea

Art. 50.- La Asamblea es la autoridad máxima del Colegio Profesional y estará integrada por la totalidad de los profesionales inscriptos en la matrícula. Sus decisiones, tomadas de conformidad a esta ley, serán obligatorias para todos sus asociados. La Asamblea será de dos tipos: Ordinaria y Extraordinaria. La Asamblea Ordinaria, se reunirá cada año, en la fecha en que establezca el Reglamento Interno (no más del 31 de mayo del año siguiente), para tratar el cierre del período económico contable del ejercicio correspondiente, para tratar los asuntos de competencia del Colegio y lo relativo a la profesión en general. La Asamblea Extraordinaria sesionará cuando sea convocada a tal fin por la Comisión Ejecutiva, o cuando lo soliciten por escrito por lo menos el veinte por ciento (20%) de los colegiados, debiendo mencionarse el tema o la cuestión a considerar, con el objeto de tratar asuntos que, por su naturaleza no admitan dilación. Para la Asamblea Ordinaria deberá publicarse la convocatoria con quince (15) días de antelación en el Boletín Oficial y un diario de la Provincia, con fecha y hora de la misma y en la página web institucional durante al menos siete (7) días corridos desde la publicación en el Boletín Oficial. En tanto la Asamblea Extraordinaria deberá ser convocada con no menos de cinco (5) días de antelación en el Boletín Oficial y un diario de la Provincia. Además, deberá publicarse en la página web institucional durante al menos tres (3) días corridos desde la publicación en el Boletín Oficial. En todos los casos deberá establecerse el orden del día, fecha, lugar y hora de realización.

Art. 51.- A petición de los colegiados, el Juez competente en materia civil de primera instancia en turno en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia, convocará a Asamblea Extraordinaria, cuando la Comisión Ejecutiva, no lo hiciere dentro de los treinta (30) días perentorios de formulada la petición conforme a lo previsto en el artículo anterior. Los colegiados peticionantes deberán acreditar fehacientemente los extremos requeridos para el funcionamiento de la Asamblea Extraordinaria y el Juez resolverá previa vista a la Comisión Ejecutiva, por el término y el apercibimiento que él disponga, conforme a derecho.

Art. 52.- La Asamblea funcionará con más de un tercio de los inscriptos en la matrícula, los que deberán encontrarse presentes en la misma. Transcurrida una hora después de la fijada para la iniciación de la Asamblea, sin conseguir quórum, ella se celebrará con los miembros presentes y sus decisiones serán válidas y obligatorias para todos los asociados. Las decisiones de la Asamblea se tomarán por simple mayoría de los presentes, teniendo el Presidente voto, en caso de empate. Las citaciones se harán mediante publicación del día y hora en el Boletín Oficial, en un diario de la Provincia y en al menos un medio oficial que utilizare el Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta, consignando los temas a tratar. Actuarán como Presidente y Secretario de la Asamblea, los socios que la misma Asamblea elija. No podrán participar de la Asamblea, los colegiados que adeuden la cuota ordinaria o extraordinaria fijada por la Asamblea.

Art. 53.- Son funciones y atribuciones de la Asamblea, las siguientes:

a) Considerar y aprobar los reglamentos internos del Colegio Profesional.
b) Considerar todos los asuntos de competencia del Colegio y de la profesión.

c) Considerar toda cuestión relativa a la interpretación, aplicación y cumplimiento de la presente ley.
d) Ante un eventual caso de acefalía total elegir a los miembros de la Comisión Ejecutiva, del Tribunal de Ética y Disciplina y del Tribunal de Apelaciones de manera transitoria hasta la convocatoria de elecciones.
e) Resolver acerca de las propuestas de la Comisión Ejecutiva sobre los aportes adicionales que deberán satisfacer los colegiados para sufragar cualquier finalidad o actividad extraordinaria del Colegio.
f) Todas las demás atribuciones que le otorgue el Reglamento Interno con arreglo a la presente ley.
g) Remover a los integrantes de la Comisión Ejecutiva, del Tribunal de Ética y Disciplina y del Tribunal de Apelaciones, cuando se hallen incursos en las causales previstas por la presente ley para la cancelación de la matrícula, o cuando los mismos hayan sido autores y/o cómplices de actos graves en contra de los intereses del Colegio y/o de la profesión y/o de los colegiados, aun cuando ellos no lleguen a constituir delitos.

Capítulo VI
De la Comisión Ejecutiva

Art. 54.- El gobierno, la administración, la representación natural y legal del Colegio, estará a cargo de la Comisión Ejecutiva. Las autoridades de la Comisión Ejecutiva serán: Presidente, Secretario General, Secretario de Relaciones, Secretario de Obras Sociales, Secretario de Actividades Científicas, Secretario de Especialidades, Tesorero, Protesorero, cinco Vocales titulares y tres Vocales suplentes.

Art. 55.- Se requerirá un mínimo de seis (6) años en el ejercicio de la profesión para los cargos de Presidente, para los restantes cargos se requerirá tres (3) años.

Art. 56.- Los miembros de la Comisión Ejecutiva serán elegidos conforme al reglamento electoral. Durarán tres (3) años en sus funciones, y podrán ser reelectos por dos (2) mandatos consecutivos como máximo en el mismo cargo. No pueden ser electores ni electos, los miembros del Colegio que no tengan al día el pago de sus cuotas societarias, conforme al artículo 52 in fine.

Art. 57.- La Comisión Ejecutiva deliberará válidamente con seis (6) de sus miembros titulares, tomando resolución por simple mayoría de votos. El Presidente resolverá en caso de empate.

Art. 58.- Son atribuciones, obligaciones y funciones de la Comisión Ejecutiva:

a) Realizar todos los actos enunciados por el Código Civil y Comercial Nacional, en lo que sea compatible con la naturaleza del Colegio, salvo los casos de adquisición, gravámenes de bienes inmuebles o su transferencia, en cuyo caso será necesaria la aprobación previa de la Asamblea.
b) Llevar la matrícula de sus asociados y resolver sobre los pedidos de inscripción y/o cancelación.
c) Convocar a las Asambleas, redactar el Orden del Día.
d) Fijar la cuota social ordinaria y el valor de la matriculación.

e) Defender los legítimos derechos e intereses profesionales, el honor, la dignidad de los psicólogos, velando por el decoro e independencia de la profesión.
f) Cuidar que nadie ejerza ilegítimamente la profesión y denunciar a quienes lo hagan.
g) Administrar los bienes del Colegio, fijar su presupuesto anual para proponerlo a la Asamblea y fomentar la formación de su biblioteca especializada.
h) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea.
i) Nombrar, remover y aplicar sanciones disciplinarias a sus empleados.
j) Comunicar al Tribunal de Ética y Disciplina, a los efectos de las sanciones previstas por esta ley, las faltas en que incurrieren sus colegiados o las violaciones al Reglamento Interno, y hacer cumplir las sanciones que se imponga.
k) Suspender en el ejercicio profesional a los matriculados que no cumplan con el pago de las cuotas societarias ordinarias y extraordinarias de acuerdo al modo, forma y plazo que haya sido establecido por resolución de la Asamblea.
l) Designar Comisiones y Subcomisiones internas que estime necesarias, las que podrán o no ser constituidas por los miembros de la Comisión Ejecutiva.
m) Organizar los legajos personales, con los antecedentes profesionales de cada matriculado al momento de matricularse.
n) Recaudar y administrar los fondos del Colegio, fijar dentro del presupuesto las respectivas partidas de gastos, sueldos del personal administrativo, viáticos, emolumentos y toda otra inversión necesaria para el desarrollo de la institución y el cumplimiento de sus fines.
ñ) Colaborar con los Poderes públicos en todo lo atinente al ejercicio de la profesión, haciendo conocer al Gobierno de la Provincia y/o de la Nación irregularidades que en el orden profesional llegaren a su conocimiento y que se observen dentro de la Administración Pública, el Poder Judicial, organismos e instituciones de carácter público o privado.
o) Promover y realizar en lo atinente a la profesión de psicóloga/o, por sí o sus colegiados, investigaciones sobre problemas relacionados con la salud mental en especial y con la psicología en general en todo el ámbito de la Provincia, difundiendo sus conclusiones.
p) Realizar cuanto acto sea necesario para el mejor cumplimiento de los fines del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta.
q) Fomentar el conocimiento de los alcances de la salud mental para que la población pueda conocer las implicancias de prácticas alternativas.

Art. 59.- El Presidente de la Comisión Ejecutiva, representará al Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta.

Art. 60.- También será facultad del Presidente, velar por la buena marcha del Colegio, dirigir y mantener el orden en las deliberaciones que presida, firmar, conjuntamente con el Secretario General todos los instrumentos del Colegio y autorizará junto al Tesorero los gastos que se aprobaren, firmando los instrumentos del caso.

Art. 61.- El Presidente en caso de extremada urgencia y cuando fuere imposible convocar a la Comisión Ejecutiva, ejercerá las atribuciones de ésta, debiendo darle cuenta de su decisión, la que podrá ser revocada.

Art. 62.- La/el Secretaria/o General reemplazará al Presidente en caso de impedimento temporal o definitivo. También cumplirá con todas las gestiones que le fueren encomendadas por la Comisión Ejecutiva.

Art. 63.- La/el Secretaria/o General llevará el Libro de Actas de la Comisión Ejecutiva y de las Asambleas, firmará conjuntamente con el Presidente todos los instrumentos del Colegio, sus documentos y llevará el Registro de los Colegiados juntamente con el Tesorero. También serán funciones del Secretario General, llevar registro de resoluciones institucionales referentes a todas las otras áreas y secretarías. Coordinar acciones conjuntas.

Art. 64.- El Tesorero deberá llevar los Libros de Contabilidad, firmará con el Presidente todos los documentos y actuaciones referidas al manejo financiero del Colegio, llevará junto con el Secretario General el registro de colegiados, informará sobre la situación financiera del Colegio toda vez que lo requiera la Comisión Ejecutiva, llevará todos los libros contables necesarios, preparará junto a un contador el Balance General, Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, sometiéndolos a la Comisión Ejecutiva para su posterior elevación a la Asamblea.

Art. 65.- El Protesorero, reemplazará al Tesorero en caso de ausencia temporal o definitiva, y cumplirá con todas las tareas y gestiones que le fueren encomendadas por la Comisión Ejecutiva.

Art. 66.- Los Secretarios de Relaciones, Protocolo y Difusión, de Obras Sociales, Actividades Científicas y Especialidades cumplirán con las funciones específicas de su designación, pudiendo cualquiera de ellos reemplazar en caso de ausencia temporal o definitiva al Secretario General.
Funciones Secretaría de Relaciones, Protocolo y Difusión:

a) Organizar las publicaciones del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta y asegurar su difusión a los colegiados.
b) Encargarse de la difusión de las actividades del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta.
c) Encargarse de las publicaciones oportunas, que impongan las normas generales o reglamentarias; de las publicaciones mensuales las efemérides correspondientes.
d) Gestionar convenios que beneficien y mejoren la calidad de vida de los matriculados.
e) Acercar el Colegio a las y los psicólogos a través de actividades no profesionales para cubrir inquietudes culturales, recreativas y de esparcimiento.
f) Encargarse de la preparación de los actos de jura y/o protocolares, las celebraciones institucionales.

Funciones Secretaría de Obras Sociales:

a) Encargarse del archivo de contratos de prestaciones profesionales con las distintas obras sociales y/o sistemas propios.
b) Elaborar estadísticas de prestaciones, frecuencias de utilización, costos de las mismas y aranceles correspondientes.
c) Promover la concreción de nuevas relaciones contractuales con obras sociales.

d) Reclamar pagos de facturaciones, débitos incorrectos o cualquier retención dispuesta por las Obras Sociales, pidiendo vista de actuaciones, expedientes, sumarios, etcétera.
e) Impulsar la concreción de nomencladores propios de prestaciones, el adecuado arancelamiento y la inclusión de las prácticas científicas o técnicamente indicadas.
f) Generar activamente Cursos/Talleres de Obras Sociales.
g) Tomar participación en las auditorías compartidas con las distintas obras sociales y similares.

Funciones Secretaría de Actividades Científicas:

a) Promover y trabajar en pos de ampliar la oferta de actividades de formación y actualización profesional para colegiadas/os, la transmisión de la experiencia profesional y la investigación científica aplicada en el ámbito de las especialidades.
b) La difusión de la Psicología, como ejercicio legal profesional, sus incumbencias y alcances, por medio de la colaboración técnica y la participación activa en temas de actualidad y de interés comunitario.
c) Establecer y mantener vinculaciones con las entidades profesionales de todo el país y del extranjero, gremiales y científicas; instituciones formadoras de grado de las/os Psicólogas/os y con las Instituciones formadoras de Post-grado.
d) Generar espacios de discusión, reflexión e información entre las/os matriculadas/os, como comisiones de estudio y de trabajo en temáticas afines.
e) Reconocimiento de Instituciones formadoras.
f) Asesorar a la Comisión Ejecutiva sobre el otorgamiento de Auspicios.
g) Biblioteca institucional: Organizar y administrar la biblioteca científica de la entidad y promover su consolidación.

Funciones Secretaría de Especialidades

a) Proponer y organizar el cronograma anual para la obtención de la matrícula de especialista.
b) Actualizar el reglamento de especialidades que deberá ser aprobado por la Comisión Ejecutiva.
c) Proponer el Tribunal conformado por especialistas, que actuarán como jurado para conceder la especialidad correspondiente.
d) Recibir la documentación de cada colegiado interesado y verificar su autenticidad.
e) Actuar en carácter de veedor por parte del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta en cada fase del proceso.
f) Dejar asentado en el libro de Actas de Especialidades las acciones llevadas a cabo.
g) Propender y proponer acciones ante las Instituciones del Estado, así como ante las obras sociales y mutuales, para el logro del reconocimiento de las Especialidades en orden a lograr un ejercicio profesional jerarquizado.

Art. 67.- Los Vocales titulares asisten a las reuniones de Comisión Ejecutiva con voz y voto. En caso necesario deberán reemplazar al Presidenta/e, Secretaria/o General, Tesorera/o, Protesorera/o y restantes Secretarios, así como realizar cualquier otra tarea que se les encomendare. Los Vocales suplentes reemplazarán a los Vocales titulares con los mismos derechos y responsabilidades.

Capítulo VII
Comisión Revisora de Cuentas y Procedimientos

Art. 68.- La Comisión Revisora de Cuentas y Procedimientos estará formada por tres (3) miembros titulares, dos (2) en representación de la mayoría y uno (1) en representación de la minoría, si lo hubiere; y un (1) suplente. En caso de no existir una alternativa el cargo que representa la minoría será designado mediante sorteo entre los matriculados activos. Durarán tres (3) años en sus funciones y podrán ser reelectos sólo por un período consecutivo. Ante la pluralidad de listas el mínimo será cubierto por la primera minoría.
Son funciones de la Comisión Revisora de Cuentas y Procedimientos:

a) Considerar el Balance y la Memoria del Ejercicio controlando los respectivos comprobantes, para expedirse ante el Colegio, sobre la ejecución del presupuesto y la procedencia de aquellos.
b) Revisar todos los libros contables, laborales y comprobantes de ingresos y egresos de toda clase y verificar el cumplimiento del presupuesto anual de gastos y recursos.
c) Asistir a las reuniones de Comisión Ejecutiva con voz y sin voto.
d) Convocar a la Asamblea General Extraordinaria según lo previsto por el reglamento de la Asamblea.
e) Realizar balances parciales, periódicos y efectivizar auditorías y controles.
f) Elaborar anualmente un informe sobre el balance anual de la entidad y opinar sobre el cálculo de gastos y recursos. La lectura de ambos dictámenes deberá realizarse en la Asamblea Ordinaria y con carácter previo al tratamiento de tales puntos.
g) Realizar cuanto acto estimare necesario para contralor de las actividades de la Comisión Ejecutiva en salvaguarda de los intereses del Colegio y de sus colegiados.
h) Controlar que se cumplimente el artículo 69 de la presente ley y disponer las sanciones que correspondan según reglamento.

Art. 69.- Todos los miembros de la Comisión Ejecutiva serán solidariamente responsables de la gestión administrativa y, cuando ella fuere perjudicial a los intereses del Colegio o de sus asociados, responderán de ello según corresponda a las circunstancias, salvo cuando constare la expresa oposición al acto lesivo.

Capítulo VIII
Del Tribunal de Ética y Disciplina

Art. 70.- El Tribunal de Ética y Disciplina se compondrá de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, elegidos en el mismo acto eleccionario que los miembros de la Comisión Ejecutiva. Las listas del Tribunal de Ética y Disciplina serán conformadas y presentadas de manera independiente. En ausencia de listas el Tribunal se conformará por sorteo entre los matriculados según establezca el reglamento. Durarán tres (3) años en sus funciones y pueden ser reelectos.
Son requisitos para ser miembro del Tribunal de Ética y Disciplina:

a) Encontrarse inscripto en la matrícula profesional.

b) Una antigüedad profesional de por lo menos siete (7) años dentro de la provincia de Salta.
c) No haber sido sancionado disciplinariamente.
d) No haber tenido suspensiones en la matrícula.
e) Tener las cuotas societarias pagadas al día.

Art. 71.- El cargo de miembro del Tribunal de Ética y Disciplina será irrenunciable, salvo justa causa debidamente comprobada. Se admitirán las causales de excusación y recusación previstas para los jueces por el Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Salta. También será causal para apartarse del cargo los impedimentos físicos y/o de salud graves y la edad superior a los setenta (70) años. La Comisión Ejecutiva tiene la atribución de examinar los motivos aducidos por el miembro electo del Tribunal que pretenda alejarse del cargo, así como las causales de excusación y/o recusaciones invocadas en los casos sometidos al Tribunal. Debe dictar al respecto resolución fundada, bajo pena de nulidad.

Art. 72.- En su primera reunión el Tribunal de Ética y Disciplina procederá a nombrar su Presidente y su Secretario entre los miembros titulares. Estos cargos se renovarán anualmente, pudiendo ser reelectos. Constituyen quórum legal para funcionar, la totalidad de los miembros titulares, sus resoluciones para ser válidas deben tomarse por mayoría de votos.

Art. 73.- El Tribunal de Ética y Disciplina tendrá competencia para entender en todas las cuestiones vinculadas con las faltas de disciplina profesional y con los actos de sus colegiados contrarios a la ética profesional que sean sometidos a su consideración o que tome conocimiento de oficio. Actuará de conformidad al Procedimiento Disciplinario establecido por la presente ley. Es de aplicación supletoria el Código Procesal Penal en la Provincia de Salta.

Art. 74.- Los miembros del Tribunal de Ética y Disciplina que hayan comenzado a entender en una causa disciplinaria, deberán continuar en sus funciones hasta la conclusión definitiva de la misma. En caso de no cumplimentar este artículo será pasible de sanción disciplinaria por parte de la Comisión Revisora de Cuentas y Procedimientos.

Capítulo IX
Del Tribunal de Apelaciones

Art. 75.- El Tribunal de Apelaciones estará integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, rigiendo a su respecto todo lo previsto en los artículos 70, 71, 72 y 74 de la presente ley.

Art. 76.- El Tribunal de Apelaciones tiene por función actuar en los recursos interpuestos en contra de las resoluciones del Tribunal de Ética y Disciplina.

Art. 77.- El recurso de apelación debe presentarse por escrito fundado, dentro de los cinco (5) días hábiles de conocida la resolución sobre la que el mismo se plantea. La presentación del recurso sin fundamentación traerá aparejado el rechazo inmediato del mismo. En la fundamentación o memorial el interesado ofrecerá todas las pruebas de que intente valerse acompañando la documental que obrare en su poder. El Tribunal de Apelaciones debe expedirse dentro del término de quince (15) días de recibidas las actuaciones, si así no lo hiciere el interesado podrá solicitar pronto despacho y

transcurridos cinco (5) días hábiles de su presentación sin que el Tribunal se expida, se considerará que hubo resolución denegatoria del recurso.

Art. 78.- Dictada la resolución por el Tribunal de Apelaciones, la que debe ser fundada bajo pena de nulidad, podrá ser recurrida mediante el recurso jerárquico reglamentado por los artículos 179 a 183 de la Ley 5.348, por ante el Poder Ejecutivo.

Capítulo X
De los recursos del Colegio

Art. 79.- Serán recursos del Colegio:

a) Las cuotas ordinarias cuyo monto será fijado por la Comisión Ejecutiva.
b) Las cuotas extraordinarias y/o adicionales que fije la Asamblea.
c) El Derecho de Inscripción en la matrícula cuyo monto será fijado por la Comisión Ejecutiva.
d) Las donaciones, legados, subvenciones, etcétera.
e) El producto de las multas que se establecen en la presente ley y en los reglamentos que en su consecuencia se dicten.

Art. 80.- Las cuotas periódicas, extraordinarias y adicionales a que se refiere el artículo precedente, así como las multas por infracciones aplicadas, deberán abonarse dentro del período que establezca la Comisión Ejecutiva.

Art. 81.- El Colegio Profesional no concederá la inscripción al profesional que no abone el correspondiente derecho.

Art. 82.- La falta de pago de las cuotas periódicas, extraordinarias y adicionales, así como de las multas en la forma, modo y plazos que fije la Comisión Ejecutiva, por ese solo hecho importará la suspensión en la matrícula profesional, lo que de inmediato será comunicado a los restantes colegiados y autoridades pertinentes.

Art. 83.- La suspensión quedará sin efecto cuando el sancionado abone lo que adeudare, más un cincuenta por ciento (50%) de dicho monto en concepto de multa. En ambos casos con los incrementos correspondientes a la depreciación monetaria, más los intereses que pudieren corresponder.

Art. 84.- El cobro de las cuotas atrasadas y de las multas establecidas por la presente ley, se sustanciarán por la vía del juicio ejecutivo, sirviendo de suficiente título la constancia expedida por el Presidente y Secretario General de la Comisión Ejecutiva.

TÍTULO III
DEL DERECHO Y ÓRGANOS DISCIPLINARIOS

Capítulo I
Normas y potestad disciplinaria

Art. 85.- El Derecho Disciplinario reconoce como fuentes las normas jurídicas sustantivas reguladoras de la profesión, las contenidas en el Código de Ética que establece esta ley y que, sin estar regladas, derivan imprevistamente de la esencia de la profesión. Abarca todos los aspectos de la actuación de la/el psicóloga/o matriculada/o.

Art. 86.- La potestad disciplinaria es ejercida por el Colegio en forma genérica para todos los actos que afectan la ética en el ejercicio profesional, sin perjuicio de la

que corresponda al Poder Judicial por las responsabilidades civiles, penales que pudieren emerger del mismo hecho.

Art. 87.- La justicia disciplinaria en la esfera de competencia del Colegio será administrada por el Tribunal de Ética y Disciplina y por el Tribunal de Apelaciones.

Art. 88.- Las transgresiones a la ética en el ejercicio profesional serán investigadas y resueltas conforme al Código de Ética que se apruebe a través de la asamblea extraordinaria convocada a tal fin.

Art. 89.- Derógase la Ley 6.063, reglamentos y disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 90.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 7 de noviembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Matías Monteagudo, Secretario – Fabio Enrique López – Noelia Cecilia Rigo Barea – María Cristina del Valle Fiore Viñuales – Isabel Marcelina De Vita – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-48.366/23, proyecto de ley de la señora diputada María del Socorro Villamayor: propone modificar la Ley 6.063 referente al ejercicio de la Profesión de Psicólogo; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

COLEGIO DE PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS DE SALTA
TITULO I
DE LOS PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA

Capítulo I
Del ejercicio profesional

Artículo 1º.- El ejercicio de la profesión de psicóloga/o en todo el territorio de la provincia de Salta, queda sujeto a las disposiciones de la presente ley, a la reglamentación que se dicte y al Código de Ética.

Art. 2º.- A los efectos de esta ley, se considera ejercicio de la profesión de psicóloga/o la aplicación o indicación de técnicas específicamente psicológicas en:

a) La investigación de la conducta y la subjetividad humana, en el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de los padecimientos mentales y/o neuropsicológicos y

a la recuperación, conservación y prevención de la salud mental integral de las personas.

b) El desempeño de cargos, funciones, comisiones o empleos por designación de autoridades públicas, incluso nombramientos judiciales.

c) La emisión, evacuación, expedición, presentación de consultas, certificados, estudios, consejos, informes, dictámenes, peritajes, etcétera.

d) La enseñanza de la psicología y el asesoramiento en cuestiones atinentes con las incumbencias profesionales.

Art. 3º.- La/el psicóloga/o puede ejercer su actividad en forma individual y/o integrando equipos interdisciplinarios, en instituciones o en forma privada. En ambos casos puede hacerlo a requerimiento de especialistas de otras disciplinas o de personas que, por propia voluntad, soliciten su asistencia profesional. Este ejercicio profesional se desarrolla en los ámbitos individual, grupal, institucional o comunitario.

Capítulo II
Áreas ocupacionales y campos de aplicación

Art. 4º.- Con el objeto de delimitar el ejercicio profesional, se establecen las siguientes áreas ocupacionales; en todas ellas se deben conocer y ajustar las prácticas a las leyes internacionales, nacionales y jurisdiccionales que las regulan. Los diferentes campos de aplicación se dividen, sin perjuicio de que posteriores avances de la Ciencia Psicológica aconsejen otras clasificaciones, en:

a) Psicología Clínica: Aborda todos los elementos implicados en los padecimientos mentales y de la salud mental general. La psicología clínica lleva a cabo las tareas de evaluación, diagnóstico, prevención, rehabilitación e intervención terapéutica en personas con algún tipo de padecimiento mental o de conducta, con el fin de restaurar el equilibrio psicológico y así atenuar el sufrimiento humano.

A los fines de la presente ley, se entiende por tratamiento psicológico aquel que se ocupa de los problemas de naturaleza emocional, con el objeto de mediar en los factores disfuncionales de la conducta, morigerar síntomas y provocar un desarrollo positivo de la personalidad. Es un tratamiento en el cual, el profesional de la psicología establece una relación profesional con uno o más pacientes, basada en la observación directa y el contacto personal. El vínculo entre ambas partes debe ser eminentemente verbal, pudiéndose utilizar eventualmente otros recursos avalados y reconocidos por la comunidad científica. Los psicólogos que se dedican al ámbito clínico pueden tener formación en diversas escuelas psicológicas, por ejemplo la cognitiva, la conductista, la psicoanalista, la humanista, la gestalt, o la terapia familiar sistémica y todas aquellas que se encuentren avaladas por organismos competentes.

Su campo de aplicación se halla en Hospitales Generales, Hospitales Materno-Infantiles, Hospitales de Niños, Hospitales Psiquiátricos y Neuropsiquiátricos en proceso de reconversión, Centros de Salud Mental, Centros de Rehabilitación, comunidades terapéuticas en proceso de reconversión, hogares, clínicas, sanatorios, consultorios privados y en todo otro tipo de organismo y/o establecimiento de igual finalidad.

Los abordajes comprenden la Disciplina, Multidisciplina, Interdisciplina y Transdisciplina.

b) Psicología Educacional: Comprende la implementación de dispositivos de intervención que fortalezcan las trayectorias educativas, posibilitando la inclusión de los diferentes actores institucionales de una comunidad educativa. Este objetivo implica la transformación de las condiciones institucionales para que se favorezcan los procesos subjetivantes. A saber, orientar y acompañar de manera teórica y práctica a los docentes para fortalecer la trama institucional escolar; gestionar políticas, programas y proyectos educativos; asesorar en la gestión curricular; diseñar y ejecutar intervenciones en contextos educativos y en poblaciones diversas; articular acciones con otras instituciones; docencia e investigación.
Su campo de aplicación se halla en instituciones educativas de todos los niveles (preescolares, primarios, secundarios, terciarios y universitarios) en Escuelas Especiales, Guarderías Infantiles, Centros de Orientación Vocacional, consultorios psicológicos y demás instituciones y/o establecimientos de igual finalidad.
Los abordajes comprenden la Disciplina, Multidisciplina, Interdisciplina y Transdisciplina.

c) Psicología Social: Comprende el estudio del comportamiento del ser humano en grupos y las relaciones de los grupos entre sí. Incluye también la investigación de motivaciones y el esclarecimiento de los conflictos interpersonales e intergrupales.
Su campo de aplicación se relaciona con todas las instituciones, grupos y miembros de la comunidad que, en cuanto fuerzas sociales, condicionan la conducta del individuo: industrias, organismos oficiales, instituciones de la investigación sobre la opinión pública, centros de investigación psicológicos, antropológicos, las empresas de publicidad y demás afines, con la perspectiva de que todas las áreas ocupacionales de la/el psicóloga/o reciben aporte de la psicología social.
Los abordajes comprenden la Disciplina, Multidisciplina, Interdisciplina y Transdisciplina.

d) Psicología Laboral y/u Organizacional: Comprende la captación, gestión y desarrollo del talento, trabajando interdisciplinariamente con profesiones afines para el asesoramiento en capacitaciones, distribución y promoción del personal, tendiendo a que la interacción entre el individuo y el trabajo favorezcan el desarrollo y el crecimiento de su personalidad, detección de conflictos tanto individuales como grupales, propendiendo a la solución de los mismos.
Su campo de aplicación se encuentra en instituciones en las que existan actividades vinculadas al trabajo y en gabinetes o instituciones dedicadas a tal fin.
Los abordajes comprenden la Disciplina, Multidisciplina, Interdisciplina y Transdisciplina.

e) Psicología Jurídica o Forense: Comprende las áreas victimológica y criminológica; el estudio de la personalidad del sujeto en conflicto con la ley; la rehabilitación del penado; la orientación psicológica del liberado y de sus familiares; la prevención del delito; el tratamiento psicológico de las víctimas e infractores a la ley. Además, la realización de peritajes y estudios de

personalidad en procesos de guarda-adopción, de conflictos parentales-familiares y de cualquier otro tipo de proceso administrativo-judicial en que sea requerido como perito oficial de parte o en función de auxiliar-asesor técnico.
Los diagnósticos incluyen el individual, grupal, familiar, institucional y otros que surjan adecuados a la problemática jurídico-forense planteada.
Su campo de acción se desarrolla ante el Sistema de Administración de Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal, Pupilar y de la Defensa, en los institutos penitenciarios, en internación por medidas de seguridad, en dispositivos de jóvenes en conflictos con la ley, ante el órgano administrativo de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, en dispositivos de protección de derechos de la mujer, género y diversidad, de salud y de seguridad.
Los abordajes comprenden la Disciplina, Multidisciplina, Interdisciplina y Transdisciplina.

f) Psicología Comunitaria: su campo de actuación e investigación del comportamiento humano en sus contextos sociales inmediatos, comunitarios. En su forma de intervención se ocupa de la prevención de los problemas psicológicos con raíces sociales (drogas, exclusión, desintegración social, violencia doméstica y pública, desequilibrio emocional-mental, fracaso escolar, delincuencia juvenil, etcétera) y tiene como función esencial la de promover el desarrollo humano integral. Todo ello desde la participación de los/las integrantes de la comunidad como sujetos activas/os, es decir como agentes de la acción psicológica.
Como área de estudio se interesa por la dimensión comunitaria de la conducta humana: el desarrollo humano y sus determinantes, el poder personal, el sentimiento de comunidad y el cambio social participativo.
El ejercicio de la psicología comunitaria cubre cuatro grandes áreas de la práctica profesional en las diferentes ramas de la ciencia, la prevención, especialmente primaria; la intervención ligada a la investigación-acción-participativa, los procesos de cambios comunitarios y la evaluación.
Los abordajes comprenden la Disciplina, Multidisciplina, Interdisciplina y Transdisciplina.

Art. 5º.- En el área de la docencia el ejercicio profesional comprende la enseñanza y contralor del conocimiento psicológico y de sus técnicas específicas en los distintos niveles de la educación, tanto en el orden oficial como en el privado. El ejercicio de la docencia por parte de la/el psicóloga/o aparte de las disposiciones de la presente ley, se rige por la legislación vigente en los respectivos centros de enseñanza.

Art. 6º.- En cualquiera de los campos de aplicación de la Psicología la/el psicóloga/o es la/el profesional específicamente capacitado para la aplicación de técnicas psicométricas, proyectivas y técnicas psicoterapéuticas individuales y grupales.

Capítulo III
De las condiciones para el ejercicio de la Profesión

Art. 7º.- En todos los supuestos y cualquiera sea su campo de actuación en el ejercicio de la profesión de la/el sicóloga/o, sólo se autoriza a aquellas personas que:

a) Posean título habilitante de Psicóloga/o o Licenciada/o en Psicología expedido por universidad estatal o privada, legalmente reconocida en el país.
b) Estén inscriptos en el Colegio Profesional creado por esta ley.

Art. 8º.- Pueden ejercer la profesión de psicóloga/o y gozan de los beneficios de esta ley:

a) Las/os que posean título válido y habilitante de Psicóloga/o o de Licenciada/o en Psicología, expedido por una universidad nacional o privada autorizada conforme a la legislación universitaria vigente y se encuentren habilitados de acuerdo a la misma.

b) Las/os que tengan título equivalente otorgado por una universidad extranjera, cuando las leyes nacionales le otorguen validez.

c) Las/os profesionales extranjeras/os de título equivalente referidos en el inciso e) de reconocido prestigio internacional, que estuvieren en tránsito en el país y que fueran requeridas/os en consultas para asuntos de su exclusiva especialidad. La autorización para el ejercicio profesional se concede, a pedido de las/os interesadas/os por un período de seis (6) meses, pudiéndose prorrogar hasta un (1) año como máximo. Esta habilitación no puede en ningún caso implicar el ejercicio de la actividad profesional privadamente, debiendo limitarse a la consulta para la que ha sido requerida/o.

d) Las/os profesionales extranjeros contratados por instituciones públicas o privadas con finalidad de investigación, asesoramiento o docencia, durante la vigencia de su contrato, no pudiendo ejercer la profesión privadamente, debiendo limitarse a los fines para los que fue contratada/o.

e) Las/os profesionales domiciliados o no en el país, llamadas/os en consulta por profesionales matriculadas/os, debiendo limitar su actividad al caso para el cual han sido especialmente requeridas/os.

Art. 9º.- En todos los casos el ejercicio profesional individual debe consistir únicamente en la ejecución personal de los actos profesionales enunciados en la presente ley. Queda expresamente prohibida la prestación de la firma o del nombre profesional a terceras/os sean estas/os profesionales psicólogas/os o no.

Art. 10.- Los servicios profesionales brindados por reparticiones públicas, organismos, instituciones públicas o privadas, sólo pueden prestarse bajo la dirección inmediata de una/un profesional que haya llenado todas las condiciones establecidas por el artículo 7º de la presente ley.

Art. 11.- Ninguna autoridad o repartición pública puede efectuar nombramientos de profesionales psicólogas/os que previamente no acrediten haber cumplido con todos los requisitos del artículo 7º.

Capítulo IV
Del uso del título

Art. 12.- Se considera uso del título toda actuación que permita inferir la idea del ejercicio de la profesión de la/el psicóloga/o.

Art. 13.- El uso del título por profesionales comprendidos en la presente ley, está sometido a las siguientes normas:

a) Sólo se permite a las personas humanas que lo posean y que hayan cumplido con los requisitos que la ley exige para su ejercicio.

b) En las sociedades de profesionales o cualquier clase de agrupación profesional, corresponde que individualmente cada una/un de las/os integrantes de las mismas posea su título profesional habilitante.

Capítulo V
De los derechos de los profesionales y de sus obligaciones

Art. 14.- Las/os profesionales que ejerzan la psicología pueden:

a) Certificar las prestaciones o servicios que efectúen, así como también las conclusiones diagnósticas referentes a estados psíquicos o atinentes a la salud mental de las personas en consulta.

b) Prescribir la necesidad de licencias debidas a estados psíquicos o atinentes a la salud mental de las personas en consulta, luego de un proceso de evaluación diagnóstica.

c) Ocupar cargos de conducción y gestión de servicios e instituciones, debiendo valorarse su idoneidad para el cargo y su capacidad para integrar los diferentes saberes que atraviesan el campo de la salud mental, conforme el artículo 13 de la Ley 26.657 de Salud Mental.

d) Como integrantes de los equipos asistenciales tienen derecho a la capacitación permanente y a la protección de su salud integral, para lo cual se deben desarrollar políticas específicas.

e) Efectuar interconsultas y/o derivaciones a otros profesionales de la salud, cuando la naturaleza del problema de la persona que acude a consulta así lo requiera.

f) Requerir al Colegio la defensa de sus derechos, cuando sean desconocidos o menoscabados con motivo del ejercicio profesional.

Art. 15.- Las/os profesionales que ejerzan la Psicología están obligadas/os sin perjuicio de lo que establezcan las demás disposiciones derivadas de la presente ley a:

a) Promover la internación en establecimientos públicos o privados de las personas que por sus padecimientos mentales representen un riesgo para sí mismos o para terceros; siguiendo los lineamientos y en conformidad al Capítulo VII artículos 14 al 29 de la Ley26.657 de Salud Mental.

b) Dar por concluido el tratamiento psicológico cuando comprenda claramente que la/el paciente no resulta beneficiada/o con el mismo, realizando la derivación correspondiente a otra/o profesional de la psicología y/o entidad pertinente.

c) Cuando necesite aplicar pruebas psicológicas para propósitos de enseñanza, clasificación o investigación, debe proteger los datos de las/os participantes asegurándose de que las pruebas y resultados se utilizan de acuerdo a las normas éticas y profesionales.

d) Cuidar el bienestar de las personas o animales utilizados en la investigación.

e) Mantenerse permanentemente informada/o de los progresos atinentes a su disciplina, cualquiera sea su especialidad.

f) Guardar el más riguroso secreto sobre cualquier prescripción o acto profesional, salvo las excepciones de la ley. El secreto profesional, debe guardarse con igual rigor, respecto de los datos o hechos de que tome conocimiento en razón de su actividad profesional, sobre las personas en sus aspectos físicos, psicológicos o ideológicos.

g) Prestar la colaboración que le sea requerida por las autoridades sanitarias en caso de epidemias, desastres u otras emergencias, en la que su actividad profesional fuera necesaria.

h) Tener consultorio y domicilio dentro del territorio de la provincia de Salta, excepto en los casos de los incisos c) y d) del artículo 8º.

i) En los anuncios o publicidad que realice la/el psicóloga/o, el texto de los mismos debe ser autorizado previamente por el Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta.

Art. 16.- Queda prohibido a las/os profesionales que ejerzan la Psicología, sin perjuicio de otras prohibiciones establecidas por la presente ley:

a) Prescribir, administrar o aplicar medicamentos, electricidad, hipnotismo o cualquier otro medio mecánico o químico destinado al tratamiento de la persona.

b) Aplicar en su práctica privada procedimientos que no hayan sido aprobados por los centros universitarios o científicos del país.

c) Ejercer la profesión sin tomar los recaudos sanitarios pertinentes mientras padezca enfermedades infecto-contagiosas.

d) Participar honorarios entre psicólogas/os o cualquier otra/o profesional, sin perjuicio del derecho de presentar honorarios en conjunto o separadamente según corresponda.

e) Revelar el secreto profesional, sin perjuicio de las restantes disposiciones que, al respecto, contiene la presente ley.

f) Anunciarse como especialista no estando registrada/o como tal en la forma prevista por la presente ley.

g) Realizar publicaciones referentes a técnicas y procedimientos personales en medios de difusión no especializados.

Capítulo VI
De las especialidades

Art. 17.- Para emplear el título de especialista y anunciarse como tal, quien ejerza la Psicología debe acreditar, al menos, una de las siguientes condiciones:

a) Acreditar un mínimo de tres (3) años de práctica en la especialidad en servicios hospitalarios o instituciones reconocidas por el Estado y aprobar el examen de habilitación ante un tribunal nombrado al efecto por el Colegio Profesional, integrado por especialistas en el área. Sólo en el caso de

comprobada imposibilidad de poder cumplir con el primer requisito, bastará el cumplimiento del segundo.

b) Poseer el título de Especialista o de Capacitación Especializada otorgado por universidad nacional o privada, reconocida por el Estado y acreditada por el Colegio.

Art. 18.- Se consideran especialidades dentro de las áreas a que hace referencia el artículo 4º las que se detallan a continuación, sin perjuicio de que en el futuro se puedan contemplar otras:

1.- Clínica: Con mención en niños, adolescentes, adultos, adultos mayores, discapacidad, etcétera.
2.- Educacional: Con mención en Discapacidad, Psicología Escolar y/u Orientación Vocacional.
3.- Social.
4.- Psicología Laboral u Organizacional.
5.- Psicología Jurídica y/o Forense.
6.- Psicología Comunitaria.
7.- Psicología del Deporte.
8.- Evaluación Psicológica y/o Psicodiagnóstico.

La reglamentación de la presente ley determina el conjunto de prácticas a las cuales se limita el ejercicio de cada una de las especialidades, sin perjuicio de que los avances científicos determinen nuevas áreas.

Capítulo VII
Del consultorio

Art. 19.- Cumplidos los requisitos de la inspección en el Colegio Profesional, la/el psicóloga/o puede instalar su consultorio, debiendo comunicar este hecho al mismo, quien dispone la correspondiente habilitación en su caso.

Art. 20.- El consultorio, donde la/el psicóloga/o ejerce su profesión debe estar instalado de acuerdo a las exigencias de su práctica profesional y cumplir los siguientes requisitos:

a) En lugar visible del consultorio debe exhibir el diploma o título o certificado habilitante.

b) El consultorio de la/del psicóloga/o debe estar identificado claramente con una placa o similar en donde debe figurar su nombre, apellido, profesión y especialidad si la tuviere.

c) El consultorio de la/del psicóloga/o no debe ostentar ningún tipo de elemento de carácter político, religioso, ideológico que pueda identificarlo respecto a sus actividades particulares, que no estuvieren directa y estrictamente relacionadas con su profesión.

d) Para el ejercicio de su profesión, en el consultorio a fin de efectuar indicaciones, certificaciones, informes, etcétera, la/el psicóloga/o debe tener formularios, los que constarán de nombre, apellido, profesión, matrícula,

domicilio profesional, especialidad, teléfono, todos ellos impresos en forma clara.

Art. 21.- Pueden funcionar simultáneamente dos (2) o más locales de ejercicio profesional a cargo de la/del misma/o psicóloga/o dentro de la misma ciudad, pueblo y localidad, siempre y cuando estén debidamente habilitados y registrados en el Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta.

Capítulo VIII
De la inscripción en el Colegio Profesional

Art. 22.- A los efectos de su inscripción en el Colegio Profesional, la/el Psicóloga/o debe solicitar su matriculación, condición indispensable para el ejercicio profesional, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su identidad personal.

b) Presentar diploma universitario o título habilitante en original y una fotocopia o en su defecto certificado de que dicho título se encuentra en trámite expedido por autoridad competente argentina, debidamente autenticado y legalizado si fuere de otra provincia y una fotocopia del mismo.

c) Declarar y mantener actualizados su domicilio particular, su domicilio electrónico (email) y constituir el domicilio Profesional dentro del territorio de la provincia de Salta, el que servirá a los efectos de sus relaciones con el Colegio.

d) Efectuar el pago de la cuota de inscripción que fije el Colegio.

e) Registrar su firma profesional, la que utilizará en su ejercicio.

f) Declarar que no se encuentra afectada/o por las causales de inhabilidad para el ejercicio de la profesión, establecidas por la presente ley y que no está inhabilitada/o por sentencia judicial y/o resolución de autoridad administrativa competente. En caso de haberse encontrado matriculada/o en otro colegio profesional del país debe acompañar certificado de antecedentes y conducta emitido por dicha institución.

Art. 23.-La/el psicóloga/o con domicilio real fuera de la provincia de Salta, puede inscribirse en el Colegio para ejercer periódicamente su profesión en ella. Los requisitos a cumplir en este caso, aparte de los señalados precedentemente, son:

a) Fijar domicilio legal y profesional en el lugar en que desarrollará sus actividades.

b) Designar a una/un colega matriculada/o y de su misma especialidad si la tuviera, de radicación permanente en la localidad, con asentimiento por escrito y firma del mismo quien durante la ausencia de la/del profesional de ejercicio periódico, quedará a cargo de las/os pacientes de ésta/e.

c) Solamente pueden atender en consultorios de psicólogas/os autorizados o en instituciones y/o establecimientos públicos o privados, que se adecuen a lo dispuesto por esta ley.

Art. 24.- La solicitud de inscripción se expone por cinco (5) días en el tablero anunciador del Colegio, con el objeto de que puedan formularse las observaciones u oposiciones del caso. Por su parte el Colegio puede practicar las averiguaciones

pertinentes a los fines de verificar el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley, a los efectos de la inscripción. Las reparticiones públicas y demás organismos y/o establecimientos deben contestar al Colegio en un término no mayor de diez (10) días hábiles los pedidos de informes que se les formulen. Todas las diligencias y actuaciones que se realicen respecto de los antecedentes personales de la/el solicitante deben practicarse con carácter estrictamente reservado.

Art. 25.- Vencido el plazo previsto en el apartado primero del artículo que antecede y verificado que la/el solicitante ha cumplido con todos los requisitos exigidos por esta ley para su inscripción, la Comisión Ejecutiva del Colegio debe resolver sobre la admisión o el rechazo de la misma, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes. La resolución denegatoria que se dicte debe ser fundada en causas y antecedentes, bajo pena de nulidad. Vencido el plazo sin que la Comisión Ejecutiva se haya expedido, sin que la matrícula haya sido concedida, la/el interesada/o puede solicitar pronto despacho. Transcurridos cinco (5) días desde esta última diligencia, sin mediar resolución, la matrícula se tendrá por denegada automáticamente.

Art. 26.- Acordada la inscripción en la matrícula, la Comisión Ejecutiva del Colegio expide a favor de la/el interesada/o los siguientes elementos:

a) Número de matrícula.

b) Autorización para el ejercicio profesional.

c) Una credencial profesional, que lleva una fotografía y consta de los siguientes datos: identidad personal, domicilio legal, número de matrícula, folio de inscripción, fecha de credencial, firma de la/el profesional (debiendo ser la registrada que utilizará en el ejercicio de la profesión) y las firmas de las autoridades representativas del Colegio, con los correspondientes sellos. Dicha credencial tiene plena validez para acreditar la habilitación de su titular para ejercer la profesión.

Art. 27.- El Colegio Profesional no puede convertirse en fiscalizador de la moral íntima, de la ideología o militancia política, ni de la vida privada de la/el psicóloga/o.

Art. 28.- En ningún caso puede denegarse la matrícula o cancelarse la misma por causas ideológicas, políticas, raciales o religiosas.

Art. 29.- Son causales para rechazar la inscripción en la matrícula:

a) Las enfermedades físicas o mentales que inhabiliten a la/el profesional para el ejercicio de la misma, mientras duren éstas. La incapacidad física se determina por la mayoría de una Junta Médica constituida por una/un médica/o designada/o por la/el interesada/o, una/un médica/o designada/o por el Colegio y una/un médica/o designada/o por el Ministerio de Salud Pública y la/el cual preside la Junta. La incapacidad psíquica se determina por la mayoría de una junta constituida por una/un psicóloga/o o una/un psiquiatra designada/o por la/el interesada/o, una/un psicóloga/o o psiquiatra designada/o por el Colegio y una/un psicóloga/o o psiquiatra designada/o por el Ministerio de Salud Pública, la/el cual preside la Junta. La negativa a someterse al examen y dictamen de la Junta Médica trae como consecuencia la suspensión en los trámites para la

inscripción en la matrícula, hasta tanto la/el interesada/o acceda a someterse a la misma.

b) La incapacidad de hecho o de derecho para ejercer la profesión.

c) La inhabilitación según el artículo 48 del Código Civil y Comercial de la Nación.

d) Las/os que hubiesen sido condenadas/os por delitos, que lleven como accesoria la inhabilitación profesional, mientras subsistan las sanciones.

e) Las/os que hubiesen sido excluidas/os del ejercicio de la profesión por sanción disciplinaria dictada en cualquier lugar del país, por autoridad competente.

f) El pedido del/la propio/a interesado/a o la radicación y el ejercicio profesional definitivo fuera de la jurisdicción de la provincia de Salta, salvo en este último caso, que cumpla con lo establecido en el artículo 23 de la presente ley.

g) La falta de pago a las cuotas sociales periódicas y extraordinarias en el plazo que fije la reglamentación.

Art. 30.- En caso de que una inscripción en el Colegio hubiere sido otorgada indebidamente, cualquier matriculada/o puede plantear su impugnación. La impugnación debe ser formulada por escrito fundado, en el que se ofrecen todas las pruebas acompañando la documentación que obrare en su poder, dentro de los treinta (30) días hábiles y perentorios de acordada la matrícula. La presentación debe efectuarse ante el Tribunal de Apelaciones y tiene carácter suspensivo de la matrícula otorgada. Debe correr traslado, adjuntando la copia de la denuncia y de toda la documentación que se hubiere presentado con ella, a la/el denunciada/o, quien deber contestarla dentro de los diez (10) días hábiles perentorios desde su notificación, ofreciendo toda la prueba de que intente valerse. El Tribunal de Apelaciones debe expedirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la nulidad. La resolución que dicte cualquiera fuere su resultado, debe ser fundada, bajo pena de nulidad. Vencidos los quince (15) días, sin el dictado de la resolución, las/os interesadas/os puede solicitar pronto despacho; transcurridos cinco (5) días desde esta última diligencia sin mediar resolución que acoja la nulidad articulada, se entiende que la misma fue denegada, surtiendo en consecuencia todos los efectos legales que correspondan.

Art. 31.- La/el psicóloga/o cuya inscripción fuere denegada, puede presentar una nueva solicitud probando en el Colegio que han desaparecido las causales en que se fundó la denegatoria. Si cumplidos los trámites correspondientes, la matrícula fuere nuevamente denegada, la/el interesada/o no puede presentar una nueva solicitud de inscripción, sino hasta después de un (1) año a contarse de la fecha del último acto denegatorio firme.

Art. 32.- Las resoluciones denegatorias de la Comisión Ejecutiva en materia de inscripción de la matrícula pueden ser recurridas por la/el interesada/o dentro de los diez (10) hábiles y perentorios, por ante el Tribunal de Apelaciones. Las resoluciones de éste pueden ser recurridas mediante el recurso jerárquico reglamentado por los artículos 179 a 183 de la Ley 5.348, por ante el Poder Ejecutivo.

Capítulo IX
Del juramento profesional

Art. 33.- La/el psicóloga/o inscripta/o de conformidad a esta ley, debe prestar juramento formal por ante la Comisión Ejecutiva del Colegio, de desempeñar leal y honradamente la profesión y de respetar en su ejercicio las leyes, normas y deberes de la ética profesional.

Capítulo X
De la cancelación de la matrícula

Art. 34.- Para la cancelación de la matrícula profesional rigen las mismas causales establecidas en el artículo 29. La muerte real o presunta declarada judicialmente, produce la cancelación automática de la matrícula profesional. La/el psicóloga/o cuya matrícula profesional haya sido cancelada por las causales del artículo 29 puede presentar nueva solicitud probando ante el Colegio que han desaparecido dichas causales.

Art. 35.- Concedida la matrícula se le otorga el mismo número de inscripción que tenía anteriormente. En virtud a esta disposición el número de inscripción que correspondiere a las matrículas canceladas no será ocupado por ningún otro profesional.

Art. 36.- Cancelada una matrícula profesional, la/el psicóloga/o o sus deudos quedan obligados a restituir al Colegio la credencial otorgada, dentro de los diez (10) días hábiles perentorios de producida la resolución de cancelación, vencidos los mismos el Colegio queda autorizado a la recuperación de la credencial por el procedimiento que corresponda.

Capítulo XI
Del registro de los matriculados

Art. 37.- El Colegio debe llevar un Registro de la Matriculación de todas/os las/os profesionales inscriptos.

Art. 38.- De cada profesional inscripta/o se lleva un legajo especial con todos los antecedentes adjuntados por la/el profesional, según las exigencias del artículo 22 y 23. En el legajo personal se consignan sus datos particulares, títulos profesionales, empleo o función que desempeñare, domicilio real y el de su consultorio, sus traslados de domicilio y todo otro cambio que pueda ocasionar una alteración en la lista pertinente de la matrícula así como también las sanciones que se le hubiere impuesto y los méritos que hubiere acreditado en el ejercicio de su profesión.

Art. 39.- Todo nombramiento en cargo público, empleo, instituciones y organismos privados, así como la designación en el Poder Judicial en calidad de perito, y en general, cualquier designación que deba recaer en la/el psicóloga/o así fuere para un cargo no rentado se hace entre las/los profesionales matriculadas/os y con domicilio real en la provincia de Salta. Son responsables del cumplimiento e incumplimiento de la presente disposición la/el profesional designada/o en infracción, así como quien la/o designe.

TÍTULO II
DEL COLEGIO PROFESIONAL

Capítulo I
De los miembros del Colegio

Art. 40.-Modifíquese la denominación “Colegio Profesional de Psicólogos de la Provincia de Salta” creado por Ley 6.063 por la de “Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta”. Son sus miembros todas/os las/os psicólogas/os inscriptos en el mismo, con matrícula activa y que ejerzan su profesión en la provincia de Salta.

Art. 41.- No forman parte del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta las/os psicólogas/os cuya matrícula haya sido cancelada, mientras no se rehabilite la misma.

Capítulo II
De las funciones, deberes y atribuciones del Colegio

Art. 42.- El Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta tiene las siguientes funciones, deberes y atribuciones:

a) El gobierno de la matrícula de las/los psicólogas/os.

b) El poder disciplinario sobre todas/os las/os matriculadas/os psicólogas/os que actúan dentro de la Provincia de Salta.

c) Defender los derechos de las/os matriculadas/os y propender a la obtención de las seguridades para el libre ejercicio de la profesión conforme a las leyes, peticionando y velando por la protección de los derechos de las/os profesionales psicólogas/os.

d) Propender al progreso de la profesión, velar por el perfeccionamiento científico, técnico, cultural, profesional, social, ético y económico de sus miembros.

e) Colaborar con los Poderes nacionales, provinciales y municipales mediante el asesoramiento, consulta y tareas que redunden en beneficio de la comunidad.

f) Promover y participar en Congresos, Conferencias, Jornadas, etcétera.

g) Administrar sus fondos y fijar el presupuesto anual, nombrar y remover sus empleados.

h) Dictar los reglamentos de conformidad a esta ley para que rijan su funcionamiento y el uso de sus atribuciones.

i) Aceptar donaciones y legados.

j) Colaborar en todas aquellas obras o instituciones vinculadas con la función social de la profesión.

k) Adquirir y administrar sus bienes, los que sólo pueden destinarse al cumplimiento de los fines de la institución.

l) Velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y resolver las cuestiones que se suscitaren en su interpretación, aplicación y demás facultades conducentes al logro de los propósitos de la misma.

m) Combatir el ejercicio ilegal de la profesión.

n) Velar por el cumplimiento del Código de Ética dictado a tal efecto y aplicar las correcciones disciplinarias por violación al mismo.

ñ) Someter a la aprobación del Poder Legislativo y Ejecutivo las modificaciones de la ley que se hicieren necesarias.

o) Ejercer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente ley y demás disposiciones de la materia.

p) Coadyuvar con las distintas universidades donde se impartan cursos de psicología, en todo lo que se refiere a planes de estudio, prácticas o investigaciones.

q) Dictar el Código de Ética y sus modificaciones, con arreglo a las disposiciones de la presente ley.

r) Llevar el registro de toda/os las/os profesionales matriculadas/os y extender las respectivas constancias a las/os mismas/os.

s) Confeccionar los padrones profesionales en base a las matrículas vigentes, los que son comunicados anualmente a todas las autoridades o entidades públicas a los efectos del cumplimiento de la presente ley, así como también las modificaciones sufridas por dichos padrones en el transcurso del año.

t) Aplicar las penalidades que establece la presente ley y las que establezcan los reglamentos, Códigos de Ética profesional y demás disposiciones de la materia.

u) Actuar como árbitro en materia de honorarios, en caso de distinta interpretación de aranceles y en caso de incompatibilidad.

v) Dictaminar sobre los asuntos sometidos a su consideración, según el área que corresponda.

w) Convocar Asambleas de acuerdo a las disposiciones de la presente ley y del Reglamento.

x) Desarrollar vinculaciones con entidades científicas y profesionales argentinas y del extranjero, federarse con instituciones de otras jurisdicciones que sostengan los mismos ideales profesionales, aceptar representaciones equivalentes de entidades similares del país o del extranjero.

y) Fijar los montos de las cuotas que deberán abonar sus asociados.

z) Realizar todos los actos que tiendan al fiel cumplimiento de la presente ley y al mejoramiento institucional y/o profesional en todos sus aspectos.

Capítulo III
De las autoridades del Colegio Profesional

Art. 43.- Son autoridades del Colegio Profesional:

a) La Asamblea.

b) La Comisión Ejecutiva.

c) El Tribunal de Ética y Disciplina.

d) El Tribunal de Apelaciones.

e) Comisión Revisora de Cuentas.

Capítulo IV
De la Elección de Autoridades

Art. 44.- Las autoridades del Colegio son elegidas por el voto secreto y obligatorio de sus matriculadas/os, según las condiciones de los artículos 7° y 8°de la presente ley. Quien no emita el voto sin causa justificada será sancionada/o con multa.

Art. 45.- No pueden elegir ni ser elegidas/os quienes no tengan la matrícula activa y/o adeuden cuotas al Colegio.

Art. 46.- La Comisión Ejecutiva convoca a asamblea extraordinaria para elegir las/os miembros de la Junta Electoral.

Art. 47.- La Junta Electoral está constituida por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, y no puede estar integrada por ningún miembro del Cuerpo de autoridades del Colegio en ejercicio. Una vez constituida elige, entre sus titulares, quien la presida.

Art. 48.- La función de miembro de la Junta Electoral sólo puede excusarse en razón de enfermedad o ausencia de la Provincia, previa justificación. Su omisión es pasible de sanción por parte del Tribunal de Ética.

Art. 49.- Son funciones de la Junta Electoral:

a) Confeccionar el padrón electoral.

b) Confeccionar el cronograma electoral.

c) Recibir las listas de candidatas/os.

d) Exponer las listas en la sede social.

e) Decidir sobre las impugnaciones, de acuerdo con el reglamento.

f) Oficializar las listas.

g) Integrar la mesa electoral, realizar el acto electoral y controlar el escrutinio.

h) Proclamar y poner en funciones a las autoridades elegidas.

Capítulo V
De la Asamblea

Art. 50.- La Asamblea es la autoridad máxima del Colegio Profesional y está integrada por la totalidad de las/os profesionales inscriptas/os en la matrícula. Sus decisiones, tomadas de conformidad a esta ley, son obligatorias para todas/os sus asociadas/os. La Asamblea es: Ordinaria y Extraordinaria. La Asamblea Ordinaria, se reúne cada año, en la fecha en que establezca el Reglamento Interno (no más del 31 de mayo del año siguiente), para tratar el cierre del período económico contable del ejercicio correspondiente, tratar los asuntos de competencia del Colegio y lo relativo a la profesión en general. La Asamblea Extraordinaria sesiona cuando sea convocada a tal

fin por la Comisión Ejecutiva, o cuando lo soliciten por escrito por los menos el veinte por ciento (20%) de las/os colegiadas/os, debiendo mencionarse el tema o la cuestión a considerar, con el objeto de tratar asuntos que, por su naturaleza no admitan dilación. Para la Asamblea Ordinaria debe publicarse la convocatoria con quince (15) días de antelación en el Boletín Oficial y un diario de la Provincia, con fecha y hora de la misma y en la página web institucional durante al menos siete (7) días corridos desde la publicación en el Boletín Oficial. En tanto la Asamblea Extraordinaria debe ser convocada con no menos de cinco (5) días de antelación en el Boletín Oficial y un diario de la Provincia. Además, debe publicarse en la página web institucional durante al menos tres (3) días corridos desde la publicación en el Boletín Oficial. En todos los casos debe establecerse el orden del día, fecha, lugar y hora de realización.

Art. 51.- A petición de las/os colegiadas/os, el/la Juez/a competente en materia civil de primera instancia en turno en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia, convoca a Asamblea Extraordinaria, cuando la Comisión Ejecutiva no lo hiciere dentro de los treinta (30) días perentorios de formulada la petición conforme a lo previsto en el artículo anterior. Las/os colegiadas/os peticionantes deben acreditar fehacientemente los extremos requeridos para el funcionamiento de la Asamblea Extraordinaria y el/la Juez/a resuelve previa vista a la Comisión Ejecutiva, por el término y el apercibimiento que ella/el disponga, conforme a derecho.

Art. 52.- La Asamblea funciona con más de un tercio de las/os inscriptas/os en la matrícula, las/os que deben encontrarse presentes en la misma. Transcurrida una hora después de la fijada para la iniciación de la Asamblea, sin conseguir quórum, ella se celebra con las/os miembros presentes y sus decisiones serán válidas y obligatorias para todas/os las/os asociadas/os. Las decisiones de la Asamblea se toman por simple mayoría de las/os presentes, teniendo la/el Presidenta/e voto, en caso de empate. Las citaciones se hacen mediante publicación del día y hora en el Boletín Oficial, en un diario de la Provincia y en al menos un medio oficial que utilizare el Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta, consignando los temas a tratar. Actúan como Presidenta/e y Secretaria/o de la Asamblea, las/os socias/os que la misma Asamblea elija. No pueden participar de la Asamblea, las/os colegiadas/os que adeuden la cuota ordinaria o extraordinaria fijada por la Asamblea.

Art. 53.- Son funciones y atribuciones de la Asamblea, las siguientes:

a) Considerar y aprobar los reglamentos internos del Colegio Profesional.

b) Considerar todos los asuntos de competencia del Colegio y de la profesión.

c) Considerar toda cuestión relativa a la interpretación, aplicación y cumplimiento de la presente ley.

d) Ante un eventual caso de acefalía total, elegir a las/os miembros de la Comisión Ejecutiva, del Tribunal de Ética y Disciplina y del Tribunal de Apelaciones de manera transitoria hasta la convocatoria de elecciones.

e) Resolver acerca de las propuestas de la Comisión Ejecutiva sobre los aportes adicionales que deben satisfacer las/os colegiadas/os para sufragar cualquier finalidad o actividad extraordinaria del Colegio.

f) Todas las demás atribuciones que le otorgue el Reglamento Interno con arreglo a la presente ley.

g) Remover a las/os integrantes de la Comisión Ejecutiva, del Tribunal de Ética y Disciplina y del Tribunal de Apelaciones, cuando se hallen incursas/os en las causales previstas por la presente ley para la cancelación de la matrícula, o cuando las/os mismas/os hayan sido autoras/es y/o cómplices de actos graves en contra de los intereses del Colegio y/o de la profesión y/o de las/os colegiadas/os, aun cuando ellos no lleguen a constituir delitos.

Capítulo VI
De la Comisión Ejecutiva

Art. 54.- El gobierno, la administración, la representación natural y legal del Colegio, está a cargo de la Comisión Ejecutiva. Las autoridades de la Comisión Ejecutiva son: Presidenta/e, Secretaria/o General, Secretaria/o de Relaciones, Secretaria/o de Obras Sociales, Secretaria/o de Actividades Científicas, Secretaria/o de Especialidades, Tesorera/o, Protesorera/o, cinco (5) Vocales titulares y tres (3) Vocales suplentes.

Art. 55.- Se requiere un mínimo de seis (6) años en el ejercicio de la profesión para los cargos de Presidenta/e, para los restantes cargos se requiere tres (3) años.

Art. 56.- Las/os miembros de la Comisión Ejecutiva son elegidas/os conforme al reglamento electoral. Duran tres (3) años en sus funciones, y pueden ser reelectas/os por dos (2) mandatos consecutivos como máximo en el mismo cargo. No pueden ser electoras/es ni electas/os, las/os miembros del Colegio que no tengan al día el pago de sus cuotas societarias, conforme al artículo 52 in fine.

Art. 57.- La Comisión Ejecutiva delibera válidamente con seis (6) de sus miembros titulares, tomando resolución por simple mayoría de votos. La/el Presidenta/e resuelve en caso de empate.

Art. 58.- Son atribuciones, obligaciones y funciones de la Comisión Ejecutiva:

a) Realizar todos los actos enunciados por el Código Civil y Comercial Nacional, en lo que sea compatible con la naturaleza del Colegio, salvo los casos de adquisición, gravámenes de bienes inmuebles o su transferencia, en cuyo caso es necesaria la aprobación previa de la Asamblea.

b) Llevar la matrícula de sus asociadas/os y resolver sobre los pedidos de inscripción y/o cancelación.

c) Convocar las Asambleas, redactar el Orden del Día.

d) Fijar la cuota social ordinaria y el valor de la matriculación.

e) Defender los legítimos derechos e intereses profesionales, el honor, la dignidad de las/os psicólogas/os, velando por el decoro e independencia de la profesión.

f) Cuidar que nadie ejerza ilegítimamente la profesión y denunciar a quienes lo hagan.

g) Administrar los bienes del Colegio, fijar su presupuesto anual para proponerlo a la Asamblea y fomentar la formación de su biblioteca especializada.

h) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea.

i) Nombrar, remover y aplicar sanciones disciplinarias a sus empleadas/os.

j) Comunicar al Tribunal de Ética y Disciplina a los efectos de las sanciones previstas por esta ley, las faltas en que incurrieren sus colegiadas/os o las violaciones al Reglamento Interno, y hacer cumplir las sanciones que se imponga.

k) Suspender en el ejercicio profesional a las/os matriculadas/os que no cumplan con el pago de las cuotas societarias ordinarias y extraordinarias de acuerdo al modo, forma y plazo que haya sido establecido por resolución de la Asamblea.

l) Designar Comisiones y Subcomisiones internas que estime necesarias, las que pueden o no ser constituidas por las/os miembros de la Comisión Ejecutiva.

m) Organizar los legajos personales, con los antecedentes profesionales de cada matriculada/o al momento de matricularse.

n) Recaudar y administrar los fondos del Colegio, fijar dentro del presupuesto las respectivas partidas de gastos, sueldos del personal administrativo, viáticos, emolumentos y toda otra inversión necesaria para el desarrollo de la institución y el cumplimiento de sus fines.

ñ) Colaborar con los Poderes públicos en todo lo atinente al ejercicio de la profesión, haciendo conocer al Gobierno de la Provincia y/o de la Nación irregularidades que en el orden profesional lleguen a su conocimiento y que se observen dentro de la Administración Pública, el Poder Judicial, organismos e instituciones de carácter público o privado.

o) Promover y realizar en lo atinente a la profesión de psicóloga/o, por sí o sus colegiadas/os, investigaciones sobre problemas relacionados con la salud mental en especial y con la psicología en general en todo el ámbito de la Provincia, difundiendo sus conclusiones.

p) Realizar cuanto acto sea necesario para el mejor cumplimiento de los fines del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta.

q) Fomentar el conocimiento de los alcances de la salud mental para que la población pueda conocer las implicancias de prácticas alternativas.

Art. 59.- La/el Presidenta/e de la Comisión Ejecutiva, representa al Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta.

Art. 60.- También es facultad de la/el Presidenta/e, velar por la buena marcha del Colegio, dirigir y mantener el orden en las deliberaciones que presida, firmar, conjuntamente con la/el Secretaria/o General todos los instrumentos del Colegio y autorizará junto a la/el Tesorera/o los gastos que se aprobaren, firmando los instrumentos del caso.

Art. 61.- La/el Presidenta/e en caso de extrema urgencia y cuando fuere imposible convocar a la Comisión Ejecutiva, ejerce las atribuciones de ésta, debiendo darle cuenta de su decisión, la que puede ser revocada.

Art. 62.- La/el Secretaria/o General reemplaza a la/el Presidenta/e en caso de impedimento temporal o definitivo. También cumple con todas las gestiones que le son encomendadas por la Comisión Ejecutiva.

Art. 63.- La/el Secretaria/o General lleva el Libro de Actas de la Comisión Ejecutiva y de las Asambleas, firma conjuntamente con la/el Presidenta/e todos los instrumentos del Colegio, sus documentos y lleva el Registro de las/os Colegiadas/os juntamente con la/el Tesorera/o. También son funciones de la/el Secretaria/o General, llevar registro de resoluciones institucionales referentes a todas las otras áreas y secretarías. Coordinar acciones conjuntas.

Art. 64.- La/el Tesorera/o debe llevar los Libros de Contabilidad, firma con la/el Presidenta/e todos los documentos y actuaciones referidas al manejo financiero del Colegio, lleva junto con la/el Secretaria/o General el Registro de Colegiadas/os, informa sobre la situación financiera del Colegio toda vez que lo requiera la Comisión Ejecutiva, lleva todos los libros contables necesarios, prepara junto a un/a contador/a el Balance General, Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, sometiéndolos a la Comisión Ejecutiva para su posterior elevación a la Asamblea.

Art. 65.- La/el Protesorera/o, reemplaza a la/el Tesorera/o en caso de ausencia temporal o definitiva, y cumple con todas las tareas y gestiones que le son encomendadas por la Comisión Ejecutiva.

Art. 66.- Las/os Secretarias/os de Relaciones, Protocolo y Difusión, de Obras Sociales, Actividades Científicas y Especialidades cumplen con las funciones específicas de su designación, pudiendo cualquiera de ellas/os reemplazar en caso de ausencia temporal o definitiva a la/el Secretaria/o General.

Funciones Secretaría de Relaciones, Protocolo y Difusión.

a) Organizar las publicaciones del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta y asegurar su difusión a las/os colegiadas/os.

b) Encargarse de la difusión de las actividades del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta.

c) Encargarse de las publicaciones oportunas, que impongan las normas generales o reglamentarias; de las publicaciones mensuales, las efemérides correspondientes

d) Gestionar convenios que beneficien y mejoren la calidad de vida de las/os matriculadas/os.

e) Acercar el Colegio a las y los psicólogas/os a través de actividades no profesionales para cubrir inquietudes culturales, recreativas y de esparcimiento.

f) Encargarse de la preparación de los actos de jura y/o protocolares, las celebraciones institucionales.

Funciones Secretaría de Obras Sociales

a) Encargarse del archivo de contratos de prestaciones profesionales con las distintas obras sociales y/o sistemas propios.

b) Elaborar estadísticas de prestaciones, frecuencias de utilización, costos de las mismas y aranceles correspondientes.

c) Promover la concreción de nuevas relaciones contractuales con obras sociales.

d) Reclamar pagos de facturaciones, débitos incorrectos o cualquier retención dispuesta por las Obras Sociales, pidiendo vista de actuaciones, expedientes, sumarios, etcétera.

e) Impulsar la concreción de nomencladores propios de prestaciones, el adecuado arancelamiento y la inclusión de las prácticas científicas o técnicamente indicadas.

f) Generar activamente Cursos/Talleres de Obras Sociales.

g) Tomar participación en las auditorías compartidas con las distintas obras sociales y similares.

Funciones Secretaría de Actividades Científicas

a) Promover y trabajar en pos de ampliar la oferta de actividades de formación y actualización profesional para colegiadas/os, la transmisión de la experiencia profesional y la investigación científica aplicada en el ámbito de las especialidades.

b) La difusión de la Psicología, como ejercicio legal profesional, sus incumbencias y alcances, por medio de la colaboración técnica y la participación activa en temas de actualidad y de interés comunitario.

c) Establecer y mantener vinculaciones con las entidades profesionales de todo el país y del extranjero, gremiales y científicas; instituciones formadoras de grado de las/os Psicólogas/os y con las Instituciones formadoras de Post- grado.

d) Generar espacios de discusión, reflexión e información entre las/os matriculadas/os, como comisiones de estudio y de trabajo en temáticas afines.

e) Reconocimiento de Instituciones formadoras.

f) Asesorar a la Comisión Ejecutiva sobre el otorgamiento de Auspicios.

g) Biblioteca institucional: Organizar y administrar la biblioteca científica de la entidad y promover su consolidación.

Funciones Secretaría de Especialidades

a) Proponer y organizar el cronograma anual para la obtención de la matrícula de especialista.

b) Actualizar el reglamento de especialidades que deberá ser aprobado por la Comisión Ejecutiva.

c) Proponer el Tribunal conformado por especialistas, que actúan como jurado para conceder la especialidad correspondiente.

d) Recibir la documentación de cada colegiada/o interesada/o y verificar su autenticidad.

e) Actuar en carácter de veedora/or por parte del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta en cada fase del proceso.

f) Dejar asentado en el libro de Actas de Especialidades las acciones llevadas a cabo.

g) Propender y proponer acciones ante las Instituciones del Estado, así como ante las Obras sociales y mutuales, para el logro del reconocimiento de las Especialidades en orden a lograr un ejercicio profesional jerarquizado.

Art. 67.- Las/os Vocales titulares asisten a las reuniones de Comisión Ejecutiva con voz y voto. En caso necesario deben reemplazar a la/el Presidenta/e, Secretaria/o General, Tesorera/o, Protesorera/o y restantes Secretarias/os, así como realizar cualquier otra tarea que se les encomendare. Las/os Vocales suplentes reemplazan a las/os Vocales titulares con los mismos derechos y responsabilidades.

Capítulo VII
Comisión Revisora de Cuentas

Art. 68.- La Comisión Revisora de Cuentas y Procedimientos está formada por tres (3) miembros titulares, dos (2) en representación de la mayoría y un/a (1) en representación de la minoría, si la/o hubiere; y un/a (1) suplente. En caso de no existir una alternativa el cargo que representa la minoría se designa mediante sorteo entre las/os matriculadas/os activas/os. Duran tres (3) años en sus funciones y pueden ser reelectas/os sólo por un período consecutivo. Ante la pluralidad de listas el mínimo se cubre por la primera minoría.

Son funciones de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Considerar el Balance y la Memoria del Ejercicio controlando los respectivos comprobantes, para expedirse ante el Colegio, sobre la ejecución del presupuesto y la procedencia de aquellos.

b) Revisar todos los libros contables, laborales y comprobantes de ingresos y egresos de toda clase y verificar el cumplimiento del presupuesto anual de gastos y recursos.

c) Asistir a las reuniones de Comisión Ejecutiva con voz y sin voto.

d) Convocar a la Asamblea General Extraordinaria según lo previsto por el Reglamento de Asamblea.

e) Realizar balances parciales, periódicos y efectivizar auditorías y controles.

f) Elaborar anualmente un informe sobre el balance anual de la entidad y opinar sobre el cálculo de gastos y recursos. La lectura de ambos dictámenes deberá realizarse en la Asamblea Ordinaria y con carácter previo al tratamiento de tales puntos.

g) Realizar cuanto acto estimare necesario para contralor de las actividades de la Comisión Ejecutiva en salvaguarda de los intereses del Colegio y de sus colegiadas/os.

h) Controlar que se cumplimente el artículo 69 de la presente ley y disponer las sanciones que correspondan según reglamento.

Art. 69.- Todas/os las/os miembros de la Comisión Ejecutiva son solidariamente responsables de la gestión administrativa y, cuando ella fuere perjudicial a los intereses

del Colegio o de sus asociadas/os, responden de ello según corresponda a las circunstancias, salvo cuando constare la expresa oposición al acto lesivo.

Capítulo VIII
Del Tribunal de Ética y Disciplina

Art. 70.- El Tribunal de Ética y Disciplina se compone de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, elegidas/os en el mismo acto eleccionario que las/os miembros de la Comisión Ejecutiva. Las listas del Tribunal de Ética y Disciplina se conforman y presentan de manera independiente. En ausencia de listas el Tribunal se conforma por sorteo entre las/os matriculadas/os según establezca el reglamento. Duran tres (3) años en sus funciones y pueden ser reelectas/os.

Son requisitos para ser miembro del Tribunal de Ética y Disciplina:

a) Encontrarse inscripta/o en la matrícula profesional.

b) Una antigüedad profesional de por lo menos siete (7) años dentro de la provincia de Salta.

c) No haber sido sancionada/o disciplinariamente.

d) No haber tenido suspensiones en la matrícula.

e) Tener las cuotas societarias pagadas al día.

Art. 71.- El cargo de miembro del Tribunal de Ética y Disciplina es irrenunciable, salvo justa causa debidamente comprobada. Se admitirán las causales de excusación y recusación previstas para las/os jueces/zas por el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Salta. También es causal para apartarse del cargo los impedimentos físicos y/o de salud graves y la edad superior a los setenta (70) años. La Comisión Ejecutiva tiene la atribución de examinar los motivos aducidos por la/el miembro electa/o del Tribunal que pretenda alejarse del cargo, así como las causales de excusación y/o recusaciones invocadas en los casos sometidos al Tribunal. Debe dictar al respecto resolución fundada, bajo pena de nulidad.

Art. 72.- En su primera reunión el Tribunal de Ética y Disciplina procede a nombrar su Presidenta/e y su Secretaria/o entre las/os miembros titulares. Estos cargos se renuevan anualmente, pudiendo ser reelectas/os. Constituyen quórum legal para funcionar, la totalidad de las/os miembros titulares, sus resoluciones para ser válidas deben tomarse por mayoría de votos.

Art. 73.- El Tribunal de Ética y Disciplina tiene competencia para entender en todas las cuestiones vinculadas con las faltas de disciplina profesional y con los actos de sus colegiadas/os contrarios a la ética profesional que sean sometidos a su consideración o que tome conocimiento de oficio. Actúa de conformidad al Procedimiento Disciplinario establecido por la presente ley. Se aplica supletoriamente el Código Procesal Penal en la Provincia de Salta.

Art. 74.- Las/os miembros del Tribunal de Ética y Disciplina que hayan comenzado a entender en una causa disciplinaria, deben continuar en sus funciones hasta la conclusión definitiva de la misma. En caso de no cumplimentar este artículo son

pasibles de sanción disciplinaria por parte de la Comisión Revisora de Cuentas y Procedimientos.

Capítulo IX
Del Tribunal de Apelaciones

Art. 75.- El Tribunal de Apelaciones está integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, rigiendo a su respecto todo lo previsto en los artículos 70, 71, 72 y 74 de la presente ley.

Art. 76.- El Tribunal de Apelaciones tiene por función actuar en los recursos interpuestos en contra de las resoluciones del Tribunal de Ética y Disciplina.

Art. 77.- El recurso de apelación debe presentarse por escrito fundado, dentro de los cinco (5) días hábiles de conocida la resolución sobre la que el mismo se plantea. La presentación del recurso sin fundamentación trae aparejado el rechazo inmediato del mismo. En la fundamentación o memorial la/el interesada/o ofrece todas las pruebas de que intente valerse acompañando la documental que obrare en su poder. El Tribunal de Apelaciones debe expedirse dentro del término de quince (15) días de recibidas las actuaciones, si así no lo hiciere la/el interesada/o puede solicitar pronto despacho y transcurridos cinco (5) días hábiles de su presentación sin que el Tribunal se expida, se considera que hubo resolución denegatoria del recurso.

Art. 78.- Dictada la resolución por el Tribunal de Apelaciones, la que debe ser fundada bajo pena de nulidad, puede ser recurrida mediante el recurso jerárquico reglamentado por los artículos 179 a 183 de la Ley 5.348, por ante el Poder Ejecutivo.

Capítulo X
De los recursos del Colegio

Art. 79.- Son recursos del Colegio:

a) Las cuotas ordinarias cuyo monto será fijado por la Comisión Ejecutiva.

b) Las cuotas extraordinarias y/o adicionales que fije la Asamblea.

c) El Derecho de Inscripción en la matrícula cuyo monto se fija por la Comisión Ejecutiva.

d) Las donaciones, legados, subvenciones, etcétera.

e) El producto de las multas que se establecen en la presente ley y en los reglamentos que en su consecuencia se dicten.

Art. 80.- Las cuotas periódicas, extraordinarias y adicionales a que se refiere el artículo precedente, así como las multas por infracciones aplicadas, deben abonarse dentro del período que establezca la Comisión Ejecutiva.

Art. 81.- El Colegio Profesional no concede la inscripción a la/el profesional que no abone el correspondiente derecho.

Art. 82.- La falta de pago de las cuotas periódicas, extraordinarias y adicionales, así como de las multas en la forma, modo y plazos que fije la Comisión Ejecutiva, por

ese solo hecho importa la suspensión en la matrícula profesional, lo que de inmediato se comunica a las/os restantes colegiadas/os y autoridades pertinentes.

Art. 83.- La suspensión queda sin efecto cuando el sancionado abone lo que adeudare, más un cincuenta por ciento (50%) de dicho monto en concepto de multa. En ambos casos con los incrementos correspondientes a la depreciación monetaria, más los intereses que pudieren corresponder.

Art. 84.- El cobro de las cuotas atrasadas y de las multas establecidas por la presente ley, se sustancian por la vía del juicio ejecutivo, sirviendo de suficiente título la constancia expedida por la/el Presidenta/e y Secretaria/o General de la Comisión Ejecutiva.

TÍTULO III
DEL DERECHO Y ÓRGANOS DISCIPLINARIOS

Capítulo I
Normas y potestad disciplinaria

Art. 85.- El Derecho Disciplinario reconoce como fuentes las normas jurídicas sustantivas reguladoras de la profesión, las contenidas en el Código de Ética que establece esta ley y que, sin estar regladas, derivan imprevistamente de la esencia de la profesión. Abarca todos los aspectos de la actuación de la/el psicóloga/o matriculada/o.

Art. 86.- La potestad disciplinaria es ejercida por el Colegio en forma genérica para todos los actos que afectan la ética en el ejercicio profesional, sin perjuicio de la que corresponda al Poder Judicial por las responsabilidades civiles, penales que pudieren emerger del mismo hecho.

Art. 87.- La justicia disciplinaria en la esfera de competencia del Colegio es administrada por el Tribunal de Ética y Disciplina y por el Tribunal de Apelaciones.

Art. 88.- Las transgresiones a la ética en el ejercicio profesional son investigadas y resueltas conforme al Código de Ética que se apruebe a través de la asamblea extraordinaria convocada a tal fin.

Art. 89.- Derógase la Ley 6.063, reglamentos y disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 90.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 21 de noviembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Bernardo José Biella Calvet, Presidente – Gladys Lidia Paredes, Vicepresidenta – Laura Deolinda Cartuccia, Secretaria – Osbaldo Francisco Acosta – Mabel Verónica Janeth Barboza – Patricio Peñalba Arias – Noelia Cecilia Rigo Barea – Teodora Ramona Riquelme – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Sra. María Andrea Cuevas, Secretaria de Comisión.

T.27 pjm
Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley es una iniciativa que han tenido las licenciadas Gisela Pedersen quien es la actual Presidenta del Colegio de Psicólogos y la Vicepresidenta, en un trabajo mancomunado que realizaron con un número importante de profesionales de la psicología, hace varios meses presentaron la propuesta de modificar la ley que el 11 de febrero de 1983 mediante el Boletín Oficial Nº 11.676 se creó; desde aquella fecha a la actualidad esta normativa nunca tuvo ningún tipo de modificación o adaptación a los cambios tanto sociales como legislativos y que la propia ciencia y su avance provocan; consecuentemente requieren de la revisión de las normas.

Esta comisión que conforma hoy el Colegio de Psicólogos en cabeza de la licenciada Pedersen, es una comisión relativamente nueva, el Colegio había tenido muchos años de comisiones que no habían hecho uso de lo que es la alternancia y en ese andamiaje la norma había quedado en algunas cosas como una ley en desuso; y, fue así que llegó a esta Cámara, tuvimos varios meses de trabajo y finalmente tomamos la determinación en las distintas comisiones, lógicamente, en sendas reuniones con los integrantes o los interesados psicólogos y psicólogas de crear una nueva normativa dado que los puntos a considerar conforme a lo que es la realidad social, es decir lo cambiante que significa el avance de la ciencia, el propio crecimiento demográfico, no sólo poblacional que requiere mayor atención de los profesionales y hoy es una ciencia que es muy requerida, sino también el crecimiento de los propios matriculados, en definitiva todas estas cuestiones y otro tema que no es menor, las incumbencias, motivaron la elaboración de este proyecto que hoy se está tratando.

Esta iniciativa está realizada bajo la perspectiva de los Derechos Humanos en su más amplio sentido porque contempla la Ley Nacional de Salud Mental y allí fuimos logrando lo que es la coherencia normativa, no sólo en la terminología actual, sino también en los procedimientos reglados sobre la internación ya sea en ámbitos públicos o privados, cuando un paciente tiene riesgo respecto a sí mismo o en relación a terceros.

Mencionaba el tema de las incumbencias, se ha avanzado mucho en las áreas ocupacionales; se incluyó la psicología laboral como novedoso, a esta psicología laboral se le incorporó el área organizacional; a la psicología jurídica o forense se le incorporó las áreas de victimología y criminología; se incorporó también la psicología comunitaria, en la actuación e investigación del comportamiento humano en su contexto social inmediato y comunitario; se ha basado en principios fundamentales que hoy deben regir no sólo en un cuerpo o en un colegio, sino en la propia vida y sobre todo en las instituciones tanto públicas como privadas, conceptos como la independencia, la alternancia, la transparencia.

Honestamente cuando trabajamos en el proyecto me pareció muy interesantes algunos aspectos, además de los conceptos que planteaba, por ejemplo, la participación, ellas hicieron mucho hincapié en lo que era el acto eleccionario dentro del Colegio de Psicólogos y en el interior de la Provincia no tienen dependencias, entonces cuando llegaba el momento de votar que no estaba determinado el voto como secreto y obligatorio, tenía un sistema –si se quiere– un poco limitado en la participación, porque quien…

T.28 mmm

(Cont. Sra. Villamayor).- …porque quien no podía llegar a la Capital no votaba; ahora esta ley promueve la creación de dependencias donde no sólo tendrán la posibilidad de participar, porque va a ser obligatorio, reitero el concepto, de el acto eleccionario, sino que además en la dependencia van a tener todo lo que se refiere a obra social o

eventualmente facturaciones y cuestiones que ayudan a cada uno desde los distintos puntos de la Provincia.

Otro de los aspectos que planteaban es la alternancia, fundamental, que la comisión pueda ser renovada y establecen periodicidad.

En relación a la transparencia, quiero hacer mención a que esta norma se refiere a la Comisión Revisora de Cuentas, creando un nuevo órgano de control de sus facultades, crea este proyecto de ley la Comisión Revisora de Cuentas, determina las funciones del síndico, establece el nuevo régimen electoral que les mencionaba, determina no sólo la función del síndico, sino también las funciones específicas del presidente y del vicepresidente, para que nadie se arrogue ningún tipo de facultades que no estén expresamente consignadas en la presente ley, y también establece cuestiones referidas a los procedimientos, fundamentalmente de lo que son las asambleas ordinarias y/o extraordinarias, tiene una particularidad, que creo que no he mencionado, que es el principio de la independencia, que es la independencia del Órgano Disciplinario. El Tribunal de Ética y Disciplina que prevé esta norma se va a presentar al momento de la elección en una lista independiente, es decir, no va a haber una lista única donde esté el presidente, el vicepresidente, y los otros miembros, sino que será una lista independiente cosa que no haya, lo que llamamos en el ámbito político, 'colgado del saco' de nadie.

Por lo cual, esta norma la presento de esta manera, de forma sucinta y sintética, no tiene otro efecto que adecuar la normativa vigente, garantizar los principios que mencioné, y por sobre todo tiene la participación de aquéllos que conocen su ciencia; y en relación a las incumbencias fueron cuidadosos también, esto cabe decir, en detallar la no eventual relación –si se quiere–, con lo que es una profesión diferenciada como es la Psiquiatría, ese detalle se ha observado.

Con esto, señor presidente, creo que he dado una introducción importante de lo que es el proyecto de ley. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Salud que aconseja la aprobación con modificaciones; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad: "TÍTULO I. CAPÍTULO I: artículos 1º, 2º y 3º. CAPÍTULO II: artículos 4º, 5º y 6º. CAPÍTULO III: artículos 7º, 8º, 9º, 10 y 11. CAPÍTULO IV: artículos 12 y 13. CAPÍTULO V: artículos 14, 15 y 16. CAPÍTULO VI: artículos 17 y 18. CAPÍTULO VII: artículos 19, 20 y 21. CAPÍTULO VIII: artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32. CAPÍTULO IX: artículo 33. CAPÍTULO X: artículos 34, 35 y 36. CAPÍTULO XI: artículos 37, 38 y 39. TÍTULO II. CAPÍTULO I: artículos 40 y 41. CAPÍTULO II: artículo 42. CAPÍTULO III: artículo 43. CAPÍTULO IV: artículos 44, 45, 46, 47, 48 y 49. CAPÍTULO V: artículos 50, 51, 52 y 53. CAPÍTULO VI: artículos 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67. CAPÍTULO VII: artículos 68 y 69. CAPÍTULO VIII: artículos 70, 71, 72, 73 y 74. CAPÍTULO IX: artículos 75, 76, 77 y 78. CAPÍTULO X: artículos 79, 80, 81, 82, 83 y 84. TÍTULO III. CAPÍTULO I: artículos 85, 86, 87, 88 y 89.

T.29 cpv

- El artículo 90 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N^{ro} 91-49.139/23, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

11
SOLICITAR AL P.E.P. INCORPORE EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA – EJERCICIO 2024 LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FÚTBOL EN LA LOCALIDAD LA POMA
Dictámenes de Comisión
(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-49.139/23, proyecto de declaración del señor diputado Roberto Ángel Bonifacio: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2024 la construcción de una cancha de fútbol en la localidad La Poma; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones.

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias a fin de incorporar en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de Provincia – Ejercicio 2024, la obra de construcción de un complejo deportivo municipal con cancha de fútbol en la localidad La Poma, dado que el municipio aún no cuenta con esta obra.

Sala de Comisiones, 21 de noviembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Claudia Gloria Seco, Secretaria – Jesús David Battaglia Leiva - Antonio Sebastián Otero – Carolina Rosana Ceaglio – Ana Laura Córdoba - Pablo Raúl Alejandro Gómez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente Nº 91-49.139/23, proyecto de declaración del señor diputado Roberto Ángel Bonifacio: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2024 la construcción de una cancha de fútbol en la localidad La Poma; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 21 de noviembre de 2023

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Germán Darío Rallé – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Tapia.

Sr. TAPIA.- Gracias, señor presidente.

Éste es un proyecto que dejó el diputado mandato cumplido Bonifacio el cual voy a fundamentar. La construcción de una cancha es una necesidad para nuestra localidad ya que el fútbol es el deporte que más se practica en La Poma al igual que en todo el resto de los Valles Calchaquíes. Por eso decidí continuar con este expediente, para que se dé prioridad a nuestro departamento.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-49.133/23, proyecto de ley, con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad con los despachos respectivos.

12
PRORROGAR EL ESTADO DE EMERGENCIA HÍDRICA, DECLARADO MEDIANTE LEY 8.355, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO
Dictámenes de Comisión
(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-49.133/23, proyecto de ley de las señoras diputadas Gladys Lidia Paredes y Patricia del Carmen Hucena: Propone prorrogar el Estado de Emergencia Hídrica, declarado mediante Ley 8.355, por el término de un año; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Prorrógase el Estado de Emergencia Hídrica por escasez de agua, declarado mediante Ley 8.355, en todo el territorio de la provincia de Salta, por el término de un año computado a partir del 2 de diciembre de 2023.

Art. 2º.- Priorízase la utilización racional del recurso hídrico con destino al abastecimiento poblacional mientras dure el plazo de la emergencia. La Autoridad de Aplicación dispondrá las medidas conducentes para hacer efectivo lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 7.017 y ordenará, en caso de ser necesario, la restricción provisoria de otros usos que pudieran comprometer la accesibilidad de los usuarios residenciales.

Art. 3°.- Todas las concesiones y permisos precarios de uso de agua pública otorgados por la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas, deberán contar con macromedidores instalados en las fuentes de aprovisionamiento según lo establece el artículo 149 del Código de Aguas. Las autoridades de contralor con competencia asignada por las Leyes 7.017 y 6.835, y sus normas reglamentarias, tendrán acceso irrestricto a los fundos e instalaciones en donde se ejecutan operaciones de captación, transporte, tratamiento y distribución del agua.

En el caso del abastecimiento poblacional los operadores del servicio de agua potable deberán acreditar ante el Ente Regulador de los Servicios Públicos el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo en el plazo de sesenta (60) días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 4°.- Los proyectos ejecutivos de urbanizaciones que determinen la conformación de nuevos núcleos urbanos, cuya provisión de agua tenga como destino el abastecimiento poblacional, no podrán obtener prefactibilidad, factibilidad o aprobación hasta tanto acrediten la pertinente concesión o permiso y la instalación de macromedidores en las fuentes para el control de la captación en correspondencia con los caudales asignados por la Autoridad de Aplicación.

Art. 5°.- Toda urbanización privada ubicada fuera del área servida por la prestataria del servicio de agua potable deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 4° y contar con micromedidores en todas las conexiones domiciliarias en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 6°.- Quedan comprendidos en las obligaciones impuestas por la presente ley los desarrolladores inmobiliarios, consorcios de propietarios y administradores que intervengan efectivamente en el proceso de captación, transporte, tratamiento y distribución del agua. Respecto de la micromedición, cuando correspondiere, será también obligación de los usuarios. El incumplimiento autorizará a las autoridades competentes a ejercer potestad sancionatoria y el dictado de medidas precautorias que permitan garantizar el uso racional del agua y la regularidad de los operadores del servicio de agua potable.

Art. 7º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 21 de noviembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Claudia Gloria Seco, Secretaria – Jesús David Battaglia Leiva - Antonio Sebastián Otero – Carolina Rosana Ceaglio – Ana Laura Córdoba – Pablo Raúl Alejandro Gómez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el expediente N° 91-49.133/23, proyecto de ley de las señoras diputadas Gladys Lidia Paredes y Patricia del Carmen Hucena: Propone prorrogar el Estado de Emergencia Hídrica, declarado mediante Ley 8.355, por el término de un año; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 21 de noviembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Gladys Lidia Paredes, Presidenta - Jorgelina Silvana Juárez, Secretaria - Gustavo Javier Pantaleón - Antonio Sebastián Otero - Carolina Rosana Ceaglio.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Sra. Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-49.133/23, proyecto de ley de las señoras diputadas Gladys Lidia Paredes y Patricia del Carmen Hucena: Propone prorrogar el Estado de Emergencia Hídrica, declarado mediante Ley 8.355, por el término de un año; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 21 de noviembre de 2023

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Germán Darío Rallé – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

T.30 mgc

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente Nº 91-49.133/23, proyecto de ley de las señoras diputadas Gladys Lidia Paredes y Patricia del Carmen Hucena: Propone prorrogar el Estado de Emergencia Hídrica, declarado mediante Ley 8.355, por el término de un año; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 21 de noviembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Alejandra Beatriz Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – María Cristina del Valle Fiore Viñuales – Marcela del Valle Leguina – Fabio Enrique López – Noelia Cecilia Rigo Barea – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Paredes.

Sra. PAREDES.- Gracias, señor presidente.

Desde hace muchos años hablamos en este recinto de la situación crítica que vivimos en el norte con respecto al agua y el proyecto que estamos considerando en este momento tiene por objeto prorrogar el Estado de Emergencia Hídrica por escasez de agua, declarado mediante Ley 8.355, en todo el territorio de la provincia de Salta, por el término de un año.

Voy a hablar como vecina del departamento General San Martín porque esta situación de crisis nos viene provocando problemas de vida y de salud desde hace muchísimos años, por no decir décadas.

Cuando fui a vivir a Tartagal, hace más de 30 años, ya había déficit de agua. En mi casa nunca tuve el servicio las 24 horas del día, mi familia debió acostumbrarse a vivir con su insuficiencia en el domicilio, no teníamos ni tenemos el lujo que poseen muchos de ustedes –sobre todo en la ciudad de Salta– de abrir la canilla para higienizarnos, lavar la ropa, los platos o el piso.

Sumado a esto, empezó a bajar su calidad. Cuando llueve en el norte, si ustedes abren el grifo van a encontrar, literalmente, agua marrón y si la dejan en el vaso o en la botella van a observar que se forma un sedimento de 1 ó 2 centímetros de **barro**; esa es la situación que atravesamos en los domicilios.

Si hablamos del sistema de agua, partamos del hecho de que no tenemos una represa. El dique Itiyuro, mal llamado así, se construyó hace muchos años encima del río Itiyuro que arrastra mucho sedimento y lo que suele suceder es que lo dragan y vuelve a acumularlo. Con respecto a la población, ésta fue creciendo y tampoco se pudo satisfacer la provisión de agua.

Hablé de la cantidad, de la calidad y ahora me voy a referir a las enfermedades que comenzó a transmitirnos. Allá por el año 2016, gracias al maravilloso equipo de Salud del Hospital Juan Domingo Perón, en este momento la tengo que nombrar a la doctora Eloisa Aguirre, una excelente profesional, para mí es la mejor bacterióloga de Salta, empezaron a aparecer diarreas en niños y adultos en todos los barrios de Tartagal –si eso lo traspolábamos al año 1991 decíamos que era cólera porque no comíamos todos lo mismo, lo único que teníamos en común era la fuente de agua– y ahí se descubrió la presencia de un parásito en el agua que no existe en ninguna otra parte del país, sólo en Tartagal. Se hizo presente Ruiz de Huidobro, un reconocido ingeniero sanitarista de la Provincia, empleado de Aguas del Norte, cuando vio el mapa con alfileres de colores distribuidos por todos los barrios dijo: ‘acá hay algo raro’, sí, empezaron a tomar muestras de agua y desde Aguas del Norte se la llevó a la Universidad y detectaron la presencia del parásito.

Nosotros siempre fuimos sumisos, callados, nos habíamos acostumbrado a vivir con la falta del líquido elemento y con horarios determinados para abrir la canilla y poder tomarlo.

Luego comenzó…

T.31 ech

(Cont. Sra. Paredes).-…Luego comenzó la sequía que afectó a toda la Argentina desde el 2019 y en el norte sufrimos las consecuencias. Las causas de su origen son la deforestación, los problemas de la agricultura, de la ganadería. Ésta no sólo disminuye la cantidad de agua superficial, sino también la que se filtra por el terreno y que alimenta a las napas. ¿Por qué son tan importantes las napas de agua? Porque nosotros subsistimos debido a los pozos de agua. No tenemos dique, pero –reitero– subsistimos a través de los pozos de agua.

La causa de su falta se debe totalmente a la desinversión que tuvimos en el norte salteño durante décadas, donde no hubo construcción de pozos, nadie quería escuchar nada del cryptosporidium, y nos mandaron a callar a los que pertenecíamos al área de Salud para que no hablemos de la presencia de ese parásito.

Si me permite, señor presidente, quiero mostrar unos gráficos en las pantallas del recinto.

- Asentimiento.
- Así se hace.

Sra. PAREDES.- Este gráfico contiene datos recabados por el INTA Delegación Tartagal y ustedes pueden ver desde el 2017 al 2021 cómo va decayendo la cantidad de agua de lluvias, es algo lamentable y catastrófico para todos, y sólo representa la situación de Tartagal. Esto es para demostrar gráficamente una de las causas.

Pasemos a la siguiente imagen, por favor.

- Así se hace.

Sra. PAREDES.- En este mapa, que también nos facilitó el INTA, se puede ver la zona de Orán que es selva… Nosotros también teníamos selva, lo digo porque llovía y teníamos que andar en canoa, porque había muchos árboles que ya no existen gracias a la deforestación. Ustedes pueden apreciar que la cantidad de milímetros que tenemos es bajísima, 5.2 por día, ¡nada! Entonces, todo esto es causante de la sequía.

La próxima imagen, por favor.

- Así se hace.

Sra. PAREDES.- Éste es un cuadro comparativo de metros cúbicos por hora en obras, cuya información la solicité al Ministerio de Infraestructura, porque nuestra función aparte de crear leyes es controlar las obras que figuran en el Presupuesto o las que nos informan desde dicha cartera, haciéndonos presentes en el lugar para ver si se están concretando o no. En este gráfico está representada en color naranja la cantidad de agua profunda, en el 2020 era de 409 metros cúbicos por hora –si no veo mal–, mientras que el color azul representa la cantidad de agua superficial, es decir lo que viene por el 'famoso dique Itiyuro'; se puede observar cómo fue creciendo el ítem de color naranja por los pozos de agua que se comenzaron a hacer en el departamento General San Martín, hasta llegar al 2023 donde se triplicó la cantidad de metros cúbicos por pozo. Es decir que estamos tomando agua gracias a los pozos que se construyeron. ¿Son suficientes? ¡No! Asimismo, hay una obra proyectada en la cual está previsto que la cantidad de agua profunda aumente a 1.972 metros cúbicos por hora para el próximo año.

La próxima imagen, por favor.

- Así se hace.

Sra. PAREDES.- Éstas son obras hídricas habilitadas, ejecutadas y proyectadas del año 2023, cuya fuente es Aguas del Norte, al igual que la información de la imagen anterior.

En el mismo sentido, el color naranja representa la cantidad de agua profunda y el azul agua superficial, y se puede ver que las obras habilitadas y ejecutadas siguen aumentando, pero siempre a expensas del agua profunda, además está previsto de acuerdo a lo que informa Aguas del Norte un plan de proyección para que siga creciendo la producción de agua a través…

T.32 srp

(Cont. Sra. Paredes).- …a través de pozos profundos porque no tenemos agua de dique.

Les voy a comentar algo, como no soy especialista en diques, pensé que podíamos traer agua del río Itaú que está en el límite entre Argentina y Bolivia.

Existía un viejo proyecto en esta Cámara que trataba sobre la ejecución de un acueducto desde el Itaú hacia la zona de Tartagal. Hace 3 meses me fui al lugar de Colodro y Campo Largo, pero lamentablemente ese río no existe más, se secó, cuando lo conocí hace un par de años, era muy caudaloso y tenía muchísimos peces. Eso también, nos habla de las consecuencias del cambio climático.

La próxima imagen, por favor.

– Así se hace.

Sra. PAREDES.- Este gráfico muestra las obras realizadas y en ejecución en todo el departamento General San Martín –si me permiten, voy a leer mis apuntes porque no alcanzo a leer desde aquí–, una nueva planta potabilizadora y, les voy a explicar porqué la tuvieron que realizar, porque en la planta es donde se había encontrado el cryptosporidium y tuvieron que construir una nueva planta potabilizadora de agua en Tartagal. Está habilitada desde diciembre de 2021 aportando un caudal promedio de 150 metros cúbicos por hora, más que la antigua.

Luego está el nuevo Pozo Nº 1 de Tartagal, es un proyecto realizado al lado del río Tartagal que funciona y abastece al Hospital Juan Domingo Perón y a las manzanas que lo colindan, aporta al sistema de distribución 20 metros cúbicos por hora.

El Pozo Nº 2, del barrio Tomás Ryan aporta un caudal de 30 metros cúbicos.

Otro, el acueducto planta potabilizadora Aguay que permite recuperar un caudal de 20 metros cúbicos, también tenemos la planta potabilizadora de Aguay con un 86% de avance en la obra al mes de octubre de este año.

Tenemos los reemplazos del acueducto desde Tartagal a la red de distribución donde el avance de obra al mes de octubre era del 81%.

Contamos con el nuevo acueducto Tartagal-Mosconi hasta el mes de octubre con un avance de obra de 96%. El acueducto Yacuy–Tartagal con un avance hasta el mes de octubre de 85% y la cañería de impulsión en Salvador Mazza. Quiero aclarar algo en particular respecto a Salvador Mazza, esta localidad se independizó del Sistema de Abastecimiento Itiyuro. ¿Saben cómo? Hizo sus propios pozos de agua, entonces ya no utiliza el sistema, se abastece de su propia agua. Lo mismo está haciendo Aguaray, ya va por el segundo pozo, quiere proveerse desvinculándose del Sistema Itiyuro para que con la poca agua del Itiyuro y también de El Limoncito –que es como una contención de agua donde se está aumentando la pared del alteo para que tenga mayor capacidad; esta obra la está realizando Garín y creen que se va a terminar en las próximas 4 semanas– , más los pozos de Yacuy y Tartagal, tengamos más agua para Tartagal y General Enrique Mosconi.

La próxima imagen, por favor.

– Así se hace.

Sra. PAREDES.- Estas son obras adicionales que aumentan los pozos realizados y caudales. La fuente de la información también es Aguas del Norte. Donde hubo

aumento de caudal a los pozos, por ejemplo, a través del Pozo Yacuy, 70 metros cúbicos.

El nuevo pozo de Salvador Mazza, 40 metros cúbicos. El pozo Monte Cristo en la misma localidad, pero al norte, aporta 60 metros cúbicos; otro, en la comunidad de La Playa.

Tenemos más pozos, Yacuy Nº 12, Yacuy 4 bis de Salvador Mazza, Nº 3 de Tartagal que está habilitado desde septiembre de 2023 aportando al sistema 33 metros cúbicos y otro que se terminó hace poco en la localidad Aguaray de 38 metros cúbicos. Este pozo ya está, pero ¿qué pasa? Que al conectarse al Sistema Itiyuro…, porque encima tenemos otro mal, la sequía provocó la acumulación de algas, las cuales ayudaron a la aparición de las cianobacterias, que a su vez provocan que no podamos beber el agua que sale de la canilla porque no es apta para el consumo.

Sinceramente tengo que agradecer y felicitar al Ministerio de Salud Pública, y voy a nombrar al doctor Francisco García Campos que está a cargo de la Dirección de Epidemiológica porque creó un sistema de vigilancia epidemiológica para ver el daño que provocan las cianobacterias en las personas.

Si bien, debido a esta crisis, nos llevan el agua en camiones o la reparten…

T.33 pjm

(Cont. Sra. Paredes).-…o la reparten en bidones a las familias porque no podemos beber agua de la canilla, hay que ver qué impacto tienen esas cianobacterias en la salud, una cuestión que desde Salud Pública se está mo-ni-to-ri-zan-do.

La próxima imagen, por favor.

- Así se hace.

Sra. PAREDES.- Estos son nuevos pozos que también aumentan el caudal, si a alguien le interesa después le paso la información que tengo escrita *(muestra los papeles con los gráficos e información)*, cómo va aumentando la cantidad de metros cúbicos al caudal.

La próxima imagen, por favor.

- Así se hace.

Sra. PAREDES.- En este gráfico se muestran los avances de las obras que hay en diferentes lugares del departamento General San Martín, allí también se ven los porcentajes de los avances de obras, quiere decir que éstas están en ejecución algunas con un 80, 90, 95% y cuando ya estén listas van a aumentar metros cúbicos al caudal de agua.

La próxima imagen, por favor.

- Así se hace.

Sra. PAREDES.- El siguiente gráfico me pareció importante cuando llegó a mis manos porque el problema de la Emergencia Hídrica, yo aclaré que no era únicamente en el departamento General San Martín, sino en toda la Provincia, en Orán, Guachipas, Metán, Rosario de la Frontera… y aquí se ve la cantidad de obras que hay por departamento y el importe de las mismas asciende a un total de inversión de $ 39.983.961.246,67.

Ésta es la situación que estamos viviendo día a día como vecinos, como ciudadanos del departamento General San Martín, las causas teóricas y reales es la desinversión que tuvo el norte y estamos en esto que es la Emergencia Hídrica porque nuestra agua no es apta para el consumo y necesitamos camiones; hoy hay 49 camiones que están dando vueltas por todo General San Martín repartiendo agua a las familias,

cuya capacidad es de alrededor de 8.000 litros cada uno, un promedio de 2 viajes y medio lo que te da 960.000 litros.

El agua es vital para la vida, sin ella no podemos sobrevivir y la Emergencia Hídrica existe. ¿Alcanzan estas obras? ¡No, no alcanzan! ¿Necesitamos más obras? Por supuesto. ¿Pozos de agua? No, no me gustaría, quisiera un dique, pero es lo que hay, pozos de agua y mientras la tengamos y sea sana, saludable para que se pueda beber y que llegue a todas las familias…

Además hay que agregar otro tema del que se debe hablar, nuestras localidades, bueno toda Salta es una sociedad intercultural, y en el norte tenemos comunidades originarias y barrios donde la gente no posee escrituras y al no tenerlas Aguas del Norte no puede dotar de agua a través de las cañerías en sus casas y las comunidades si bien cuentan con las carpetas territoriales del INAI –tenemos que trabajar en eso– sería importante que tuvieran agua, aunque en este momento no es apta, pero a futuro hay que pensarlo para la gente que no cuenta con ella en su domicilio y que son muchas familias.

La situación, vuelvo a repetir, es crítica, me limité por ser del norte, señor presidente, a hablar de mi norte porque lo conozco y sé que no me puedo levantar a cualquier hora a abrir la canilla para lavar la ropa a cualquier hora o cuando yo quiera porque ¡no tenemos agua! Por eso es totalmente aceptable que la Emergencia Hídrica continúe un año más y ojalá que en ese lapso vengan expertos, porque existe un comité de expertos en otros países para ver y analizar la solución que nos pueden dar a nosotros, porque si la población sigue creciendo y continuamos en esta situación… no habrá situación ni pozos, porque va a llega el momento en que ellos se van a agotar y, las napas también, hay que pensar en eso, no soy experta en el tema, pero me explicaron que si no llueve no se…

T.34 mmm

(Cont. Sra. Paredes).- …no se alimentan las napas. Por lo que todo está dependiendo de las napas de agua.

Mis pares saben de esta problemática, porque me vienen escuchando en este recinto… ¡tantas veces al año decimos que no tenemos agua, que se cortó… y demás!, pero hoy otra vez les hablo de esta situación, sobre todo para que los diputados nuevos conozcan las condiciones en las que vivimos en el departamento General San Martín, y por eso necesitamos que acompañen este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

Sr. VARGAS (S.R.).- Gracias, señor presidente.

Desde nuestro bloque vamos a acompañar este pedido de prórroga, fundamentado básicamente en que no podemos obviar esta situación y dejar al departamento General San Martín sin los recursos de la Provincia para afrontar la falta de agua. Me parece imprescindible que como sanmartinianos usemos los instrumentos que tenemos disponibles. Algunos conceptos vertidos por la diputada preopinante, son así, porque nos acostumbramos y nos convertimos en personas sumisas, aceptamos que la realidad de nuestra región es que no haya trabajo, agua, luz, producción, y la verdad es que se tornó lamentable, pero creo que eso tiene que ver, y es donde nos debemos hacer responsables del sistema político que nos llevó a esto.

Ahora también debemos reconocer que desde que empezó la gestión del Gobernador Sáenz, esta cuestión comenzó a cambiar… ¡poco!, pero –repito– empezó a cambiar y se hicieron algunas inversiones, se modificó la visión que se tenía de cómo producir agua y es donde 'aparecieron' los pozos hace 4 años aproximadamente. Hay que 'poner el ojo' en estas inversiones que fueron llegando -digo esto porque sigue pasando al día de hoy que uno puede ver la ineficiencia misma del Estado para volcar los recursos- para que en esto de ser eficiente las obras se terminen en tiempo y forma.

Con la historia que posee nuestro país, con la crisis económica, los valores, ustedes saben que va apareciendo esta famosa 'readecuación' de precios, y las obras que debían comenzar allá por febrero de 2020 y finalizar en septiembre del mismo año, no se hicieron, y pasaron a costar el doble, y se las postergó para el año siguiente, y volvió a suceder lo mismo. La cuestión es que obras importantes como la conexión del acueducto Yacuy, de nuevos pozos para el departamento General San Martín se fueron posponiendo y esto hizo que aparezca, junto con algunas condiciones como la climática, el pedido de esta Emergencia Hídrica

Instamos a que el Gobierno y el Estado acompañen al departamento y generen soluciones a mediano y largo plazo, y para eso lo que debe hacer es –como ya lo expresó la diputada Paredes–, determinar el control de las obras. Hoy nosotros vemos 2 pozos: el del kilómetro 6, y el de General Mosconi que están totalmente paralizados, que son obras que fueron asignadas a empresas salteñas y que a su vez ellos tercerizaron a locales, con el consecuente problema que tiene que ver con la falta de pagos, transferencias de recursos de una firma a otra, lo que provoca que una localidad grande, y creo que es la que más está sufriendo la problemática del agua como es General Mosconi, no la tenga.

Por lo tanto, solicitamos no sólo al Gobierno, sino a la Mesa de Emergencia conformada por distintos funcionarios, que realicen ese control y que sean eficientes. ¡Es imposible, por más que se cuente con 2.000 camiones y millones de litros de agua envasada, llegar a cubrir lo extenso que es el departamento General San Martín! ¡Es imposible! Entendemos la buena voluntad, pero sabemos que ante la imposibilidad lo que hace es que el ciudadano sanmartiniano se sienta acongojado, resignado, y diga 'este verano 2023-2024, va a pasar lo mismo que sucedió en los últimos 30 ó 40 años, y no vamos a tener agua'. ¡Creemos que las obras van a seguir llegando!

Por último, quiero detenerme en un problema que ya hace a la estructura, no sólo de Tartagal, de General Mosconi, de las distintas ciudades, que tiene ver con una estadística…

T.35 cpv

(Cont. Sr. Vargas, S. R.).- …con una estadística que es gravísima, la diputada comentó una cantidad de obras que se hicieron y cómo fue aumentado la producción de agua potable, lo grave es que en la ciudad de Tartagal el 50% de ella se pierde bajo sus calles, esto quiere decir que si producimos 1.000, 500 se van perder, si producimos 10.000, 5.000 se van a perder, en términos relativos de igual manera va a haber una gran pérdida de ese producto que es totalmente preciado y carísimo, porque cuesta mucho producir agua y potabilizarla.

Entendemos que haciendo las salvedades del caso y volviendo a poner un punto importante, las inversiones llegaron y no ocurrió lo que pasó como con el gobierno anterior con el Fondo de Reparación Histórica donde se presupuestaron obras por millones de pesos que nunca se realizaron.

Por eso quiero pedirle a este Gobierno, a esta Mesa de Crisis Hídrica que se ocupe del tema y que lo siga haciendo, que ponga énfasis en ser lo más eficiente posible

en el uso de los recursos y sobre todo que le lleve al sanmartiniano la esperanza de que esto se va a solucionar.

Es una cosa de locos levantarse e ir al baño, querer bañarse y no tener agua, cuando nos invitan a jugar al futbol tener que decir: 'no voy porque después no tengo agua para bañarme' o sea es algo totalmente indigno y en esa indignidad vivimos. Por eso muchas veces nosotros los sanmartinianos venimos y levantamos la voz, después nos miran y dicen: 'ahí están los changos que generan problemas', 'el departamento de los piquetes' y está bien que así sea y así seamos vistos, ¡porque no podemos continuar viviendo así!

Por lo tanto, señor presidente, vamos a apoyar la prórroga de esta emergencia, pero pedimos que por favor se ocupen del tema y que esta solución llegue en los próximos 4 años y sea definitiva.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Nuevamente nos encontramos para tratar la Emergencia Hídrica. Perdón por ser autorreferencial, pero la verdad es que la historia que uno vive –como expresaba la diputada preopinante– sirve para graficar la situación, como se dice 'para muestra sobra un botón'. Yo asumí en noviembre de 2021 y el primer conflicto con el que me enfrenté fue la falta de agua en diciembre del mismo año, por supuesto que no era ninguna novedad ni sorpresa. Trabajando en las propuestas que uno presenta para ser candidato estaba este tema. Cuando el Ente Regulador organizó una reunión estaban los intendentes y algunos diputados, los jefes comunales clamaban a gritos por una solución para ¡ya!, y cuando usted necesita agua ¡ya!, la única manera de que el Gobierno de la Provincia lo pueda resolver es mandándole un camión que la contenga. Uno le hablaba de obras, de manejo de cuencas y lógicamente los intendentes querían agua ¡ya!, porque la gente la requería para la semana pasada.

Fui viendo un poco el tema y en las reuniones sucesivas se mostraban las fotos de cómo llegaban los camiones al interior de nuestra Provincia y la gente la recibía en bidones, que anteriormente contenía –en el mejor de los casos– glisofato es decir pesticida y bebía esa agua, se bañaba, limpiaba, vivía, mejor dicho, sobrevivía.

Pensaba que esta situación crítica nos iba a movilizar como representantes del pueblo, viendo que no había muchas iniciativas en enero…

T.36 mgc

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-…en enero, en febrero de 2021 comencé a comunicarme con distintos especialistas en la materia, porque cuando uno no sabe sobre el tema debe acudir a los que sí lo conocen. Primero me contacté –aunque les parezca mentira– con gente de Israel, más específicamente de la empresa Mekorot y dio la casualidad, o 'la suerte que tienen los tontos' dirán otros en mi contra, que justo 2 argentinos trabajaban en ella; comenzamos las comunicaciones vía Zoom, Meet, la diputada Sofía Sierra participó de alguna, los puse al tanto de la situación, les di la información que requerían y en la cuarta reunión me dijeron: 'Roque, acá hay un tema, ustedes tienen agua. ¡Los que no tenemos agua somos nosotros!', pensé '¡¿De qué me estás hablando?!' Y nos invitó a Israel para que veamos lo que es en realidad no tener agua.

Aquí escuché a varios diputados decir: 'No hay agua' y ese es el primer mito a derribar, tenemos que sacarlo de nuestra mente y de la sociedad. Cuando eso suceda vamos a dar el segundo paso, que es exigirle al Poder Ejecutivo que realice las obras que mostró la diputada Paredes, porque hacen falta ésas y muchas más, ¡no podemos seguir esperando! ¡Desde la Cámara de Diputados todos los legisladores venimos reclamando por la falta de agua año tras año y –reitero– lo que falta no es el agua, sino obras, un plan!

Entonces me seguí reuniendo con gente, pero esta vez de Argentina, más específicamente de Salta, que es experta en la materia, del sector público pasando por el INTA, el INTI, el CONICET, la UNSa, hasta del sector privado como la Cámara de Tabaco, los sectores minero e industrial. A todos nos preocupa el tema, por supuesto que a cada uno desde su ámbito, pero lo que no se está activando es una política pública que nos diga hacia dónde debemos ir para no tener problemas por **falta de abastecimiento**, porque ese es el inconveniente, no somos inteligentes a la hora de manejar un recurso vital, esencial y fundamental para sobrevivir, producir y generar riqueza. Desde la industria, la agricultura hasta el turismo necesita manejar sabiamente este recurso.

En una de las reuniones, en el 2021, con representantes de Mekorot me dijeron que iban a realizar una muestra en Israel en la que iba a participar una delegación comandada por el entonces Poder Ejecutivo Nacional y que iban a estar presentes comitivas de distintas provincias. De manera urgente me puse en contacto con el Gobierno de la Provincia para que vayan y vean qué podíamos hacer, hay muchos fondos internacionales que están dispuestos a financiar este tipo de obras, que hacen falta en todas las provincias de Argentina. Lamentablemente no se avanzó desde Salta, pero existen otras provincias que sí lo lograron y hoy en día están llevando adelante proyectos del año 2021 con fondos internacionales del BID –entre otros– de obras fundamentales para sus habitantes. Qué lindo hubiera sido que Salta participe, pero bueno… Son oportunidades que se dejan pasar y lamentamos mucho en ocasiones como ésta, que estamos tratando la prórroga del estado de emergencia hídrica.

Continuando con la autorreferencia, desde Ahora Patria organizamos el primer Encuentro Mundial por el Derecho de Acceso al Agua que se desarrolló en noviembre de 2022, donde algunos legisladores participaron, expusieron representantes de todos los sectores, tanto público como privado, científico, académico, ambientalista, ONGs y asociaciones civiles intermedias sin fines de lucro, y todos coincidieron en lo mismo. Fueron 3 jornadas muy enriquecedoras, los videos están subidos en Youtube, los invito a que los vean o al que quiera leer el documento se lo puedo compartir, donde especialistas me explicaron todo lo que decían los diputados preopinantes respecto a las carencias que hoy posee nuestra población para **abastecerse de agua**, porque tanto en Israel como en Salta los especialistas saben que ¡sí hay agua! Les doy un ejemplo que se proporcionó en esas jornadas en Salta Capital –les comento a los diputados del interior que aquí también tenemos muchísimos problemas de abastecimiento de agua, por ejemplo, a partir de las 20 horas yo no tengo agua en casa, mi padre desde las 18 llena la bañera por cualquier urgencia que surja y lo…

T.37 ech

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-…y lo mismo sucede en todos los barrios. ¿Pero sabe qué, señor presidente? Nosotros tenemos 3 diques subterráneos de la dimensión del Cabra Corral que tienen excelente accesibilidad porque la tierra es de fácil perforación y además hace de filtro para las contaminaciones que abundan en las ciudades, por lo

tanto, no haría falta una gran planta de tratamiento para abastecer a los ciudadanos. Esto no lo digo yo, lo manifestó el delegado del INTI en Salta.

Voy a dar un ejemplo que a la diputada Galleguillos le puede interesar y a usted también presidente por el sector tabacalero. El caudal de cada uno de los ríos y acequias del Valle de Lerma en su conjunto, equivalen al del río Bermejo. O sea que, en cuanto a recursos hídricos, el Valle de Lerma es atravesado anualmente por un río Bermejo. ¿Qué es lo que no hay en Rosario de Lerma? No existe una política pública de manejo de cuencas, que es lo mismo que sucede en el norte, en el Chaco salteño, en el sur de la Provincia, y esto no es una cuestión política o ideológica, no es que vamos a discutir respecto al cambio climático o a la agenda 2030 no, la realidad es que contamos con un recurso, pero no existen políticas públicas para administrarlo.

Por eso, luego del encuentro que mencioné, presentamos un proyecto de ley que propone la creación del Consejo Provincial del Agua, que esté integrado por personas idóneas en el tema, porque se trata de cuestiones fundamentales de los recursos públicos y vitales, para que diagramen un proyecto de obras.

Debemos priorizar los asuntos urgentes. Hoy no se sabe si le van a dar agua o a llevar cloacas al vecino de San Luis o de Vaqueros. ¡En los departamentos La Caldera y Rivadavia hay personas que no cuentan con desagües cloacales! En la Capital tenemos problemas de agua al igual que en el norte, tal como manifestaron los diputados de esa zona. No hay una prioridad en cuanto al manejo de los fondos públicos, tampoco una interrelación entre la empresa prestataria –que tiene que dar muchas explicaciones de porqué no está dando las soluciones que prometió–, la Secretaría de Recursos Hídricos está coartada de funciones y de recursos y el Ministerio de Infraestructura, el titular de la cartera dice: 'Yo no diagramo ninguna obra, a mí me traen las necesidades, los proyectos y yo me encargo de realizarlos'; la gente de la Secretaría de Recursos Hídricos expresa: 'Yo me encargo de los lechos del río, cómo está su cauce, de las piedras'. ¿Saben cuál es el presupuesto de la Secretaría de Recursos Hídricos para este año? 400 millones de pesos. ¿Saben cuál es el presupuesto que la Provincia destina a la empresa prestataria? ¡Casi 13.000 millones de pesos! Todos los salteños, a través del Poder Ejecutivo, le pagamos ese monto. Y me vienen a decir que se van a hacer pozos nuevos, pero la realidad es que se los ejecutará en agujeros que ya existían, fíjense que tienen el nombre de 'pozo nuevo', pero se trata de una fuente que ya estaba encontrada determinada.

Entonces hasta ahora la solución es ir improvisando con los pozos a ver si tenemos suerte y seguir intentando con los camiones, sin embargo, esa no es la respuesta que le pedimos al Estado, podemos tener visiones distintas sobre su presencia y eficiencia, pero me parece que en el tema del agua es fundamental su actuación. La diputada preopinante habló de manera excelente respecto a la situación de la calidad del agua y eso nos tiene que preocupar enormemente, el 85% de los desechos cloacales –a ver si dimensionamos este número– ¡se vierten en nuestros ríos sin ningún tipo de tratamiento! ¡Esto nos escandaliza! ¡Pero no se hace nada! ¡No pasa nada! Esto nos tiene que unir a todos para trabajar en ese sentido. Pero, discúlpenme,…

T.38 srp

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- …discúlpenme, no puedo seguir apoyando una emergencia en la que veo que sólo nos estamos dando contra la pared y, el año que viene, vamos a continuar teniendo el mismo problema.

El clima cambia, eso ya lo sabemos, veníamos sufriendo el efecto de la 'Niña' y ahora viene el del 'Niño' porque cuando gran parte del año en Salta no sabemos de dónde sacar agua, cuando llueve, no sabemos qué hacer con ella. Tan es así, que Salta es

la tercer Provincia, luego de Misiones que comparte el segundo puesto con Jujuy, sufren mayor desertificación de su suelo, es decir, pierde minerales, por culpa del agua.

Señores, somos totalmente ineficientes, voy a dar un claro ejemplo barrial para ver cómo un manejo eficiente del agua nos puede dar soluciones. El año pasado sufrimos una sequía peor que ésta. Tuvimos un incendio en el cerro 20 de Febrero de la Capital salteña, se acordarán. ¿Saben cómo se lo extinguió? Por supuesto, me dirán, con agua ¡bien!, pero fue con la que se sacó de 2 represas que había en los campos denominados 'militares' –de acuerdo a la idea original eran más represas–, que se hicieron en su momento, para contener el agua y evitar inundaciones, pero al mismo tiempo, evitar estas situaciones, acumula agua durante gran parte del año, estuvieron 6 meses sin que caiga una gota y aún esas represas las conservaba, que, como dije nos sirvió para apagar un incendio. Les doy este ejemplo, para que nos demos cuenta de que si manejamos bien los recursos vamos a obtener soluciones, no es que Dios nos castiga y puso en una zona espantosa, ni que Hernando de Lerma no tenía idea de donde fundar una ciudad. ¡No! San Ramón de la Nueva Orán fue la última ciudad –si ustedes me corrigen–, instituida por los españoles, no eran zonzos, hay riquezas, posibilidades, lo que no hay, reitero, son obras públicas, no existe un plan, tenemos el proyecto del Consejo Provincial del Agua, ¿no les gusta esta iniciativa? Entonces discutamos otra, pero basta de tratar emergencias que no resuelven la situación de fondo, en definitiva, yo entiendo la buena fe y voluntad de los legisladores, pero también es hora de que nos unamos como Poder Legislativo y le exijamos resultados concretos a la empresa prestataria y al Poder Ejecutivo, porque esto no podemos postergarlo ni esperar más.

Hace poco tiempo Uruguay fue noticia por la crisis que sufrió respecto al agua.

Salta está en una situación bastante parecida, pero con la diferencia de que nosotros sí tenemos el recurso y, cada zona o cuenca de nuestra Provincia requiere un tratamiento especial, no puede ser la misma solución para todas las situaciones, hacer un pozo y llevar un camión con agua.

Señor presidente, como corolario de esto, no podemos acompañar este proyecto porque hay otros que son superadores. Me parece que es momento de discutirlos, como las políticas públicas que queremos para nuestra Provincia, sobre todo teniendo en cuenta que el año que viene no es electoral, porque esta emergencia va a seguir si continuamos haciendo siempre lo mismo. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

Escuchaba atentamente las posturas, las realidades y no podemos negar la difícil situación hídrica que atraviesa nuestra Provincia.

Como decía quien me antecedió en el uso de la palabra, no hay obra pública, claro que no, ¡señora y señor en los barrios! No se hizo lo que se debía hace varios años atrás, poco más de una década.

Con su permiso voy a nombrar a la diputada Sierra, el 30 de noviembre de 2022 la legisladora declaraba: "Lo que falta realmente no es el agua, sino una eficaz y eficiente administración del recurso, sumado a obras de infraestructura nuevas y mantenimiento." ¡Claro que sí!, pero hagamos un poco de historia, ¡por favor!

En el 2012 se creó el Fondo de Reparación Histórica cuyo destino específico…

T. 39 pjm

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-…destino específico eran los departamentos norteños de Orán, General San Martín y Rivadavia para solucionar un histórico problema, particularmente el agua.

Se había proyectado en aquellos años la planta depuradora de Orán con un costo de 33 millones de dólares; y me cuentan los legisladores de allí, que plantearon el mercado municipal en 14 millones de dólares y se ubicaría en la zona sudeste de la ciudad. ¿Se realizó? No, es un Paseo de Artesanos; la terminal de Morillo 2 millones en el 2015 tendría que haber estado terminada y no se hizo; la planta de líquidos cloacales y colectora máxima en Pichanal por 14 millones de dólares, el anuncio fue en el 2012. ¿Se realizó? Red cloacal en Santa Victoria Este con un costo de 3 millones de dólares. ¿Se realizó? Puedo seguir… planta depuradora de Hipólito Yrigoyen 6 millones de dólares en 2012… ¡Claro que hoy faltan obras y desde hace un par de años el Gobernador se puso toda la deuda histórica en 'el lomo' para tratar de dar una respuesta que no se daba desde la gestión de Juan Carlos Romero; ¡hagamos un poco de historia! Se 'laburó', es más, especialistas de aquellos años en la gestión de Romero ya analizaban y proyectaban lo que hoy estamos viviendo…

- Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2º, señora diputada Gladys Lidia Paredes.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.-… en el medio ¿qué quedó? Juan Carlos Romero… ¿qué pasó en el medio? Y tuvo que llegar Gustavo Sáenz para hacerse responsable y cargar una mochila de una millonada de dólares; y todos callados. ¿Qué se hizo con la plata? ¡Claro que faltan obras, claro qué sí! ¿Cómo se soluciona? Buscando, analizando, estudiando un poquito la gran pregunta: ¿cómo se soluciona? Con represas, embalses, recolección de agua de lluvia, acueducto, conservación y reutilización; lo que se está proyectando, analizando y trabajando desde hace 2 ó 3 años a la fecha. También hay que decirle a la señora de villa Lavalle, de San Luis…

Sr. DURAND CORNEJO.- *(Sin conexión de micrófono).*- Del casco céntrico.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.-…del centro, ¡sí! Que hay que pagar y confiar que a través de su contribución se podría llegar a mejorar la realidad en materia de obra pública, pero los barrios privados también deben abonar ¿no? porque si no somos 'hijo y entenados'; pedimos, pedimos, pedimos y, ¿quién paga? La señora de villa Lavalle, o como dice el legislador acá la del propio casco histórico, céntrico que no cuenta con agua; hay una idea y un compromiso, pero no sólo en teoría de este Gobierno; y, hay un nuevo aire a través del legislador mandato cumplido, 'Nacho' Jarsún Lamáca que está 'laburando', recorriendo toda la Provincia… ¿Falta? ¡Claro que falta! Y un montón, pero sumemos, porque no soy muy bueno para las matemáticas 185 millones de dólares del Fondo de Reparación Histórica y 350 millones de dólares del Plan Bicentenario *(se ríe irónicamente)*. ¿Y ahora? *(con el puño cerrado golpea su banca imitando el llamado a una puerta)* señor Gobernador: 'hacen falta obras' ¡claro que faltan! ¿Pero que pasó en medio? Hoy se tiene que hacer cargo ¡sí! y lo está haciendo; tampoco puedo desconocer que las escuelas del casco céntrico de la ciudad de Salta no cuentan con el líquido elemento, la Escuela Güemes hoy directamente les comunicó a los estudiantes que vuelvan el próximo jueves para el cierre del ciclo lectivo. ¡No tienen agua!

¿Llega el camión? ¡Sí están llegando!, pero no hay una solución definitiva y escuché atentamente –con su permiso doctora Paredes– lo que fue su análisis y realmente se están haciendo obras; falta mucho compromiso, legislación, pero también nos falta mucha memoria; en el medio no se hizo nada 'muchachos'. ¡No se hizo nada!

Otra realidad, más allá de buscar o exponer situaciones…

T.40 mmm

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).- …exponer situaciones, la concientización a la que también hizo hincapié la legisladora Paredes, entre el 2007 y el 2020 se deforestaron 700.000 hectáreas de bosques en Salta, nuestra Provincia, junto a Chaco, Formosa y Santiago del Estero acumulan el 80% de los desmontes ilegales, las multas no son suficientes, las causas las conocemos todos. Y estaba indagando porqué no podemos vivir sin agua, y de acuerdo a los estudios y declaraciones de la Organización Mundial de la Salud, ésta considera que la cantidad adecuada de agua para consumo humano: beber, cocinar, higiene personal y limpieza del hogar, es de 50 litros por habitante, por día. Actualmente la Fundación Aquae ha determinado que el ser humano consume una media de 136 litros por día.

Entonces, todo tiene que ver con todo, pero buscando también en la memoria y haciéndonos cargo de una realidad que lleva décadas, de falta de inversión, de no compromiso, y que en algún momento especialistas expresaron 'va a suceder esto'; recuerdo que hablé con varios funcionarios y, recalco, desde Juan Carlos Romero se decía 'va a pasar esto dentro de 20 ó 30 años'… ¡y pasó, y sigue ocurriendo! Y en el medio millones y millones de dólares, no tengo la calculadora porque creo que no entrarían los ceros para convertirlos en peso argentino, en materia de dinero que llegó, préstamos que se asumieron y obras que no se hicieron. ¡¿Y cómo le explicamos a la señora o al señor que seguro hoy está tratando de cargar un balde con agua?! Lo que menos deben estar haciendo es escuchándonos. ¡¿Pero para qué sirve esto?! Es una herramienta que necesita el Poder Ejecutivo Provincial para seguir trabajando y cambiando realidades, proyectando de una vez por todas, en definitiva, una solución a corto, mediano o largo plazo… ¡No puedo pasar por alto lo que fue la defensa del diputado mandato cumplido Hernández Berni, próximo intendente del departamento que representaba en el marco del faltante del suministro del líquido vital, un sueño que planteó en esta Cámara, que hoy ya lo propone desde su nuevo cargo, como intendente y que tiene que ver con la independización, dejar de depender de un dique, hacer las obras en cada uno de los municipios y planteando la creación de la Secretaría de Agua en Tartagal!

¡¿Faltan obras?! ¡Sí! ¡¿Se trabaja en ello?! ¡Mucho! ¡¿Se puso la peor mochila quien está a cargo de Aguas del Norte, la figura visible que es 'Nacho' Jarsún Lamónaca, que fue legislador y nuestro compañero?! ¡Sí! ¡¿En Salta Capital tenemos agua?! ¡No! ¡¿En el norte la situación es peor?! ¡Claro que sí! ¡¿Va a llegar la solución mañana?! ¡¡No!! Pero, históricamente, con los fondos que debería haberse destinado para dar una solución el día de hoy, no se los utilizaron para eso. ¡Realidad, situación actual, y también memoria!

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

Sra. MILLER.- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que venía escuchando la alocución de todos los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, y no voy a oponerme a la prórroga de la Ley de Emergencia Hídrica, porque creo que de todas maneras con un porcentaje –sabemos que esta normativa significa también plata–, podríamos beneficiar un poco al departamento General San Martín, más precisamente a Tartagal…

T.41cpv

(Cont. Sra. Miller).- … a Tartagal que en estos momentos no tiene agua y aún seguimos realizando las reuniones en la plaza.

La escuchaba a la diputada del departamento General San Martín que decía que prácticamente con todas las obras que se hicieron y con los pozos de agua que hay –no tengo mucho conocimiento recién estoy solicitando los informes– tendríamos solucionado el tema en un 70% en Tartagal, pero la verdad que no es así.

También lo escuché al diputado Cornejo Avellaneda con quien comparto mucho de sus dichos respecto a que los fondos no se los utiliza como se debe, pero no me voy a oponer a la prórroga de la Ley de la Emergencia Hídrica.

Hace un momento se aprobó la adhesión a la Ley de Régimen de Promoción de la Producción y Elaboración de Productos Orgánicos, nuestros pequeños, medianos y grandes productores de choclo, papa, zapallo no producen ni siquiera lo que consume Tartagal porque no tenemos agua, si bien hay tierras para sembrar, mucha gente no lo hace, no se produce como se debería siempre digo que nuestro pueblo no va a desarrollarse ni siquiera turísticamente por el problema del agua.

Voy a apoyar este proyecto de ley porque posiblemente el departamento General San Martín reciba algún beneficio.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señora presidenta.

Estamos tratando la prórroga de la Ley 8.355, su título ya me genera un gran interrogante por 2 aspectos, 1 usted ya lo mencionó en su alocución cuando describió la situación que vive el departamento General San Martín, y que comparto plenamente a pesar que no resido allí, sé perfectamente el drama que están viviendo muchas localidades del norte por la falta de agua. Usted manifestó que falta y también habló de su calidad.

– Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 1º, señora diputada María Verónica Saicha Ibáñez.

Sr. GAUFFÍN.- …Sin embargo la declaración de emergencia hídrica es por escasez de agua, es decir que en este caso no incluye 1 de los grandes problemas que tiene General San Martín que es su calidad. Por lo tanto sólo podríamos trabajar en mitigar la insuficiencia, pero no la calidad. Obviamente que tampoco comparto esto de la escasez del agua, si bien sabemos que por las condiciones climáticas que se viven hay sequia, lo que estamos atravesando es una insuficiencia de inversiones, para mí como título sería la 'emergencia hídrica por la escasez de inversiones y por la falta de calidad del agua'. Por lo tanto, desde el título a mí me genera un interrogante este proyecto de ley en sí mismo.

Creo que cuando uno busca prorrogar una norma es fundamental revisar lo actuado durante ese período que se estableció en condiciones de emergencia. Considero que lo más importante de ella es la creación del Comité de Crisis de Emergencia Hídrica, porque se le asigna responsabilidades muy significativas que tienen que ver con los objetivos que se han planteado, es decir mitigar la escasez de agua, adoptar las medidas inmediatas, planificar la ejecución y hacer el seguimiento de todas las acciones que se vayan realizando y en eso es importante que revisemos su actuación.

Le agradezco enormemente al presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, quien siempre tuvo en esta crisis una actuación bastante activa no sólo por sus características propias gestionando, sino también porque tenía la responsabilidad de coordinar ese Comité de Crisis…

T.42 mgc

(Cont. Sr. Gauffín).-…de Crisis. Si revisamos las actuaciones, creo que formalmente son 3. La primera es la Resolución N° 01/23, emitida el 31 de mayo, referente a la situación de la localidad San Carlos donde el agua está contaminada con boro, mediante la cual el Comité le requiere al Poder Ejecutivo Provincial que ejecute la perforación de un pozo en Animaná porque allí no existe ese problema y construya un acueducto hasta San Carlos. Luego está el Acta –es la primera que conseguí, entiendo que antes no hubo otra que quedara plasmada de esta forma– del 5 de octubre de este año y quizás el punto más importante de ella fue 'solicitar a la Secretaría de Obras Públicas y a la empresa Aguas del Norte que informen sobre la totalidad de obras hídricas en ejecución y acciones complementarias tendientes a compensar la baja de caudales y de la aptitud de consumo de las aguas del dique Itiyuro y del embalse El Limón'; es decir, el Comité recién en octubre pidió información con respecto al plan de obras que estaba llevando adelante la Secretaría de Obras Públicas y Aguas del Norte. Voy a ser claro, de acuerdo a lo que establece la ley, el Comité de Crisis debe estar integrado por funcionarios con rango no menor a Secretario de Estado; en esta primera reunión hubo algunos representantes nada más, muy pocos con rango de Secretarios de Estado, es evidente que todavía no se vislumbraba que otra vez íbamos a tener el mismo inconveniente en este período de verano. La siguiente reunión del Comité fue el 14 de noviembre de este año, hace pocos días, y contó con la presencia de Secretarios de Estado de todas las áreas que deben componerlo –ahí parece que el tema 'se estaba poniendo peludo' como suele decirse –y concurrieron a la misma–; lo más relevante del Acta de esta fecha es que el Gerente de Aguas del Norte –porque su Presidente no estuvo presente en esa reunión ni en la anterior– informó sobre la ejecución de las obras que se estaban realizando en materia de captación subterránea.

En este punto quiero hacer un breve paréntesis, porque –como bien lo describía la miembro informante– en Salta hace más de 40 años que no se invierte seriamente en materia de recursos hídricos, puedo mencionar 4 obras: diques Las Lomitas, Campo Alegre, El Tunal y Cabra Corral, el Itiyuro es anterior, el embalse General Belgrano se construyó cuando yo era estudiante de ingeniería; es evidente que transcurrieron más de 45 años desde que no se realiza una inversión seria en materia de captación y de reserva importante para los recursos hídricos. Lo que hace la Provincia desde hace 4 décadas es: hay una emergencia, perforamos pozos; está cambiando la matriz de captación en lugar de construir diques o embalses se perforan pozos. Lo mismo ocurre en el norte, no es la primera vez que ejecutan este tipo de obras, muchos gobiernos hicieron pozos que luego fracasaron o colapsaron. Por lo tanto, es una solución rápida sin una planificación o inversión seria. Esto es lo que fundamenta el Estado de Emergencia Hídrica, no se debe a la escasez de agua, sino –reitero– a la falta de inversión seria.

En ese sentido, voy a detenerme –permítame que lo nombre– en lo que dijo el diputado Adrián Valenzuela Giantomasi, porque tal vez sea lo más importante, respecto a que hubo 2 créditos importantísimos, el Fondo de Reparación Histórica y el Plan Bicentenario, de 150 millones de dólares y 350 millones de dólares respectivamente. Lo escuché…

T.43 ech

(Cont. Sr. Gauffín).-…lo escuché al Gobernador Sáenz en la apertura del período de sesiones ordinarias de este año, aquí en este recinto, decir: 'Estoy cansado de recorrer el norte y ver carteles de obras que nunca se hicieron'. La primera reflexión que hago es que no tenemos que preguntarnos: ¿qué pasó? Hay que ir a la Justicia y ver que se deslinden las responsabilidades por esa enorme cantidad de recursos que no se invirtieron en la Provincia, en particular en el norte. Basta de relatar la poca

transparencia y la corrupción desde el poder, ¡no sirve!, no le da solución a la gente expresar: 'Estoy cansado de ver carteles de obras que no se hicieron'. Hay que accionar contra los responsables, porque allí se vio estafado el pueblo salteño, sobre todo los habitantes de los departamentos del norte.

Esto no sólo fue falta de inversión, sino también corrupción porque no llegaron a las obras los recursos que se gestionaron y que pagamos todos los salteños.

Dicho esto, sigo con el tema de la actuación del Comité de Crisis Hídrica, el cual tiene –porque está vigente la ley– la responsabilidad de planificación y seguimiento de la ejecución de las obras y también del control de las mismas. Yo no tengo toda la información que dio la diputada Gladys Paredes –y estoy seguro que la misma es real–, los únicos datos que poseo fueron sacados de la Ejecución Presupuestaria al 30 de septiembre del corriente año, donde pude ver que el rubro Construcciones que es donde están englobadas todas las obras públicas de la Provincia tiene hasta el momento un avance del 54,79%. Es evidente que venimos bastante retrasados con lo que está previsto en el Plan de Obras Públicas. Repito, 54,79% al 30 de septiembre, hay un retraso sensible, sin duda.

Otro diputado preopinante dijo: 'No se ve esta cantidad de obras que se mencionan allá en el norte' o 'Porqué seguimos en crisis si ya hemos recuperado prácticamente el 70% de la necesidad de abastecimiento de agua en el departamento'.

La verdad es que desde el Bloque PRO entendemos que esta Ley de Emergencia Hídrica, primero, está mal formulada, porque no es una crisis por la falta de agua, sino por la falta de inversión y de control en la calidad de agua con la que se abastece. Por otro lado, no va a solucionar el problema del departamento General San Martín ni del norte, lo único que está produciendo esta emergencia es darle facilidades al Poder Ejecutivo en la tramitación de las contrataciones de las distintas obras que se van ejecutando, digo 'facilidades' porque le permite realizar contrataciones directas, de alguna manera relajando un poco lo que es el control de la administración de los recursos de la Provincia. Pero hay un remedio para esto, porque la Ley de Contrataciones en su artículo 15, inciso i), permite la contratación abreviada cuando existan probadas razones de emergencia. Como dije, ya hay un remedio legal ante estas situaciones, simplemente debemos esbozarlo o invocarlo y a partir de ahí trabajar.

Por lo tanto, no veo la necesidad de aprobar este proyecto, primero porque no tenemos información clara al respecto, ya pasó un año y tampoco hay avances en materia de planificación que es lo más importante en este sentido, las crisis no se resuelven, como se dijo acá, perforando pozos, sino que debe haber una planificación seria de expertos que busquen el financiamiento de obras de fondo.

El dique Itiyuro, tal como lo describió la diputada Paredes, no es un dique, es un vaso colmatado de sedimentos debido a un problema de diseño, porque se hizo sobre el cauce del río, imposibilitando captar el agua, se debe hacer un proceso previo de sedimentación y luego embalsarla. La solución sería diseñar un nuevo dique fuera del cauce del río, que permitiría que no se colmate con tanta velocidad…

T.44 srp

(Cont. Sr. Gauffín).- …tanta velocidad, por la enorme cantidad de sedimento que arrastran en general, los ríos de la cuenca del norte.

No veo una razón para prorrogar nuevamente la emergencia. Voy a ser sincero en esto, no quiero decir que con este pensamiento estoy desconociendo el gravísimo problema que tenemos, pero considero que no se soluciona con un comité ya que creo que es para atender las emergencias que se producen día a día con el reparto del agua a través de camiones o bidones, con la seguridad necesaria para que no se desmadre la

situación respecto a la distribución a través de los camiones cisternas, porque hay problemas de convivencia –por decirlo de alguna manera– con dicha distribución por eso se debe dotar de personal de seguridad también; la falta de calidad del agua provoca que no sea apta para consumo.

No advierto que ésta sea una solución para resolver el gravísimo problema que tenemos en el norte, sí espero que esté en el Presupuesto que tratemos antes de finalizar el mes de diciembre donde se establezca una inversión seria, y en el que también determinemos los fondos que hacen falta para la planificación y los proyectos de base, porque de lo contrario vamos a vivir en emergencia y, cuando vivimos de esa manera, la consecuencia no deseada es que se relajan las políticas públicas y la gestión, lo cual provoca que termine siendo ineficiente.

Por todo lo expuesto, nosotros no vamos a acompañar el proyecto. Entendemos que hay que respaldar o atacar esa crisis desde el Presupuesto.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).-Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que esto ya enoja. Son tantos años, voy a corregir al diputado Valenzuela Giantomasi, no son 10, sino 20 de la misma historia y se repite.

Por supuesto, adelanto mi voto favorable a este proyecto, pero lamentablemente con la certeza de que no va a pasar nada, repito, no va a pasar nada y eso indigna, como también la desaparición de los fondos. Utilizamos 10.000 eufemismos para hablar de lo mismo. ¡Lo que se robaron! Porque desaparecieron. ¿Qué hacen los organismos del Estado? ¿Qué hicieron con las denuncias que se realizaron en la Justicia, con juez y fiscal? ¿Por qué pasaron 5 años y no se sabe nada? Los salteños tenemos derecho a saber qué es lo que pasó con eso. ¡Basta de parches! ¡Todo lo atamos con alambre! No estamos hablando de las rutas, las cuales son absolutamente utilísimas, sino del primer derecho humano, a la vida y al agua de igual manera, también el aire y, nos acostumbramos –ese es el pecado más grande que tenemos todos– a lo que está mal, irregular. ¡No se puede seguir así!

Encima, en el peor momento, cuando todos sabemos que no hay un peso para hacer nada, pero ¡ni siquiera hay proyectos! ¡No los vemos!

Señora presidenta, aprovecho para solicitar la visita del Presidente de la Empresa Aguas del Norte, sería bueno saber en primera persona. ¿Cómo es la situación real? ¿Cuáles son las expectativas? ¡Cuántos años engañándonos! En invierno por la sequía, y en verano por las tormentas, se nos ‘matan de risa’ en la cara y, para qué voy a repetir todo lo que ya dijeron los que…

T.45 pjm

(Cont. Sr. Durand Cornejo).-… los que me antecedieron en el uso de la palabra, pero es obvio que algo hay que hacer, y ayudar al Gobierno para que se haga, estar como ‘mosca pegajosa’ y empujar para que las cosas se realicen; no nos acostumbremos, antes el problema era del norte, Rivadavia, ahora es en toda la Provincia y cada vez va a ser peor.

Bueno, no me quiero extender, adelanto mi voto favorable para esta Emergencia Hídrica, pero por favor que sea la última, no se puede vivir con ‘parches’ o ‘camiones aguateros’; todos tenemos derecho al agua.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señora presidenta.

Entiendo que es ineludible la prórroga de esta norma que se está tratando, pero también creo necesario conocer las obras pautadas para el 2024 con sus plazos de ejecución para un mayor control de los tiempos y la forma. Comprendo que esta iniciativa debe ser una circunstancia en donde el Poder Ejecutivo Provincial plantee políticas públicas destinadas a los Recursos Hídricos; sabemos que el agua es fundamental y como está demostrado año a año no sólo crecemos como población, sino también en lo edilicio, es primordial dar respuesta a los salteños y como alguno de mis compañeros ya mencionaron, que sea una Ley de Emergencia Hídrica circunstancial y que ayude al Poder Ejecutivo a implementar políticas públicas que den respuestas reales a los ciudadanos de Salta.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señora presidenta.

Para ser sincera me costó bastante pensar en algo distinto a lo que dije el año pasado, se ve que no fui la única que fue a ver lo que había mencionado en ese momento, el señor diputado Valenzuela Giantomasi me nombró, porque todo lo que expresé en ese entonces lo podría repetir hoy, cada palabra y estaría absolutamente vigente por todo lo que estamos pasando ahora; con el agravante de que ni siquiera escuchamos al Gobernador o tuvimos a ministros o funcionarios aquí presentes para darnos un informe de cómo o qué se pudo hacer gracias a la Ley de Emergencia; y por supuesto todo lo que falta hacer; no dijeron nada porque esta norma no resuelve nada, el agua no aparece de repente cuando se declara una emergencia, los problemas no se resuelven por el solo hecho de tener una ley activa, no se necesita de ella para comprar bidones, para contratar camiones cisternas o extraer agua de pozos privados, como tampoco necesitamos de una norma de emergencia para realizar las obras que están planificadas en el Plan Quinquenal de Infraestructura de Agua y Saneamiento, que es parte de lo que nos mostró la miembro informante porque eso ya tiene fondos asignados para este fin, a través de un fideicomiso; entonces buenísimo que se avance con esas obras, pero… ya están planificadas no se necesita una Ley de Emergencia para hacer eso.

El año pasado también dije y ayer se lo repetí al Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, que muy amable nos recibió, que justamente la Ley de Contrataciones en el artículo 15, inciso i) establece todos los parámetros para hacer compras abreviadas en el caso de necesidad por alguna urgencia, emergencia o eventualidades como sería en este caso –reitero– la compra de bidones…

T.46 mmm

(Cont. Sra. Sierra).- …bidones, contratar camiones cisternas extraer agua de pozos privados; de hecho si nosotros entramos al Boletín Oficial veremos que todos los días tenemos resoluciones de distintos órganos del Estado, donde invocan al artículo 15, inciso i) para hacer diferentes compras abreviadas por diversas situaciones, sin ninguna necesidad de una Ley de Emergencia. Entonces da la sensación de que nosotros como Cuerpo Legislativo si aprobamos esta Ley de Emergencia Hídrica nos quedamos tranquilos, ya que pusimos de nuestra parte y ahora que se haga cargo el Poder Ejecutivo… ¡pero sabemos que no es así, porque la normativa no resuelve los problemas! Nos estamos desligando de la cuestión de fondo que es la falta de planificación, la elaboración de proyectos ejecutivos para conseguir fondos de

inversión, y prorrogar esta emergencia simplemente implica consentir esta impericia por parte de los organismos del Estado.

Fijémonos dónde estábamos el año pasado y en qué situación nos encontramos ahora… ¡¿Qué cambió gracias a esta ley?! ¡En todo caso si algo se revirtió fue gracias a las obras del Plan Quinquenal, no por la Ley de Emergencia Hídrica!

Todos sabemos, ya lo expresaron bastante, que Salta tiene un régimen estacional de lluvias, pero no a partir del año pasado, sino desde siempre, y conocemos que recursos tenemos… ¡no nos falta agua! El Consejo Económico Social de Provincia, que como dije la semana pasada, fue el encargado de la elaboración del Plan Estratégico Salta 2030, dictamina sobre distintas cuestiones que tienen que ver con el desarrollo estratégico de Salta y conformó este año una Comisión Hídrica, algunos datos que arrojan de los diferentes estudios que se hicieron, dan algunas conclusiones. Voy a leer específicamente 2, si me permite, señora presidenta.

– Asentimiento.

Sra. SIERRA.- Dicen: "…la recarga de los acuíferos en general posee un régimen plurianual, razón por la cual las reservas de agua subterránea poseen un gran poder de regulación de las lluvias estivales, una buena gestión de los acuíferos permite contar con disponibilidad de agua aún en períodos de intensas sequías, el conocimiento actual de la hidrogeología de Salta permite aseverar que mediante un adecuado plan de inversiones, tanto en infraestructura como en investigación, el aprovisionamiento de agua para consumo humano de la población puede ser asegurado a través de la gestión integrada de las aguas superficiales y de las aguas subterráneas."

Hoy tenemos innumerables organismos ocupándose de lo que es la operatividad del agua, donde hay algunas acciones que se superponen y otras que no se coordinan adecuadamente, porque es como que existen muchas cabezas dando órdenes. Tenemos conformado el Comité de Crisis Hídrica que ya lo nombraron, que fue creado desde antes que nosotros sancionemos el año pasado la Ley de Emergencia Hídrica; con lo cual tampoco necesitamos una normativa como ésta por escasez de agua para conformar un Comité de Emergencia. Lo que sí faltan son estudios efectivos de los acuíferos, determinación de la tasa de reposición o recarga, contamos con una Secretaría de Recursos Hídricos totalmente limitada en sus recursos a nivel operativo, pero no con estaciones meteorológicas para monitorear el régimen de agua que sí lo tienen, por ejemplo, la Sociedad Rural u otros organismos… ¡no así la Provincia!

Tenemos a Aguas del Norte donde existen más gerentes que en cualquier multinacional, y como dije el año pasado, tanto en la Gerencia Operativa como en la de Administración y Finanzas se encuentran personas involucradas en causas delictivas donde se los investiga por irregularidades en las contrataciones de ciertas empresas por parte de Aguas del Norte. Ya hablé sobre esto. Entonces, como expresé al principio, podría repetir cada palabra de lo que dije el año pasado y confirmaremos que estamos en la misma situación.

En el dictamen que se emitió sobre el proyecto original que estamos tratando agregaron otros artículos, a mí me parece…

T.47 cpv

(Cont. Sra. Sierra).- …me parece muy bien –y ayer lo compartimos– plantear la necesidad de colocar macro y micromedidores porque así debe ser, hay que controlar y hacer uso racional del recurso, pero también tengamos en cuenta que hoy más del 70% de los usuarios de Aguas del Norte no tienen medidores, entonces ¿qué podemos exigir? y más allá de que se están haciendo obras de recambio de cañerías –y esto lo podemos ver cuando caminamos por las veredas del macrocentro todas destruidas, parece que en

los pliegos se olvidaron de determinar que cuando terminen de hacer las obras se vuelvan a colocar las baldosas en las veredas como estaban, hoy es Kosovo, un desastre– más del 50% del agua potable que circula por la red –como dijo un diputado preopinante del norte– se pierde por las roturas.

Por eso antes de declarar una emergencia, donde se relajan los controles, se avala la ineficiencia, pongamos el Estado en orden, funcionando con reglas claras, con transparencia, con trazabilidad, después de eso si quieren hablemos de una ley de emergencia si es que hace falta, porque tenemos que entender que los recursos públicos son de todos los salteños y merecemos soluciones reales, no titulares en la prensa.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señora presidenta.

Me llama la atención los argumentos de algunos diputados para justificar la ineficiencia de los responsables de Aguas del Norte, y preguntamos: ¿Quiénes son los responsables de esa empresa? Nada más y nada menos que el Gobierno provincial que tiene el dominio absoluto sobre la misma, que designó como presidente a una persona que no está formada ni capacitada, que fue exconcejal, exdiputado, exintendente del departamento Rosario de Lerma y ahora es el actual presidente de Aguas del Norte, me refiero al señor Ignacio Jarsún Lamónaca, reitero, no tiene ningún tipo de capacitación en el tema hídrico. Por lo tanto, si queremos obtener buenos resultados se requiere de personas idóneas, sobre todo en un área tan sensible.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sra. GALLEGUILLOS.-… Por otro lado, les pregunto a mis pares si tienen conocimiento de cuál es el presupuesto que maneja la empresa Aguas del Norte para hacer obras. ¿Quién está controlando? En mi caso recién hoy asumo, no sé si alguien está controlando, porque en Rosario de Lerma, lugar al cual represento, quedaron inconclusas muchas obras como por ejemplo: la planta depuradora del barrio San Jorge, la red cloacal del mismo barrio, no se iniciaron las obras de cloacas de Campo Quijano y es una pena que el diputado –y disculpe que lo nombre– Taibo que es de esa localidad no esté, no hay agua en El Palomar, en la Quebrada del Toro, que justamente al inicio de la sesión mencioné esa situación, en Villa Lola tampoco y puedo seguir enumerando toda la tarde la ineficiencia por parte en este caso de nuestro presidente de Aguas del Norte Ignacio Jarsún Lamónaca.

Otro dato que no es menor, hubo desajustes por parte de Aguas del Norte con un monto de 13.589.867 pesos, se llevó adelante una auditoría contable de la cual no tenemos informe, de hecho, esto tenemos que controlar. Entonces si continúa existiendo corrupción, si no hay transparencia, si nuestros representantes siguen siendo…

T.48 mgc

(Cont. Sra. Galleguillos).-… siguen siendo ineficientes en el área u organismo al que están representando, no vamos a tener respuestas o soluciones a la problemática y más ahora que se viene la época de calor y el agua es imprescindible.

Voy a proponer, adhiriendo a lo expresado por uno de los diputados preopinantes, que invitemos al Presidente de Aguas del Norte, Ignacio Jarsún Lamónaca, porque tenemos muchísimas dudas en cuanto a su proceder como presidente. De hecho, lo justo sería solicitar currículums de jóvenes que se hayan preparado en el área que, por cierto, hay muchísimos y se están yendo del país porque no consiguen trabajo.

Por último, quiero decirles que ésta es una emergencia **crónica**, porque no se trata de algo momentáneo, sino que data de años, y voy a adherir a lo expresado por el presidente del Bloque Ahora Patria –disculpe que lo nombre– Roque Cornejo Avellaneda, en cuanto a no adherir a este proyecto de ley de prórroga del estado de Emergencia Hídrica.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

Sr. ROMERO.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que duele escuchar y saber que hay muchísima necesidad y falta de este recurso básico. La Organización Mundial de la Salud dice que el 80% de todas las enfermedades son atribuibles a la falta de agua limpia y por este tipo de problemas. Sin embargo, las soluciones no son mágicas y tenemos que entender cómo llegamos a esta situación, porque esto no es un castigo divino.

Comparto la revisión de la historia de los últimos años que nos llevó a esta situación, se habló del Fondo de Reparación Histórica donde se usaron 185 millones de dólares para… Permítame leer, señor presidente.

- Asentimiento.

Sr. ROMERO.- El Plan Director que se elaboró para el Fondo de Reparación Histórica establecía que para el período 2010-2025 el objetivo era que "el 95% de la población de la Provincia cuente con un servicio de agua potable completo y reglamentario, en el que esté garantizada su continuidad, regularidad, calidad, cantidad y generalidad" en 2025. Con respecto a las cloacas, decía que, al final del período proyectado "el 85% de la población ubicada dentro del área servida y de expansión con agua potable disponga de un servicio completo y reglamentario de cloacas, que incluya los correspondientes tratamientos de depuración." Estaríamos a 2 años de que esté todo bien. El recurso está y un diputado preopinante dijo que 'si somos eficientes, estas cosas no pasarían'. En Israel no pasa y no llueve, en el Desierto de Atacama tienen agua, entonces es impensado, inadmisible y triste que en Salta en época de seca no tengamos agua y en verano haya inundaciones.

Como les decía, el Fondo de Reparación Histórica tenía que resolver estos problemas, nadie sabe qué pasó con la plata. En 2011-2012, 185 millones de dólares desaparecieron; sólo se llegó a pagar el 30% del monto en concepto de anticipos de obras que ni siquiera están terminadas.

En el 2015, si no me equivoco, como ya se habían 'fumado' la plata del Fondo de Reparación Histórica, la Provincia tuvo que sacar otro empréstito de 350 millones de dólares para el famoso Plan Bicentenario que contenía obras que ya se habían pagado y estaban incluidas en el Fondo de Reparación Histórica, es decir, pagamos 2 veces la misma obra.

También comparto…

T.49 ech

(Cont. Sr. Romero).-…También comparto con el diputado preopinante en que necesitamos saber a dónde fue ese dinero y hacer las denuncias correspondientes. El legislador mandato cumplido Enrique Sansone se cansó de presentar pedidos de informe que nadie respondió nunca. Entonces, es importantísimo tener conocimiento de qué se hizo con ese capital.

Las obras no se hacen de un día para el otro, estamos hablando de casi 12 años para resolver estos problemas; el año pasado la situación fue mucho más grave que la

que venimos sosteniendo ahora. Yo recibí un documento donde figuran las obras que se hicieron, voy a nombrar sólo algunas: recambio de red de agua en calles varias de la localidad Aguaray, 86% realizada; nuevo pozo en Misión El Quebrachal con un 77%; optimización de la planta potabilizadora El Aguay, Vespucio, 93%; ampliación de red de agua del barrio Ferroviario, sector 4, de la localidad Salvador Mazza, 81%; habilitación de pozos en Comunidad La Bendición, un 55% de avance; reemplazo del acueducto de la planta potabilizadora de Tartagal, primera etapa, 86%; recambio de colectora de diversos barrios de Tartagal, 88%. O sea, se vienen ejecutando obras, obviamente que faltan muchas otras y no se van a hacer de un día para el otro, pero fueron casi 12 años donde no se invirtió nada, aunque la plata se pidió y se debería haber concretado. Creo que tenemos que ser justos.

Considero que tampoco necesitamos un comité o un ministerio del agua, porque su creación no hará que surjan pozos por todos lados, es más burocracia. Acá lo que falta es decisión política de parte del Gobernador, quien debe bajar línea para que se hagan las obras que corresponden. Y no tiene que venir gente de Israel a decirnos qué hacer, lo sabemos muy bien, hay que ejecutar obras.

Por lo expuesto, voy a acompañar este proyecto con mi voto afirmativo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve, ya se habló mucho sobre el tema, distintos diputados dieron su opinión al respecto.

Quiero dejar en claro que el problema del agua es universal, si partimos de esa premisa, no es únicamente de Salta o de Argentina. El 15% de América Latina y del Caribe no tiene acceso a este líquido vital. Algunos diputados dijeron 20 años, otros 30 ó 40, pero todos coincidimos, tanto el oficialismo como la oposición, en que hay falta de inversión en obras desde hace décadas.

En lo personal, aunque no es común, coincido con lo expresado por el diputado –permítame que lo nombre, porque quiero referirme a algo que comparto con usted– Cornejo Avellaneda que dijo que hay que derribar esa idea, ese concepto o esa declaración banal de que ‘no hay agua’, que tanto utilizan los periodistas, funcionarios, empresarios, incluso diputados e intendentes, por algo más racional y que vaya al abordaje del problema –si lo entendí bien, creo que a eso hacía referencia– y expresar ‘hay problemas de provisión de agua’, ya que no es lo mismo, salvo algunas pequeñas comunidades del norte de la Provincia que les pasa lo que puede sucederle a países de África o Medio Oriente y a un cuarto de la población mundial que directamente no tienen acceso a la provisión de agua.

Como también se dijo acá, la falta de obras de saneamiento influye en la sanidad y es responsable de más del 70% de las enfermedades de la población mundial. En el departamento Cerrillos tenemos zonas sin cloacas, en la Ruta 26 y en La Merced, es algo histórico por lo cual se vive luchando…

T.50 srp

(Cont. Sr. Albeza).- …vive luchando y la falta de obras de saneamiento también influyen en la salud de la población en general.

Asimismo la falta de agua responde a factores climáticos como además, a falencias en la gestión pública, pero sí quiero dejar en claro mi postura: No hay que subestimar el cambio y efecto climático porque es algo que se está dando a nivel

mundial y sí, influye, el calentamiento global, año tras año respecto al agua, más allá de lo que todos manifestamos, porque aquí nadie está defendiendo que tenemos un servicio excelente, de primer mundo en cuanto al agua, sabemos que hay falencias y desinversión en materia de obras públicas que se soluciona con un plan sostenido y un presupuesto incremental en infraestructura como lo tuvimos durante los últimos 3 años, obviamente con la ejecución de esas obras.

Quiero dejar en claro otro tema, pero desde lo legal y técnico, que declarar la prórroga de la Ley 8.355 es una herramienta legal y política que se le otorga al Poder Ejecutivo, pero cuando urge tomar decisiones en materia de agua en el norte y vayamos a realizar una adquisición, es obvio que vamos a necesitar una ley de emergencia, no vale la simple aplicación del artículo 15, inciso i) del Sistema de Contrataciones de la Provincia, como algunos diputados decían, pero no vale porque –se los voy a explicar–, para aplicar el artículo 15 , inciso i) es una compra abreviada para casos puntuales de una materia determinada, por ejemplo: 'estoy gestionando un hospital público, se rompe el equipo de esterilización, se detienen las cirugías y obviamente necesito salir a contratar un especialista para que arregle el equipo', ahí sí, tengo 2 opciones, voy a una licitación pública que todos sabemos que es un proceso que va a llevar tiempo y dejo a la población de Salta sin cirugía o aplico el artículo 15, inciso i) del Sistema de Contrataciones de la Provincia y en una contratación abreviada soluciono el inconveniente del nosocomio.

Ahora, si hablamos de un faltante de agua en toda una región de la Provincia, nos referimos a algo repetido, es decir, van a ser compras, vuelvo a decir, repetidas, es algo zonificado, es de la misma materia y, además, es cierto, no es que lo desconozco, entonces, no podemos aplicar el artículo 15, inciso i) porque sería una violación directa a la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, necesitamos el aval político, es decir una ley de emergencia, ¿quién la sanciona? La Cámara de Diputados. ¿Quiénes son los diputados? Los candidatos que la gente eligió en cada uno de los departamentos y que tienen la legitimidad para representarlos en esta Cámara. Entonces contamos con el aval técnico y político cuando votamos esta ley.

Es la herramienta más idónea, no hay otra, ése es el porqué de la emergencia, con esto no defiendo la gestión en agua, ni les estoy diciendo que estamos bien. Repito, es la única herramienta idónea que tenemos para afrontar la crisis de agua que se viene en el verano, sobre todo en el norte.

También necesita el consenso político que todos le estamos brindando hoy en esta Cámara votándola a favor, no hay más solución que ésta para el proyecto, una herramienta legal. El negacionismo tampoco aporta.

Existe un proyecto y, el diputado Cornejo Avellaneda lo nombró, el Consejo Provincial del Agua, a mí me pareció una buena iniciativa para seguirla trabajando con todos los bloques, si no es esa la solución busquemos otra, trabajemos legislativamente en una, con el consenso político de todos, pero considero que, sentarnos hoy a decir que la ley de emergencia no sirve, por eso no la votemos, me parece que no es la solución para Salta, es sólo tirar un título y después, no dar respuesta a lo que va a pasar en el norte.

La falta de obras, como mencioné, es histórica. Este Gobierno viene incrementando el Presupuesto como la única solución que tenemos para mitigar el problema de falta de agua, una partida presupuestaria con incremento en términos reales en más del 300% porque veníamos de ejercicio tras ejercicio con subejecución presupuestaria en materia de infraestructura, así que, si no poseemos un presupuesto

que acompañe, tampoco podemos tener una gestión plena en agua y resolver algo, que los mismos diputados están diciendo, lleva más de 4 décadas en la Provincia.

Creo que este Gobierno tiene un plan, necesita tiempo, hay una obra pública sostenida, planificada, de calidad y generadora de oportunidades que está plasmada en el Presupuesto…

T.51 pjm

(Cont. Sr. Albeza).-…en el presupuesto, ahora necesitamos que eso sea sostenido en el tiempo más de una década porque si no, no va a tener un impacto en el Plan de Infraestructura de la Provincia, espero y aliento a todos que con la misma vehemencia defendamos si el presupuesto nacional tiene un recorte de la obra pública para que Salta no se vea perjudicada y aquí no hay que ser contador ni 'genio' de las matemáticas; el 75% del presupuesto en obras que se hacen acá vienen de Nación, por eso es que si se recorta en Nación se recorta en todas las obras de agua de las que hoy estamos hablando.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Por supuesto que este amplio debate enriquece el tratamiento del proyecto de ley, les voy a decir que el principal argumento para aprobarlo es que no desaparecieron las causas que originaron la sanción de la Ley 8.355 que declaró el Estado de Emergencia Hídrica por escasez de agua; y ahí voy a hacer una corrección porque cuando abordamos esta norma, le aclaro a una diputada que me antecedió en el uso de la palabra, el artículo 2º crea el Comité de Emergencia Hídrica lo cual se hizo el año pasado, voy a profundizar en este contexto que también castiga a otras provincias, claro ejemplo, Tucumán, Córdoba donde hay alrededor de 21 municipios que la declararon y por supuesto que el mundo también está padeciendo esta crítica situación hídrica que obliga a tomar medidas de restricciones respecto al aprovechamiento y uso del agua.

Los acuíferos de Salta disminuyeron sus caudales, las temperaturas se incrementaron, las lluvias son pocas, la corriente del Niño es un fenómeno que incide gravemente en las condiciones climáticas, sólo para mencionar 2 casos emblemáticos que incluso explicó mi par diputada la doctora Gladys Paredes, el dique Itiyuro se secó hace 2 meses, el embalse El Limón que es una reserva también corre riesgo de secarse si no llueve lo suficiente para recargarlo, el dique Cabra Corral evidencia una baja desde hace más de 25 años.

El proyecto inicial declaraba el estado de Emergencia Hídrica por un año y se vence en estos días, por tal motivo solicité al Comité de Emergencia Hídrica que se reunió el pasado 14 de noviembre, que nos remita a los efectos de tomar conocimiento el Acta en donde figuran sus acciones concretas; y allí requieren ampliar la ley, incluyendo decisiones vinculadas con macromedición en todas las fuentes de captación de agua para el uso de la población. Supeditar nuevas urbanizaciones hasta que se acredite la concesión o permiso por parte de la Secretaría de Recursos Hídricos para el uso del agua y la micromedición en los emprendimientos privados; de allí que este proyecto contiene artículos que intentan poner freno a esta extracción abusiva del líquido elemento como también para la hipótesis del agravamiento de la situación; debemos dictar medidas tendientes a hacer valer la prioridad que tiene el uso poblacional por sobre otros como la irrigación o el industrial…

T.52 mmm

(Cont. Sra. Hucena).- …o el industrial; digo esto porque cuando solicitamos la prórroga de esta Emergencia Hídrica con mi par, la diputada de General San Martín, ella integra

el Comité de Emergencia, analizamos 4 hipótesis en este proyecto, que no son poca cosa considerarlos, estudiarlos, razonarlos; antes que nada se da prioridad al uso poblacional del agua, sobre los otros previstos por el Código de Aguas, todo aquél que tiene permiso o concesión para ese uso poblacional debe colocar en un plazo de 60 días un macromedidor para respetar esos caudales máximos que se le otorga a la Secretaría de Recursos Hídricos… ¡No hay otra manera de controlar la extracción que hoy es indiscriminada! La Ley 6.835 de Creación del Ente Regulador de los Servicios Públicos en el artículo 23 establece la calidad de licenciataria o concesionaria, que son requisitos imprescindibles para la actuación de las personas privadas en la prestación de estos servicios. Nos encontramos en presencia de un avasallante comportamiento de los desarrolladores particulares que captan el agua de manera clandestina, a quienes ya se les impuso un régimen de regularización y respecto a lo cual deseo tener conocimiento de las acciones y las resoluciones del Ente Regulador de los Servicios Públicos, que hemos requerido.

El año pasado se realizaron censos de pozos con intervención del Ministerio Público, la Universidad Nacional de Salta, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Secretaría de Recursos Hídricos y el Ente Regulador de los Servicios Públicos, sólo 350 fueron informados, mientras que la mayoría de los que 'pinchan' los acuíferos prefirió continuar en la clandestinidad… ¡miren la gravedad! ¡¿Esto qué es lo que justifica?! Que se avance a los efectos de exigirles que para extraer agua tengan permiso y que los que capten sean únicamente los autorizados.

Todos los desarrollos urbanos que se encuentran tramitando la aprobación de sus proyectos, deberían acreditar de forma previa que fueron autorizados a extraer agua para consumo de los futuros residentes. Para dar un ejemplo, de 120 barrios privados, cerrados o countries sólo 3 conformaron consorcios de agua potable, la mayoría carece de concesión o permiso otorgado por la Secretaría de Recursos Hídricos y la captan de manera clandestina. Muchos compradores de lotes, y esto también tengan en cuenta, se vieron defraudados porque quienes venden terrenos, prometiendo que tendrán agua, luz, pero ni siquiera iniciaron los trámites pertinentes y los dejaron sin nada.

Otro tema: las urbanizaciones privadas que no se encuentran abastecidas por Aguas del Norte deberán contar también en 60 días con macromedidores, en estas fuentes de captación y en 120 días con micromedidores en cada lote. Claramente: ¿qué es lo que se pretende? Que en donde haya residentes con solvencia económica se imponga a los responsables del uso del agua el caudalímetro de la fuente –señalo esto porque como la instalación de micromedidores en la actualidad tiene un costo aproximado de 10.000 pesos, que no digan después que no lo pueden adquirir porque hay que considerar que los valores de los lotes afectados por estas medidas oscilan entre…

T.53 cpv

(Cont. Sra. Hucena).- …oscilan entre los 10.000 a más de 100.000 dólares– que constituye una solución razonable y óptima. Ante la crisis que hoy existe, el abuso de la extracción del agua sin autorización constituye una práctica ¡expandida en toda la Provincia! A ello le agrego que el Comité de Crisis Hídrica también sugirió –porque lo leí en las actas que acá las tengo si alguien las requiere– que se instaure el canon de abastecimiento poblacional del agua, para que los que la usan la paguen. Solicité estos informes a la Secretaría de Recursos Hídricos para avanzar en esta iniciativa.

Los que defienden a los desarrolladores que tienen esta mala práctica deben saber que no nos oponemos al progreso ni al desarrollo, pero los pocos desarrolladores que no sacan agua clandestinamente pagan –porque me ocupe de ver boletas– una

prorrata de 400 pesos aproximadamente por año y por hectárea –después nos quejamos que no hay ingresos–, pero los que tienen mayor solvencias son los que menos tributan, es decir que por mes cada lote en esos country abonan 4 pesos mensuales por el agua que consume, a lo que le sumaría un prorrateo de los gastos de energía eléctrica, porque utilizan la bomba, los químicos para potabilizarla; ¡esto es una burla!, considerando que cada usuario de Aguas del Norte muchas veces recibe un servicio deficiente por la grave crisis que tenemos de infraestructura –porque hay que decirlo con todas las letras–, es responsabilidad de los gobiernos, los escuché manifestar a mis pares que en estos últimos 50 años, lo voy a decir yo, que se invirtió poco y nada señores diputados, y el pago promedio es de 3.000 y 4.000 pesos. Escuché a varios diputados que opinaban: 'no se hace nada, no se hace nada' y poca memoria tienen algunos, porque vienen de ocupar cargos y de verdad no hicieron nada.

También debe quedar en claro que… pretender que demoremos estas medidas con las excusas de que trabajamos porque es necesario hacerle una reforma al Código de Aguas –que ya voy explicar el porqué– ¿Importa el sacrificio actual en la defensa del agua? ¡Sí señores diputados!, y nos obliga a todos, es más, los que proponen no vi que presentaron ningún proyecto, excepto un par que sí. Voy a contestar respecto al Consejo del Agua, es lo único que en estos 4 años pude evidenciar, hablan de las políticas públicas y de las obras que no están, empecemos primero por proveer agua.

Es una situación muy preocupante y por corresponderse a una práctica ilegal se deben regularizar distintas situaciones, necesitamos darle un marco legal para que el trabajo de las áreas del Gobierno que son competentes en esta materia tengan las herramientas suficientes para imponer el uso racional y responsable del agua.

Hasta ahora se trabajó de manera articulada en la intervención de casi todas las áreas del Poder Ejecutivo, porque vi reflejada Infraestructura y en esto hemos tenido intervención porque los diputados del interior solicitamos informes. En el norte provincial el Sistema Itiyuro, no distribuye agua potable desde hace más de 20 días por la sequía, esto es innegable y se agrava en algunos lugares incluso por los incendios. Hoy recorre…

T.54 mgc

(Cont. Sra. Hucena).-… recorre el departamento todos los días repartiendo agua en camiones, bidones y tinacos en los domicilios de los residentes de Aguaray, Tartagal, General Enrique Mosconi y demás, para asegurar la provisión de este recurso; lo mismo sucede con las dependencias públicas que se ven afectadas, como hospitales, centros de salud, escuelas, etcétera.

Sin duda gestionar financiamiento fue un gran desafío y lo puso de manifiesto nuestro Gobernador, pero lo vemos reflejado en el Presupuesto de la Provincia, las obras están a la vista, por lo menos en Orán puedo decir cuántas finalizadas hay; tenemos la construcción de pozo profundo y obras complementarias en Misión San Francisco – Pichanal; el recambio de la red de cloacas; recambio de conexiones domiciliarias; terminación de red de agua; conexiones domiciliarias; optimización del servicio de agua potable; según el informe requerido, hay más de 6 obras en ejecución, otras en gestión, proyectos en búsqueda de financiamiento; y también 6 obras cuyas licitaciones se declararon desiertas lamentablemente. Por eso digo que el financiamiento es de suma importancia para resolver el problema, no podemos mejorar la calidad de vida de los salteños si no le proveemos agua potable de calidad.

En toda la Provincia se pueden ver las obras que gestionó el doctor Gustavo Sáenz –los pozos que se están perforando, se está ejecutando el alteo del embalse El Limón, entre otras tantas– con fondos nacionales, más lo que se destinó del presupuesto

provincial por, aproximadamente, 18 millones para este año. Y un dato importante para los nuevos diputados que querían saber respecto al Presupuesto 2023 sobre las obras financiadas por ENOHSA, se consideraron 1.000 millones. Sin ayuda del Estado Nacional, es difícil hacerlo.

A los señores diputados que niegan la importancia de la obra pública y apoyan a quien manifestó que 'hay que paralizarlas', les digo que van en sentido contrario a los intereses de todos los salteños que claman por el agua, debido a que escasea. A los que decían: '¡Debemos solicitar al Poder Ejecutivo Provincial…!', también hay que pedirle al Estado Nacional, me pregunto: ¿Qué es lo que van a hacer de ahora en adelante? ¿Cómo van a quedar las obras? ¿Cómo van a continuar las que están en ejecución y en gestión? Opinaban que el proyecto del Consejo del Agua era mejor que declarar el Estado de Emergencia Hídrica y algunos expresaron que 'no se hizo nada', un claro ejemplo es el que dio la diputada de General San Martín detallando las obras que se realizaron allí y también les puedo compartir el informe de Orán, sólo por mencionar 2 departamentos porque la realidad es que la necesidad de este recurso también se siente en la Capital, aunque aquí muchos no sufren los que padecemos los vecinos del interior.

Tengo algunos datos importantes y voy a disentir con algunos pares. Primero, creo que el agua no tiene control ni siquiera para la captación, y esto debe regularse. Segundo, respecto a gestionar inversiones privadas para las obras, ¡quisiera escuchar en este recinto las inversiones privadas que van a resolver los problemas del agua y los voy a aplaudir! Porque si hay algo que se merecen todos los salteños es que se resuelva esta cuestión, el consumo del agua es elemental para la vida humana, estamos en el Siglo XXI y todavía lo estamos debatimos.

Escuché a…

T.55 ech

(Cont. Sra. Hucena).-…Escuché a diputados opinar sobre el Fondo de Reparación Histórica. ¡Claro que sí! ¡Una vergüenza provincial histórica! En el departamento Orán nos deben las obras de plantas potabilizadora y depuradora. ¿Saben que ninguno de nuestros municipios las tiene? ¡Y lamentablemente la famosa planta no llegó a alcanzar ni el 50% de ejecución y la dejaron como está!

Durante estos 3 años venimos pidiendo en esta Cámara al Poder Ejecutivo y al Ministro de Infraestructura que realicen las gestiones legales correspondientes para desadjudicarle a la Nación todo lo que prometió, pero nunca cumplió, ya que eso está en juicio.

¿Qué tenemos que hacer para solucionar el problema de éste y de muchos otros departamentos? Trabajar en los proyectos y conseguir financiamiento, ya que una planta potabilizadora o depuradora cuesta mucho dinero. Celebro que la Capital tenga varias, hace poco hicieron la última, ¡y no me voy a cansar de reclamar lo mismo para el interior postergado y olvidado! ¡Claro que levantamos la voz! ¡Claro que decimos las necesidades! ¡Claro que trabajamos en los proyectos!

Yo no puedo decir: 'No se hace nada', porque es falso, señores diputados, pero a los que sí lo expresan les contesto que por años estuvieron ocupando cargos y no supieron resolver absolutamente nada. Lo puedo afirmar, porque un claro ejemplo es mi departamento. Por supuesto que hay responsabilidades y comparto los criterios de quienes siempre opinaron sobre este tema.

Ojalá que esta vez no se juegue a favor de los intereses de los grandes desarrolladores –aclaro que no son todos–, que roban el agua, invierten sólo pensando en sí mismos, mientras que hay gente que abre una canilla y no sale ni una gota. Es lamentable, pero ésta es la realidad de Salta.

¿Saben qué es lo bueno? Que hay un Gobernador que puso todas las cartas sobre la mesa, no supo esconder la desnutrición, el problema del agua, se hace cargo de los conflictos históricos de la Provincia, y no lo digo por obsecuencia ni por ser oficialista, sino porque lo vi golpear puertas en la Nación para conseguir fondos. Tengo esperanzas de que lo escuchen y se resuelva el tema de las obras, porque si hay algo que queremos todos es que la obra pública continúe y se ejecuten los proyectos; yo no creo que las empresas privadas tengan ganas de invertir en el Chaco salteño, hoy varias obras quedaron desiertas porque los grandes inversores no las quisieron licitar.

Hay una contra-realidad entre el norte y la Capital, claramente. Ojalá que el Presidente electo Javier Milei conozca la situación del norte, ayude a los gobernadores, que tengamos diálogo, trabajemos en equipo, porque eso es lo que espera la gente. Sin duda, los ciudadanos votaron un cambio para que se resuelvan los problemas y se prioricen las necesidades como la falta de agua que tanto padecen.

Hace un año que nos encontramos ante esta situación extraordinaria y realmente debe haber soluciones, lo cual podría tomar más tiempo del que se solicita en la prórroga. Por ello, les pido a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Hay algo que no quiero dejar pasar por alto. Mientras buscaba información respecto a la reglamentación del Ente Regulador de los Servicios Públicos, me di cuenta que en el Decreto 3.652 –lo aclaro para que tomen nota– sobre el Régimen Prestacional, en el Anexo I en el…

T.56 srp

(Cont. Sra Hucena).- …en el que hay que trabajar. Hay 92 localidades que no coinciden con el mapa político, habría que actualizar esto.

Quiero hacer referencia a algo mucho más importante sobre la Ley 6.835, el artículo 23. El Código de Aguas de la provincia de Salta le da potestad a Recursos Hídricos, pero no el poder de entrar, o sea, eso sí que es nada, materia pendiente para que lo trabajemos.

Asimismo, el artículo 7º en ningún lado menciona que se puede acceder, ¿quiere decir que Recursos Hídricos está pintado? El artículo 24 hace referencia a la preeminencia del abastecimiento, algo tan importante. El artículo 6º de la ley…, para no extenderme en el tema y redondear la idea, considero que hay que sacar normas reglamentarias, dar plazos, prórrogas, tener una progresividad, analizarlo, trabajarlo, en el Código de Aguas de la provincia de Salta se deben imponer las multas, tener los permisos para la captación del agua.

Repito, hoy el agua en la Provincia no tiene control para la captación. Señor presidente, es primordial trabajar en esto, debemos regularizarlo, deseo que quede claro este mensaje.

Este proyecto de ley es muy importante, por eso le pido a mis pares que lo acompañen y tengan la buena voluntad de trabajar juntos en esta materia pendiente sobre el Código de Aguas de la Provincia porque el interior lo necesita, debemos resolver y seguir brindando soluciones, aunque falta mucho por hacer, el compromiso de trabajo debe ser desde esta Legislatura, no hay excusas, sobre todo después de años de decadencia, desinversión y cuando muchos de los que hoy están acá son responsables, hoy se niegan a apoyar esta iniciativa que lleva un año, pero que durante ese tiempo, a través del Comité, pudieron encontrar las respuestas que necesitaban.

El Ministerio de Infraestructura tiene cada obra detallada, realizadas con fondos fiduciarios, de ENOHSA, nacionales, provinciales y también privados porque me enteré que con fondos privados a través de REMSa S.A., lograron solucionar una obra, es bueno mencionarlo.

Es elemental aunar criterios y equipos de trabajo, que se muestre la transparencia de los actos del Gobierno y nuestra responsabilidad es controlarlos, requerir los informes, fíjense que yo lo hago por eso hoy puedo brindarles esta información. Sé el monto de cada obra y en qué estado se encuentra.

Señores diputados es fundamental que trabajemos en conjunto sobre esto y, como dije, brindemos solución a las necesidades que hay en el interior y en la Capital, aunque esta última no padece tanto.

Apelo al sincero compromiso, repito, en busca de soluciones.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Gracias, señor presidente.

Me vienen a la memoria 2 palabras: "disonancia cognitiva", que no significa otra cosa que 'a mí esto no me pasaría' y, les aseguro que esté quien esté en la presidencia, el directorio o manejando Aguas del Norte, la realidad sería similar.

Parece tan fácil…

T.57 pjm

(Cont. Sr. Dantur).-…tan fácil llegar a casa abrir un grifo y que salga agua, y la realidad nos hace ver que no es así, es no tener idea de lo que demanda la captación, conducción, potabilización, la distribución y el costo que tiene todo esto, en esa 'disonancia cognitiva' pensamos que con tecnócratas lo solucionaríamos, y la verdad es que se lo hace con esfuerzo, amor, discutiendo en este recinto,…

– Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 1º, señora diputada María Verónica Saicha Ibáñez.

Sr. DANTUR.-…nuestro bloque no esconde nada 'bajo la alfombra' por eso lo trajimos a debate, aunque los legisladores de la oposición expresaron que esto no tiene sentido si es que se quiere licitar de alguna forma, porque la ley lo permite, insisto, lo trajimos al recinto porque sabemos que entre todos tenemos que buscar una solución y… ¡cómo no hacerlo! Si ante trasnochada e irresponsables declaraciones de que 'se pone un fin a la obra pública' ya se paralizaron casi todas, los fondos de ENOHSA si no vienen más yo me pregunto: ¿Quién va a seguir construyendo la planta potabilizadora de agua en Río Piedras? ¿Quién seguirá tratando de proveer agua a Lumbreras? Que tiene un tratamiento de ósmosis inversa porque el agua de allí contiene caseinato de gluconato y se realizó una inversión comprando una planta de ósmosis inversa que debe funcionar con electricidad y después hablamos de sacarles el subsidio al suministro eléctrico, me pregunto también: ¿Llegarán fondos privados para invertir en una población de 2.500 habitantes en un lugar y no más de 1.000 en otro? ¡No! Está el Estado, por eso es importante que hoy se ponga en el 'tapete' esta discusión, ¡declarar la emergencia es darle visibilidad para que sigan viniendo las inversiones! ¡Para que nuestros legisladores nacionales no se escondan detrás de un escritorio o una banca tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados y a la hora de votar un presupuesto expresen que éstas son obras esenciales!, no para un gobierno sino para los salteños.

Se habló mucho, la verdad es que quiero adherir a cada uno de los conceptos que brindó mi compañera de bancada, la diputada Gladys Paredes, autora de esta iniciativa, y también a la extensa alocución que realizó –permítame que la nombre- la señora diputada Hucena, porque esto es darle visibilidad y no esconder una problemática 'bajo la alfombra'.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la señora diputada López.

Sra. LÓPEZ.- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que agradezco este debate por la diversidad de opiniones, los importantes aportes, por la exposición ilustrativa por parte de la autora de este proyecto, sobre todo de alguien que pertenece a ese departamento y que sufre la falta de agua y, por supuesto por las críticas, todo suma.

Argentina enfrenta una sequía desde el año pasado, fue 1 de los más secos de las últimas 4 décadas…

T.58 mmm

(Cont. Sra. López).- …4 décadas y se caracterizó por temperaturas extremas, incendios forestales, los que significaron grandes pérdidas económicas, y montes nativos quemados, con su flora y fauna.

En el marco de esta crisis hídrica que padece el Sistema Itiyuro en el departamento General San Martín, se realizaron acciones consistentes en provisión de agua en camiones, entrega de bidones con agua por parte de las autoridades municipales, tinacos comunitarios ubicados en lugares estratégicos y algo muy importante: controles periódicos sobre enfermedades vinculadas a la ingesta de agua, por parte de la Dirección de Epidemiología dependiente del Sistema de Salud Pública; relevamientos de pozos perforados, fueron acciones emergentes realizadas a efectos de compensar la crisis del Sistema Itiyuro.

En este Gobierno de Gustavo Sáenz se programaron 409 obras, de las cuales: 84 están terminadas, 112 en ejecución, 14 adjudicadas, 100 en gestión, como así también programadas con proyectos presentados en revisión en la Nación, ante décadas de desinversión de obras de infraestructura que nunca se hicieron, las necesidades son muchas y urgentes… ¡esta gestión así lo entiende y por ello fue incansable en la búsqueda de financiamientos, programas, a fin de resolver situaciones críticas y garantizar el derecho al agua, lo cual fue una prioridad!

En el marco de esta Ley de Emergencia Hídrica voy a detallar las obras que están en ejecución en este 2023: recrecimiento del embalse El Limón, el cual representa un avance actual de un 30% con un monto de obra de 2.600 millones; recambios de redes de aguas en calles varias y nuevo pozo profundo en la localidad Aguaray, departamento General San Martín; ampliación de red de agua para el barrio Ferroviario, Sector 4 de la localidad Salvador Mazza, departamento General San Martín; habilitación del pozo de agua y redes de distribución para la comunidad La Bendición; construcción de un pozo profundo y cañerías de nexo sobre la Ruta Nacional 86; optimización de planta potabilizadora El Aguay, Vespucio, General Mosconi, departamento General San Martín.

En un mundo que se perfila muy seco el agua tendrá en los próximos años un rol protagónico que puede generar ribetes profundamente conflictivos, pero también debe ser un factor que profundice la cooperación, la solidaridad, el desarrollo bien entendido, la concientización de su cuidado.

Es por ello que acompañamos este proyecto de ley de Emergencia Hídrica que nos parece una herramienta muy importante, pero también comparto que a través de ella se puedan realizar los estudios necesarios sobre las cuencas de agua con las que contamos y, por supuesto, una buena planificación.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señora presidente.

Ahora tengo que hacer una depuración porque la verdad es que muchas cosas de las que se dijeron las tenía pensadas y probablemente sea redundante en algún concepto, pero va a ser voluntario porque los considero necesario destacar.

En primer lugar, cuando en diciembre del año pasado, a fines de noviembre, decidimos aprobar la Emergencia Hídrica, se había hecho un análisis muy profundo de una situación que era palpable y evidente, que todo el mundo observaba, que era la falta de agua, y allí nosotros conocimos por datos estadísticos, por estudios, por científicos, por quienes saben, que las precipitaciones y su frecuencia no había alcanzado…

T.59 cpv

(Cont. Sra. Villamayor).-…no había alcanzado en el tercer trimestre del 2022 ni tampoco en este año –eso lo digo ahora– en aquel momento habíamos observado que las precipitaciones y sus frecuencias al tercer cuatrimestre del año 2022 no habían sido tales. También habíamos observado en relación a los valores medios de la temperatura que habían sido ampliamente superados, en aquel momento padecimos las sequias, después los incendios.

Se hizo mención a deudas históricas que tiene esta Provincia como el Fondo de Reparación Histórica y el Bicentenario que en definitiva es una cantaleta constante y permanente, pero que son endeudamientos que este Gobierno terminó de pagar el Fondo y, sin embargo, todavía tenemos el Bicentenario, pero las obras –como ya lo dijeron y decimos cada vez que se toca este tema– ¡no las hicieron!, eso es herencia y provoca la situación que tenemos hoy en día.

En noviembre del año 2022, el dique Itiyuro tenía la bajante más grave de los últimos 50 años, y en aquel momento teníamos la sequia más importante después de 15 años, eso determinó la creación del comité y para ello la ley que lo crea. Y el comité es una herramienta más para el instrumento fundamental que necesita el Gobierno que es la Ley de Emergencia. Quiero decir que en aquel momento cuando se declaraba esta emergencia no éramos los únicos en el país, la sequia había afectado el 60% del territorio, por este fenómeno climático atípico, en ese momento se había dictado a nivel nacional una ley para todas las provincias que se proveen de la cuenca del Paraná, había una emergencia nacional para determinadas provincias. Si mal no recuerdo otra de las provincias era San Luis que también tenía su propia emergencia y había otra más que en aquel momento se la mencioné. ¿Qué quiero decir? El problema era general, es mundial y Salta no es una isla dentro de este país que tenía un 60% del territorio padeciendo la sequia. Se crea este comité de emergencia con las funciones de prevención, mitigación y remediar.

Luego el Ente Regulador tomó algunas medidas que fueron de público conocimiento como fue la suspensión de las facturas, sobre todo en Tartagal. Y todo esto tiene como punto inicial una mirada responsable del Gobierno de la Provincia, que aunque acá quieren decir que no había un plan o que no hay proyección cierta –por decirlo de otra forma– quiero que sepan que el trabajo que está realizando el Gobierno de dejar los años que gobiernos anteriores miraban solamente en atención a la aguas subterráneas, entiende y tiene un plan concreto, por eso la necesidad de la emergencia como tal y no de declarar y brindar esta herramienta y de la creación del comité, para trabajar en relación a la provisión de agua subterránea.

El trabajo del Gobierno es planificado en atención a la construcción de pozos, podemos estar hasta mañana mencionando las obras. Hace rato un diputado de mi bloque decía: ‘voy a mencionar sólo algunas de ellas, menos mal que nombró algunas de ellas, porque éstas que están acá (*la diputada muestra la documentación que tiene en*

sus manos) marcadas como se ven, son obras concluidas en el departamento General San Martín que es el más afectado y en el que siempre hacemos hincapié.

Este otro papelito (*la diputada muestra la documentación que tiene en sus manos*) no coincide con el anterior e indica que hay 47 obras, es la última información que me enviaran en relación a obras de agua y saneamiento del departamento General San Martín. A título de información: acueductos 4, plantas potabilizadoras 2, pozos 19…

T.60 mgc

(Cont. Sra. Villamayor).-…pozos 19; redes de agua 13; términos de referencia 3; nexos pozo 4; Obras complementarias 5; con una inversión de 6.825.726.307 pesos. Obras finalizadas 2023. Acueducto: General Mosconi, beneficia a 20.250 habitantes; Tartagal, beneficia a 35.640. Planta potabilizadora de Tartagal beneficia a 65.940 habitantes. Pozos profundos: Pozo Nº 1 Aguaray, beneficia a 2.250 habitantes; Pozo Nº 1 Salvador Mazza – Gendarmería, beneficia a 4.350; Pozo Nº 3 Tartagal, beneficia a 1.900; Pozo Nº 4 BIS Yacuy, beneficia a 44.311 habitantes; Pozo Nº 12 Yacuy, beneficia a 4.000 habitantes. Redes de agua: Tartagal, beneficia a 1.500 habitantes; Yacuy, beneficia a 115 habitantes. Mire, señor presidente, podría seguir, tengo muchas más hojas donde no hay repetición de obras, sino que hay inversión y hechos concretos.

Entonces, a los diputados que en su afán de manifestar oposición tienen miopía para ver que efectivamente se han hecho obras en la Provincia y hay un plan, yo podría justificarlos, ¿saben con qué? Con que no nos hemos reunido –si se quiere– con los integrantes de Aguas del Norte, del Ente, por ahí podría justificar el desconocimiento, para ser generosa o para no ser hostil en la expresión. Lo cierto es que existe un plan.

La Provincia padece las consecuencias de cañerías de 50 años de antigüedad, tiene un porcentaje elevadísimo de viviendas sin medidor de agua –lo mencionaba antes una diputada, por eso dije que iba a referirme a las cuestiones que consideraba importantes–, es un 70% y recuerdo que en una oportunidad lo invitamos al expresidente del Directorio de Aguas del Norte, el doctor García Salado, y nos manifestó que el 50% del agua se pierde por roturas de las cañerías y esto significa 200 millones de dólares para revertirlo, imagínense lo que significa en términos de tiempo, las contrataciones. Ése es el monto y la deficiencia estructural que tiene el sistema desde hace muchísimos años.

Por otra parte, se mencionó la creación de organismos especiales, del Consejo Provincial del Agua. ¿Sabe quién propone la creación del Consejo? Un representante del partido del nuevo Presidente electo.

- El diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda hace señas solicitando la palabra.

Sra. VILLAMAYOR.- Nosotros estamos y quien tenga memoria visual…

- El señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda se manifiesta sin conexión de micrófono, lo que hace imposible su registro taquigráfico.

Sra. VILLAMAYOR.- No, no, no se afecte. Porque lo menos que puedo hacer es realizar una exposición…

- El señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda continúa manifestándose sin conexión de micrófono.
- Murmullos en el recinto.

Sra. VILLAMAYOR.- Bueno, si quiere hablar el diputado Cornejo Avellaneda, que lo haga.

- El señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda asiente y continúa manifestándose sin conexión de micrófono.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- No, sigue en uso de la palabra la diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Y no se ponga loco, que nadie lo está agrediendo, no se sienta aludido.

Continúo, señora presidente. En relación a aquéllos que plantean…

- El señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda continúa manifestándose sin conexión de micrófono.

Sra. VILLAMAYOR.- Señora presidente, yo he dejado hablar y todos los diputados han escuchado durante horas.

La creación del Consejo Provincial del Agua que plantea el diputado que forma parte del sector de La Libertad Avanza debe recordar –porque nosotros nos hemos informado y lo hemos visto– cómo el actual Presidente electo cada vez que se paraba frente a un periodista arrancaba diciendo: '¡Fuera ministerio tal, fuera ministerio tal, fuera ministerio tal!', y plantea que va a recortar los gastos, en la última entrevista que le hizo Majul dijo que quien va a regir los destinos de esto es 'la caja' y afirmó que 'la caja está vacía'. Entonces los del mismo sector están planteando la creación de un Consejo Provincial del Agua, cuando ya tenemos un Comité que está integrado….

T.61 ech

(Cont. Sra. Villamayor).-…está integrado por distintos organismos del Estado.

Hoy las 24 provincias tenemos una situación preocupante. ¿Saben cuál es? ¡Que no tenemos presupuesto! No podemos planificar nuestro futuro porque no sabemos –hasta el 10 de diciembre hay que esperar con prudencia– cuáles van a ser las medidas del nuevo Presidente, a quien respeto porque la mayoría del pueblo argentino lo eligió, pero hoy no podemos ni siquiera delinear el Presupuesto…

- El señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda nuevamente se manifiesta sin conexión de micrófono.

Sra. VILLAMAYOR.- Señora presidente, voy a pedir una cuestión de privilegio si sigue gritando el diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA *(Sin conexión de micrófono)*.- ¡Estoy hablando con el diputado!

Sra. VILLAMAYOR.- Entonces no hable mientras me manifiesto. ¡Es una falta de respeto! Cuando usted habló, yo lo escuché.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Diputado, lo llamo al orden.

- El señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda lleva las manos hacia la boca en señal de hacer silencio.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señora presidente, porque está medio exagerado.

El 75% de nuestro Presupuesto viene de la coparticipación nacional, de allí que nosotros dependemos para sancionar nuestro propio Presupuesto que determine cuáles van a ser nuestras obras y cuáles van a ser las obras para prevenir, mitigar y remediar el problema del agua.

Ha planteado también que la discrecionalidad de los ATN se va a ver reducida o se van a reducir los ATN, no lo sé. No tenemos previsibilidad económica. También declaró el Presidente electo que no habrá obra pública.

Entonces, estamos en emergencia si no hubo un solo diputado que no manifieste y ratifique el problema estructural de millones de décadas –no de años– que nos pone hoy en esta situación de tener que analizar y ver qué hacemos con la falta de agua.

Este proyecto de ley es una herramienta para el Poder Ejecutivo y aunque les cueste a algunos diputados –así como mencioné otras provincias que dictaron sus leyes de emergencia– las leyes de emergencia son una herramienta para facilitar. Fíjense que muchos hicieron alusión al artículo 15 de la Ley 8.072 en su inciso i), porque cuando hay una situación excepcional nosotros podemos apelar al artículo 15, ahora si uno declara la emergencia esa situación objetiva de la crisis hídrica real ya está declarada, ya está objetivizada, entonces no se debe en cada actuación que se haga en relación a la Ley de Contrataciones y con esta contratación abreviada tener que buscar las actuaciones del expediente, todo eso se realiza, pero la actuación, el dictamen jurídico, el hecho objetivo que motiva es un trámite más, es tedioso y a veces hace que la respuesta no sea oportuna, esto da la herramienta, y voy a repetir esto: objetivizada la situación a través de la emergencia, el trámite es más rápido.

¿Saben qué? Hay desconocimiento al considerar que las declaraciones de emergencia que están incluso avaladas por dictámenes jurisprudenciales, por expresiones que hicieron distintos fallos de diferentes instancias judiciales, está avalada la emergencia como tal y ante una situación extraordinaria de peligro, de urgencia, existe la posibilidad de dictarla y eso no significa escapar a los controles propios de nuestro sistema constitucional como es la Auditoría, por ejemplo, que va a tener que seguir ejerciendo su rol de control, va a tener que seguir emitiendo los informes correspondientes e incluso va a continuar con su facultad de poder promover acciones judiciales. Entonces, no se anula el Estado de Derecho, no se afecta la constitucionalidad, es una herramienta que se le brinda al Gobierno para que sea oportuna la toma de decisiones cuando hay emergencia.

Un tema que parece menor, pero es significativo: el declarar la emergencia también sensibiliza socialmente y hace saber a la gente que estamos en estado de emergencia, también es una expresión social de que tenemos que empezar a actuar en el cuidado irrestricto del agua.

Hay un tema más. Yo comparaba el proyecto de noviembre del año pasado con el proyecto que…

T.62 srp

(Cont. Sra. Villamayor).- …proyecto que nos toca aprobar hoy, acá tengo sí, mi disidencia y se la manifesté a varios de los diputados en cuanto a que, el proyecto que nosotros buscamos prorrogar, es decir, la Ley 8.355 y éste es un tema legislativo importante, esa ley que aprobamos en forma mayoritaria el año pasado declara el estado de emergencia, lo digo sucintamente, crea el Comité de Emergencia, provee de facultades al comité, lo autoriza a adoptar las medidas necesarias junto a otros organismos provinciales y el trabajo coordinado de distintas áreas.

Ahora bien, el proyecto de ley que hoy estamos tratando, que entendí en su primer momento se trataba lisa y llanamente de la prórroga, viene acompañado de otros artículos como el 3º, 4º, 5º y 6º inclusive, que son cuestiones referidas al desarrollo urbanístico de la Provincia y mire, señora presidente, cuando uno habla de ley de emergencia está atendiendo a una situación extraordinaria, se toma o adopta una medida excepcional, repito, una situación extraordinaria, una medida excepcional y por un

tiempo determinado y, los artículos que mencioné referidos a cuestiones de desarrollo urbanístico son normas o van a crear normas de carácter permanente, en esos artículos se está modificando el Código de Aguas, se están tomando determinaciones que pueden colisionar o no, con algo que hace a las autonomías municipales como son, los Códigos de Planeamiento Urbano Ambiental, por ejemplo, el PIDUA que dictó últimamente el municipio San Lorenzo, el PIDUA son planes integrales de desarrollo urbano ambiental que tiene la Capital salteña.

En definitiva, desde el punto de vista legislativo y de la técnica legislativa, no comparto no el contenido de los articulados, sino la metodología que se está utilizando y voy a repetir esto, ante una situación excepcional que debe tener un tiempo determinado, estamos poniendo una norma de carácter permanente.

El artículo 4°, sin ir más lejos… Me hubiese gustado mucho, señora presidente, que esto fuera una prórroga de la Ley de Emergencia, que estos articulados, el 3º, 4º, 5º y 6º no estuvieran presentes porque es inapropiado desde la técnica, me hubiera gustado sí que eso estuviera ajeno a este proyecto y lo hubiésemos tratado verdaderamente en las reuniones de comisiones, se refiere a los desarrolladores.

Yo quiero decir que respeto a las personas que presentaron esto, en el entendimiento que lo consideraron importante, necesario y las apreciaciones que hayan podido tener, pero sí es cierto –mire, yo formo parte del 'CoMDUA' que es la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano Ambiental. El otro día tuvimos la presentación de un proyecto para la zona norte de la Capital, no había en la presentación de este proyecto, un anteproyecto, indicios de un análisis respecto a los servicios públicos, en los que incluimos el agua, …

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sra. VILLAMAYOR.- …me acuerdo que en esa reunión planteé que era muy linda la urbanización, pero dije dónde está el agua, el análisis que hicieron para la conexión de agua, cloaca, luz, incluso de recolección y todos los servicios, los viales y, ¿por qué traigo a colación esto? Porque acá estamos planteando algo que sí es necesario que terminemos con el excesivo desmanejo en el uso y consumo del agua. Hace rato que venimos hablando de la necesidad de los micro y macromedidores, conocemos desde hace tiempo las actuaciones de distintos organismos de la Provincia para lograr regularizar situaciones de urbanizaciones, pero no es éste el camino legal…

T.63 pjm

(Cont. Sra. Villamayor).-…camino legal para que lo introduzcamos, no puede una ley de emergencia de carácter excepcional y temporario contener en su articulado una norma de carácter per-ma-nen-te, es un error legislativo garrafal.

Hay una pregunta más que quisiera hacer y esto es para la reflexión, el artículo 4º dice: "Los proyectos ejecutivos de urbanizaciones que determinen la conformación de nuevos núcleos urbanos,… no podrán obtener prefactibilidad, factibilidad o aprobación hasta tanto acrediten la pertinente concesión o permiso y la instalación de macromedidores en las fuentes de controles para la captación…", señor presidente, estamos limitando en darle la 'prefactibilidad' si no tienen el macromedidor, yo entiendo que es necesario controlar el consumo y el uso, sí, pero también podríamos haber analizado en las comisiones, a lo mejor excluir la prefactibilidad, de última la prefactibilidad sí, ¿sabe por qué? Porque este gobierno promociona el desarrollo urbanístico, este gobierno con las inversiones que tenemos, por ejemplo, de minería sí quiere que la gente venga e invierta, hay gente con plata que no quiere trabas, quiere invertir, entonces que brinden el servicio, que sea controlado el día de mañana y demás,

pero no le pongamos los primeros palos… ¿sabe qué? Yo conversé con desarrolladores y tienen problemas con los cánones elevados también, son muchos los aspectos para que en una ley exclusivamente de emergencia que es lo que nos convoca hoy, incorporemos esto y voy a dar un ejemplo, y creo que con esto voy a terminar; cuando aprobamos la ley de modificación de la Constitución de la Provincia incorporamos a desgano de muchos un artículo que hablaba de los concejales en relación a aquéllos que concluían con 2 años y para los que vinieran podamos hacer en esta partición de algunos con 2 años y otros nuevos con 4 años, tuvimos que buscar un mecanismo que permitiese que algunos de los electos en estas últimas elecciones estuvieran sólo 2 años y los otros 4 y así lograr la renovación por mitades, eso fue también una improlijidad. Hoy hay problemas en relación a qué pasa si se van bajando diputados que entraron por 4 y al de la fila que tiene que sucederlo está por su lugar en la ubicación por la lista le toca 2 años, bueno, eso estaba en una ley que modificaba la Constitución de la Provincia, entonces estamos hablando de una emergencia no podemos poner la ley de carácter permanente.

Un último tema, artículo 5º: "Toda urbanización privada ubicada fuera del área servida por la prestataria del servicio de agua potable deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 4º y contar con micromedidores en todas las conexiones domiciliarias en un plazo no mayor a 120 días…", toda urbanización privada tiene que colocar en 120 días, pregunto: ¿de dónde salen los medidores? ¿Son medidores homologados, los va a vender alguna empresa, los va a vender CoSAySa? Hay lagunas en relación a esta temática y entiendo, sin ánimo de obstaculizar, porque ya tiene los dictámenes favorables, que este tema que abarcan los artículos 3º, 4º, 5º y 6º no debieron estar en este proyecto de ley, espero que la Secretaría Legal y Técnica no lo asesore después al Gobernador y veten parcialmente, como ya nos pasó con alguna otra norma, espero que cuando llegue al Senado si quieren lo corrijan y vuelva, pero ya se nos habrá vencido el tiempo de la emergencia de la Ley 8.355. Ésta es mi manifestación y espero que se haya entendido.

Nada más, señor presidente.

12.1

MOCIÓN DE ORDEN
-Cierre de Debate-

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Evidentemente la situación es grave, de allí el extenso debate y las diversas posiciones. Hay una política de Estado con respecto a lo hídrico, el Gobierno de la Provincia desde el principio del primer mandato instaló una política de Estado…

T.64 mmm

(Cont. Sr. Mendaña).- …política de Estado para satisfacer las necesidades o la accesibilidad al agua de los salteños; esta escasez no tiene que ver pura y exclusivamente con Salta, sino con el mundo, sólo los que no creen en el cambio climático pueden discutir respecto a la falta de agua que hoy se vive a nivel mundial; desde cuando yo era chico se hablaba del inconveniente que iba a ser en algún momento el abastecimiento y el consumo de agua; recuerdo que escuché decir que hasta 'a los tiros' se enfrentaría la gente por ella. Éste es un fenómeno que se viene percibiendo

desde hace muchísimo tiempo, el cambio climático, las acciones de los humanos sobre el planeta, obviamente intensificaron y apresuraron bastante cuestiones como éstas.

El 75% del cuerpo humano está constituido por agua; la necesidad de saneamiento, de agua potable, de riego, la globalización del consumo, la mayor producción de alimentos, el crecimiento demográfico, bueno… estamos en una situación –diría yo– como en principio del límite, cuidar el agua, su buen manejo, son políticas que deben empezar a asumir los Estados, el de Salta de la mano del Gobernador Sáenz lo está haciendo desde el primer minuto de su gestión, lo hizo en el Presupuesto en su primer año de Gobierno, también en el segundo, en el tercero y en el del 2023, donde están plasmadas las obras de agua, diseminadas, presupuestadas, por todo el territorio provincial, pero también es verdad que el año pasado –repito–, producto de los efectos negativos del cambio climático, entre otras cosas, esta Legislatura le entregó una herramienta al Ejecutivo Provincial que fue la Ley de Emergencia Hídrica; cuyo objetivo era darle un marco jurídico que permita bajar la causa y los daños sobre cada uno de los salteños y salteñas; asimismo la planificación para ver cómo se puede ir acercando el agua a los ciudadanos.

No hay motivo para no aprobar la prórroga, nuestros diputados fueron clarísimos, y no es cierto que no hubo inversión, yo calculo que de lo que se presupuestaba efectuar dentro del marco de la Emergencia Hídrica, alrededor de 25.000 millones de pesos se invirtieron sólo desde el 3 de diciembre de 2022 hasta ahora, si tomamos la información que tenemos, y porqué no creer en ella, se tenía un estimativo de inversión en este año de 39.000 millones de pesos, entre obras que se cayeron por la situación económica, otras que están en ejecución, terminadas, en gestión, con fondos fiduciarios, con financiamiento nacional e internacional… Es mentira que…

T.65 cpv

(Cont. Sr. Mendaña)…mentira que no hay un plan hídrico en la Provincia, ¡no es verdad!

Es cierto que quizás no se hicieron las inversiones que necesitábamos antes, pero estamos hablando de la emergencia que aprobó esta Legislatura, de la herramienta que le dimos al Gobernador y la escasez de agua, las altas temperaturas y las bajas precipitaciones siguen todo agravando un año después de haber aprobado la Emergencia Hídrica. Ahora pregunto: ¿Cuál es la justificación para no aprobar su prórroga? Tiene un plan de obras, se hicieron las inversiones, está contemplado en el Presupuesto Provincial, cuenta con el marco jurídico a través de la emergencia hídrica para satisfacer y para mermar el daño de escasez de agua en los habitantes de esta Provincia. Pongamos de ejemplo los bidones y camiones cisterna, ¡se ha cumplido!, ¿dónde está la posibilidad, la turbidez o la falta de transparencia que la oposición nos está reclamando en la aplicación de la Ley de Emergencia Hídrica en la Provincia? Si así lo fuera, los invito a que vayan a sede judicial a realizar las denuncias, porque la política no puede ser una 'denunciadora serial', atrás de un micrófono para poner a toda Salta en estado de alerta sobre algo que ¡no existe! Reitero, todos estamos de acuerdo en que existe escasez de agua, oposición, oficialismo no encontré a nadie que diga que hay agua en abundancia; vayan a todos los diques y vean los niveles que hoy tienen.

Cuando se habla del fracaso de algunos pozos, de la inversión algunos dicen: 'mira hay un pozo en Tartagal que no funciona' y bueno la naturaleza es así, no siempre cuando se perfora un pozo sale agua que puede potabilizarse. En San Carlos se pueden perforar muchos pozos, pero la naturaleza indica que ella contiene arsénico, es decir no es que perforo y saco la cantidad de agua que quiero.

Esto de la emergencia se evalúa primero si sirvió o no y segundo si aquél que tiene que utilizar esa herramienta la usó como pretendemos cada vez que aprobamos una ley de emergencia y nosotros creemos que sí, pero no lo hacemos desde la falta de información o porque se nos ocurre, porque en cada uno de los municipios tenemos esta realidad, obras que se ejecutaron, que se están ejecutando y que están paradas, porque las empresas no quieren seguir trabajando, porque la economía del país también ha hecho mella en la confianza y en los recursos del Estado para pagarlas.

Expendedoras de combustible perforaban, desde el primer año de gestión del gobernador, Marcelo Tinelli –no sé si se acuerdan– mostró su preocupación y también vinieron a invertir. No es una casualidad, lo cierto es que hay escasez de agua y la naturaleza no está siendo benevolente con el ser humano en cuanto a su accesibilidad. Es verdad, la falta de este recurso provoca una…

T.66 mgc

(Cont. Sr. Mendaña).-…provoca una reducción de rendimiento en la producción y nos atraviesa a todos. Ése es el diagnóstico.

Ahora lo que tenemos que evaluar –reitero y quiero ser contundente en esto– es si la ley fue utilizada en beneficio de las personas que tienen escasez de agua y la respuesta es 'sí', pero ¿alcanzó? ¡No alcanzó! Por eso estamos convencidos de que esta prórroga es necesaria, sabiendo que la norma se usó para lo que esta Legislatura la aprobó, para darle una herramienta al Poder Ejecutivo. Nosotros estamos convencidos de que acá no hay falta de transparencia, que hay un plan de inversión para la recuperación de la accesibilidad al agua para todos los salteños, que los años de desinversión nos están ganando, pero esto es para adelante y esta herramienta debe servir de apoyo al Gobierno de la Provincia para que continúe con su plan hídrico.

Cuando se presentan este tipo de situaciones, a mí siempre me gusta hacer alusión a una frase que la leí en alguna parte: "Haciendo lo importante. Atendiendo lo urgente". Eso es una ley de emergencia; hacer lo importante es elaborar el plan de obras, determinar la cantidad que necesitamos para que los salteños y las salteñas tengan agua de calidad, accesible y en cantidad; atendiendo lo urgente es lo que estamos haciendo, hoy debemos resolver un problema de escasez de agua y para ello queremos seguir dándole esta herramienta al Gobernador, que la usó de acuerdo a lo que consideramos que debe atender una ley de emergencia –en este caso– hídrica.

Creo que ya hay que empezar a definir la cuestión, ¿qué quiero decir con esto? Que ya dimos todo lo que teníamos que dar, informamos todo lo que debíamos informar, el que no quiera entender que no lo haga, le necedad es así, y el que tenga alguna duda sobre la transparencia de la inversión realizada durante esta emergencia hídrica que vaya a la Justicia y ahí vea cómo le va.

Nosotros no sólo somos legisladores para relatar lo que le pasa a la gente, sino también para otorgarle los instrumentos necesarios al Poder Ejecutivo Provincial, en este caso al de Gustavo Sáenz, para solucionar los problemas de la gente.

Dicho esto, señor presidente, estoy en condiciones de solicitar que se cierre la lista de oradores y luego de que haga uso de la palabra el último orador anotado, procedamos con la votación. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto, diputado.

En consideración del Cuerpo la moción de orden de cierre de lista de oradores solicitada por el señor diputado Mendaña; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

Voy a nombrar a los oradores que están anotados: Isabel Marcelina De Vita, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Daniel Alejandro Segura Giménez, Juan José Esteban, Edgar Gonzalo Domínguez, Germán Darío Rallé y Gladys Lidia Paredes.

Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Estimo que todas las fuerzas políticas representadas en los bloques, sin duda estamos de acuerdo en avanzar en las soluciones, tomando la infraestructura preexistente y abordando nuevas formas para el abastecimiento de este recurso en cantidad y calidad necesaria para satisfacer el derecho humano que posee todo habitante de la tierra, sobre todo aquellas comunidades que la requieren para trabajar en sus huertas domésticas, para seguir existiendo y sobreviviendo en los lugares que les tocó nacer o a los que se trasladaron por decisión propia.

Se habló mucho de pozos. …

T.67 ech

(Cont. Sra. De Vita).-…de pozos. Desde el Bloque Frente de Todos, en su momento, trabajamos en cosecha de agua y es una experiencia que está teniendo mucho éxito en Bolivia, en algunos sectores de Brasil, podría nombrar otros países de Europa también, no es algo desconocido para otros continentes, pero básicamente se está realizando en zonas donde los pozos tienen una inversión enorme. Primero se hace el estudio de factibilidad y una vez que se decide el lugar, se establece la inversión, la duración y el costo-beneficio de la obra, y cuando se llega a la napa se analiza la calidad del agua, si tiene concentración de sales, arsénico, boro, realmente cuesta trabajar ese líquido elemento en esas condiciones, la ósmosis inversa es costosa.

Volviendo al tema del costo-beneficio, entramos en la duda de las decisiones en relación a qué hacer frente a la necesidad y dónde.

La cosecha de agua se realiza en una cisterna construida con placas de cemento que llega a almacenar 16.000 litros, a través de un techo de chapas a 2 aguas que capta el agua de las lluvias y la reserva por un tiempo prudencial, en algunos casos hasta medio año, manteniendo sus condiciones de potabilización. En este sentido, es necesario educar a la comunidad en cómo manejar y cuidar esa cisterna, sentirla propia para aprovechar esa provisión, como así también hacer inversiones.

La Universidad Nacional de Salta, a través de sus distintas formaciones, siempre estuvo contribuyendo con algunos conocimientos, también el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, tenemos el ARSAT que es un satélite que nos da riquísima información –espero que no se privatice– sobre la fuerza de vientos, la temperatura, la sequedad del suelo, de lo que está ocurriendo y puede ocurrir. Todos son elementos básicos para definir la planificación de lo que vamos a hacer en relación al agua. Asimismo, dentro de los datos que manejan muchos organismos en la Argentina sería oportuno incluir a países latinoamericanos –ya que hoy hablamos del MERCOSUR– y hacer un ensamble de abordaje planificado de obras y manejo de recursos.

Decía que es importante el tema de las cisternas frente a los pozos, por lo costosa que es la ósmosis inversa, y que es necesario utilizar infraestructuras que ya están hechas. Por ejemplo, el dique La Dársena del departamento San Carlos, una obra magnífica inaugurada hace varias décadas, muchas veces es inútil porque no se realiza el drenaje de lo que arrastran las aguas, por lo que el sedimento se va solidificando, achicando el espacio de contención, por ende se ve limitado su beneficio, y a causa de ello los productores agropecuarios tienen problemas de abastecimiento, la gente del lugar debe comprar bidones con agua para consumir.

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial realizó un estudio hidrogeológico que propone fuentes de aprovisionamiento de agua libre de arsénico y boro…

T.68 srp

(Cont. Sra. De Vita).- … arsénico y boro para la comunidad.

Es un estudio muy interesante de factibilidad, un anteproyecto que sería bueno tenerlo en cuenta para incorporarlo en esta emergencia hídrica y, que visibiliza también San Lucas y Animaná –que se encuentra cerca, a 200 kilómetros de San Carlos–, respecto al acceso al agua.

¿Qué dicen los técnicos del instituto? Hablan de un bajo porcentaje de pozos, pero más que nada, de vertientes, captaciones superficiales como también de otras fuentes potenciales de agua.

Si seguimos viendo esta evaluación, ellos se basaron en antecedentes bibliográficos, en la experiencia de la gente del lugar, interpretaron imágenes satelitales –a lo que hacía referencia–, realizaron un reconocimiento geológico y además, realizaron muestreos que significan un material insoslayable, considero, para lo que es trabajar en este caso, nuestros Valles Calchaquíes.

Hablamos del norte, la Capital tiene sus serios problemas, coincido –permítame que lo nombre–, con el diputado Santiago Vargas, respecto al carácter obsoleto de las cañerías por lo cual se pierde mucha agua y, que también, provoca un riesgo en la calidad y forma en la que llega.

El estudio al que hago referencia, coadyuvado por la Secretaría de Obras Públicas de Salta, concluye que el caudal disponible en la cuenca del río San Lucas cubriría las necesidades de la comunidad local, pero también está hablando de un anteproyecto de captación de agua subterránea y de un lugar muy importante que es El Angosto, sabemos que San Lucas está por sobre el nivel del mar, entonces, propondría, señor presidente, que se tome este estudio como una alternativa viable dentro de lo que es la emergencia hídrica para la localidad San Carlos. Están los puntos de vista técnico y económico, la factibilidad, el análisis bibliográfico de lo que se escribió desde hace muchos años atrás.

Asimismo, hace referencia a un acuífero que brinda elevados caudales de producción y que posee concentraciones de boro muy inferiores, lo cual haría menos costoso el tratamiento o, por lo menos viable. De hecho, hoy la gente, insisto, recurre a la compra de bidones para proveerse de agua.

También alude al río San Antonio, a la época estival y al reservorio subterráneo.

Propongo entonces, para lo que significa este proyecto de ley de emergencia hídrica que se pueda trabajar con estos informes y se logre solucionar por un lado, ayudando a los consorcios, porque el Estado debe tener un constante compromiso escuchándolos y cubriendo sus necesidades para que puedan superar algunas falencias, ya que éstos tienen buena voluntad, pero con limitaciones de medios, por ejemplo, si una máquina se rompe, cuesta cambiar sus repuestos, hay que buscarlos en Buenos Aires o en otros lugares, gestionan en la aduana, es realmente difícil cuando uno los escucha, como dije, tienen buena voluntad, pero muchas limitaciones.

Es muy necesario tener en cuenta los cultivos y su rotación, ya que a veces afectan el…

T.69 pjm

(Cont. Sra. De Vita).-…afectan el drenaje y hay acuíferos que se están viendo afectados y esto se ve en las tomas satelitales cuando uno tenía una envergadura y de pronto se nota que va disminuyendo en su dimensión visual, lo cual significa una merma en el contenido de agua cuando debe ser un elemento al que podemos recurrir en muchos

casos y, por lo tanto, debemos preservarlos de las contaminaciones mineras y de los residuos industriales.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

Sr. GÓMEZ.- Gracias, señor presidente.

Largo el debate, por eso voy a tratar de ser breve, escuché de mis pares una multiplicidad de opiniones, sorprendentemente para mí porque considero que hay algo que en esta Cámara nos iguala, la realidad, cuando ésta es absoluta es indiscutible y no hay lugar para otra cosa, esta Ley de Emergencia Hídrica se promulgó por escasez de agua y estamos solicitando su prórroga por el mismo motivo, ésa es la realidad. Podemos discutir las causas y pueden ser múltiples, pero la verdad es que a nosotros hoy como Provincia nos falta el agua.

El artículo 15, inciso i) de la Ley de Contrataciones de la Provincia establece que "Cuando existan probadas razones de urgencia o de emergencia que respondan a circunstancias objetivas…" qué más objetivo que el cambio climático que afecta al mundo, que la sequía, la deforestación, la explotación indiscriminada de los ríos por empresas que extraen áridos, los desvíos que se hacen de los mismos para riego; esas son causas objetivas que hacen que la situación que usted vive, mi querida diputada Paredes, en su lugar de origen se multiplique en toda la Provincia, y si vamos un poquitito más allá podemos hablar de la seca del río San Antonio con la consecuencia nefasta para todos los cordobeses que es la merma del lago San Roque, también la situación dramática que viven los uruguayos, en Turquía y en tantos lugares del mundo que seguramente nosotros no la sabemos.

Estoy convencido, apoyo 100% su proyecto porque no hay ningún motivo que me impida votar a favor.

Por otro lado y ya voy finalizando porque es bastante largo el debate, debo ser uno de los más 'viejitos' de esta Cámara y es nuestra primera sesión con legisladores nuevos, considero que las opiniones que disienten o no coinciden por ahí en muchos casos si la sabemos ver complementan y les deseo a todos que cada uno desde su banca trate de hacer el mejor trabajo por el cual fue elegido para estar aquí que es defender los intereses de nuestro pueblo, pero que ese trabajo no nos impida ver el objetivo final que es mejorar la calidad de vida de todos los salteños.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Segura Giménez.

Sr. SEGURA GIMÉNEZ.- Gracias, señor presidente.

Sin duda este proyecto genera un debate intenso porque la problemática…

T.70 mmm

(Cont. Sr. Segura Giménez).- …porque la problemática del agua es un tema que les cabe a todos los departamentos, ninguno lo tiene resuelto en un 100%. Así como hablamos de los problemas también debemos mencionar las soluciones, porque fuimos muy críticos con Aguas del Norte, incluso planteamos como bloque la necesidad de crear la Secretaría o el Ministerio del Agua, pero también hay que reconocer que desde que una persona de la política, como Ignacio Jarsún Lamónaca, se hizo cargo de Aguas del Norte le dio otra dinámica a esa empresa, atiende a los intendentes, a los diputados, a los concejales, a todos. A nosotros nos habilitaron 2 pozos en nuestro departamento y se están perforando otros, 1 le da solución a una escuela rural y a 40 familias, sin dudas esto habla de la preocupación del Gobernador de darles respuestas a todos, porque en

este caso –repito– les está proporcionando el acceso al agua a 40 familias del lote San Martín.

Nos referimos al sentido social, acerca de que no todo es rentabilidad, no podemos decir que una escuela rural no tiene que existir porque concurren pocos alumnos, o que esta población no debería contar con un pozo de agua porque la inversión es muy grande para 40 familias. Por eso considero que, como dijeron en este recinto hoy, se vienen tiempos muy difíciles y si hasta ahora era un problema porque a pesar de todo lo que se invierte no se encuentra una respuesta definitiva, cuando se plantea que se va a paralizar la Obra Pública, que no habrá más inversión, seguramente el próximo año vamos a estar hablando de mayores problemas, no de más soluciones. Hace poco escuchamos decir al Presidente electo 'vamos a dolarizar', 'va a haber dólares para todos', y ahora manifiesta que no hay plata.

Por eso considero que, independientemente de que seamos oficialistas u oposición, todos somos salteños que nos une esta preocupación y los que están más cercanos al nuevo gobierno deberán ver la forma de que la inversión para Obras Públicas continúe siendo una realidad en nuestra Provincia, porque es la única forma en la que vamos a solucionar los problemas de los vecinos; así como se invirtió para estas 40 familias, lo cual parecía algo imposible, tenemos un Gobernador que ve por todos, también tendremos que encontrar las respuestas para cada uno de los salteños.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Claro, breve y conciso. Desde ya adelanto mi voto afirmativo para la prórroga de la Ley 8.355 de Emergencia Hídrica.

Quienes trabajamos en la Salud Pública y recorrimos la Provincia a través de los diferentes cargos, sabemos de la importancia del elemento vital, el agua. He visto morir chicos por deshidratación, por infecciones como consecuencia del consumo de agua de madrejones, y también varios carteles en General San Martín y Rivadavia anunciando los pozos de agua que jamás existieron y eso no me lo contaron, 'obras que son amores y no buenas razones' decía López de Vega Carpio, en alusión a que más que decir hay que hacer. Y vi la inversión del Gobernador Gustavo Sáenz a lo largo de estos años de gestión…

T.71 cpv

(Cont. Sr. Esteban).- …de gestión y en tiempo de pandemia, vi construir un pozo de agua al lado del hospital Juan Domingo Perón cuando no contaba con este recurso en tiempo de pandemia. Recorrí con los ingenieros Camacho y de la Fuente los pozos que se realizaron en los departamentos General San Martín y Rivadavia.

Por eso, señor presidente, mi voto será afirmativo porque no me lo contaron, lo viví. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ.- Gracias, señor presidente.

Voy ser breve por el amplio debate que tenemos. Tal como se dijo el agua como recurso vital y esencial es muy importante para el desarrollo de la vida humana, para el progreso socio productivo, para cuidar la salud, evitar enfermedades, porqué no para

traer inversiones para todos los sectores, es decir que es sumamente trascendente para vivir dignamente.

Doy clases en el Instituto Conscripto Ricardo A. Paz N° 6.016, de la localidad General Enrique Mosconi y a veces cuesta trabajar porque falta el agua, hasta que llega el camión y puede solucionarlo, claramente el servicio de provisión de agua potable no es bueno, pero mejoró muchísimo, antes era pésimo, esta gestión lo tomó con un punto de partida demasiado bajo, se hicieron inversiones, se están revisando las obras, se está mejorando la infraestructura y por eso creo que es importante –como se dijo– resaltar y mejorar la eficacia, la eficiencia y la gestión por resultado.

En Tartagal tenemos la carrera de Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones, dictada por la UNSa., hay gente sumamente valiosa con conocimientos brillantes que siempre desea ser consultada y porqué no contratada para mejorar esta situación.

Como diputados tenemos que representar, legislar y controlar, por eso es importante que podamos sumarnos al seguimiento, participar y colaborar cada vez que el Presidente de Aguas del Norte con su equipo se traslade al interior y de esa manera ayudar a que esto mejore.

La situación es preocupante, pero de ningún modo hay que naturalizarla, debemos transformar esa realidad. Esta es mi primera sesión, no obstante voy a apoyar la prórroga de Emergencia Hídrica para dotar de esta herramienta legislativa al gobernador y a todo su gabinete.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Cuando tocamos temas que son muy sensibles para la comunidad surgen distintas posturas y a partir de ahí los extensos debates que le hacen muy bien a esta Cámara, a la tarea parlamentaria e indudablemente se evidencia la impronta por la que hemos sido electos para defender no sólo a nuestras comunidades, sino para entender que los problemas de los salteños –de los que habitan en el norte, sur, este y oeste– los debemos resolver desde esta Legislatura.

Más allá de mencionar las grandes inversiones que la Provincia hizo –y perdón que las nombre– la diputada Villamayor enumeraba una gran cantidad de obras y la diputada Hucena relataba el plan de trabajo que tiene el Ente Regulador, la empresa Aguas del Norte y el Ministerio de Infraestructura, la Presidenta de la Comisión de Obras Públicas detallaba la inversión que el Gobierno provincial realizó, por eso creo que hay que ser coherentes en el momento de tomar una decisión, porque negarle el derecho de aprobar esta ley de emergencia, es como…

T.72 mgc

(Cont. Sr. Rallé).-… es como negarle el derecho a recibir una medicación a un paciente enfermo. ¿Por qué digo esto, señor presidente? Porque muchas cuestiones que hemos resuelto a lo largo y ancho de la Provincia surgieron a través de este tipo de problemáticas, que se visualizaron por medio de leyes de emergencia y tal como lo indica su nombre se trata de situaciones extraordinarias donde el Gobierno necesita actuar con prontitud, sin caer en la burocracia de todo proceso administrativo del Estado; es tan simple como eso, se trata de acortar los tiempos para llevar soluciones concretas a nuestras hermanas y hermanos que hoy reclaman un derecho fundamental como es el agua potable.

Muchas veces duele –sin ánimos de ofender, no quiero escuchar rumores al respecto cuando diga esto– sentir que hay mezquindades y siempre que se trata este tipo de iniciativas se da a entender que se busca crear leyes de emergencia para el 'curro' económico de alguno que maneja las arcas del Estado. Voy a desmitificar esa creencia, porque acá hay una sociedad que espera soluciones a través de las obras del Estado.

En este recinto se dijo que 'el próximo gobierno va a parar la obra pública' y a partir de ese mensaje que generó confusión, hoy en el departamento General Güemes vivimos una situación con respecto a la Planta Potabilizadora de Campo Santo donde la empresa, teniendo el acopio del 30% del material, decidió pedir que la obra se divida o que se rescinda el contrato.

Ésta es una cadena y si el Presidente electo no sale a aclarar la situación y no entiende que la obra pública es la esencia natural de cualquier Estado para llevar soluciones a los ciudadanos, se está equivocando de camino; porque una cosa es hablar de obras sanitarias esenciales, como las de agua, cloacas, y otra de 'obras de maquillaje', como el pavimento de la calle de algún pueblo.

En este sentido, le pido a la oposición que ayudemos en este proceso tan complejo y lo hago –perdón por la expresión– con toda la 'buena leche'. Así como los gobernadores y legisladores manifiestan que hay que colaborar con el nuevo gobierno, que hay que darle las herramientas para salir pronto de una situación muy difícil, no le neguemos a Gustavo Sáenz un instrumento que está necesitando y que bien utilizado –como lo hizo hasta ahora– pudo resolver muchas situaciones alarmantes, imposibles de creer; el Tartagal de 1800 jamás se hubiera imaginado no tener agua.

Aquí se dijo 'falta inversión', 'falta proyección' y muchos elegimos mirar los modelos de países vecinos, ¿qué pasó con Montevideo, Uruguay? ¿No se quedaron sin agua? Un país…

T.73 ech

(Cont. Sr. Rallé).-…Un país que tiene casi la misma cantidad de habitantes que esta Provincia se quedó sin agua, y eso no lo decide el Estado, porque yo les aseguro que allí se hacen inversiones, también hay una cuestión climática, hay un 'Tata Dios' que nos manda el agua, pero a veces no llega.

Cuando hablamos de regular las explotaciones privadas, no significa que vamos a inmiscuirnos en cuestiones que al Poder Ejecutivo no le corresponden, sino que éste con su poder de policía puede cuidar y controlar las fuentes que son prioritarias para el consumo humano, para las necesidades que pueda tener la población.

Recién –disculpe que lo nombre– el diputado Segura Giménez dijo: 'Se invirtió en un pozo de agua para 40 familias que le da agua a una escuelita del Lote San Martín'. ¿Saben qué hay al lado de ese lote? La central térmica TermoAndes con más de 22 pozos de agua y con más de 3.000 millones de litros cúbicos de consumo de agua para refrigerar sus turbinas. ¿El Estado no puede controlar la explotación de algo que le pertenece?

Si recurrimos a la historia, hace unos años discutíamos cuánto pagaba por canon de agua la empresa Coca Cola y eran 300 pesos, cuando un vecino común abonaba 78 u 80. ¡Entonces seamos coherentes!

Es verdad lo que recién dijo el diputado Esteban, hay carteles de obras anunciando construcciones que no se hicieron, fondos de inversiones que no llegaron, una empresa totalmente vacía como fue Aguas de Salta, hoy llamada Aguas del Norte. Pero también reconozcamos que se empezaron a hacer las cosas bien a partir de una decisión política. Valoremos el trabajo, como la propuesta que hizo en su momento –disculpe que lo nombre– el diputado Cornejo Avellaneda con toda la discusión de cómo

iba a ser la explotación de ese recurso esencial, la que planteamos con el diputado Segura Giménez de crear una Secretaría del Agua, y sobre todo al hombre que dejó la comodidad de su banca, se puso al frente de la empresa Aguas del Norte, atiende el teléfono las 24 horas –soy testigo de eso– para dar alguna explicación o por lo menos trata de brindar una solución, como es el señor 'Nacho' Jarsún Lamónaca.

Por eso, señor presidente, no quiero que hoy quede la sensación de que los bloques oficialistas vamos a votar por capricho, sino que lo haremos convencidos de que éste es el camino correcto para tener prontas respuestas que le permita a la gente dejar de sufrir por algo tan importante como es el aprovechamiento de nuestras fuentes de agua.

El doctor –disculpe que lo nombre– Gastón Galíndez siempre hace videos y tutoriales sobre el cuidado del medioambiente y eso también debe ser un mensaje para la comunidad, para que cuando abramos una canilla en nuestras casas y disfrutemos de ese líquido tan importante, tengamos la responsabilidad de usarlo por el tiempo justo y necesario, porque mientras muchos hoy gozan en su hogar del agua potable, otros claman por tenerla para higienizarse.

Creo que sólo resta que haga uso de la palabra la autora…

T.74 srp

(Cont. Sr. Rallé).- …la autora del proyecto y miembro informante que es la diputada Paredes, asimismo, señor presidente, solicito que, una vez que ella termine su oratoria proceda con la votación porque considero que ya se dijo todo.

Cierro con esta frase: "negar oportunidad es negar derechos que tiene la gente" y, hoy al votar en contra de este proyecto de ley estamos negando esos derechos. Nada más.

12.2
Se retira del recinto la señora diputada Teodora Ramona Riquelme

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

Sra. RIQUELME.- Gracias, señor presidente.

Escuché las alocuciones de todos respecto a las obras, pero me gustaría dar una reseña histórica en relación a Tartagal y el alud. En ese momento vino la Presidenta y dijo: "Muchos somos responsables", pero no volvamos para atrás, sino avancemos.

Voy a dar mi voto positivo porque el que niega dar el agua a alguien le está negando la vida, porque el cuerpo está constituido básicamente por agua y si no la consumimos nos deshidratamos y `pasamos para el otro lado´.

Señor presidente, si me permite quisiera retirarme, pido disculpas, pero mi estado de salud no me permite continuar.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- No hay problema diputada, puede retirarse.

– La señora diputada Ramona Teodora Riquelme procede a abandonar el recinto asistida por el señor diputado Biella Calvet y personal de Seguridad de la Cámara de Diputados.

12.3
Continuación del tratamiento del Expte. Nº 91-49.133/23

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Paredes.

Sra. PAREDES.- Gracias, señor presidente.

Coincido con los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, fue muy rico el debate y escuchar la opinión de cada uno.

Quiero aclarar algunos términos que se utilizaron porque es necesario hacerlo.

Uno de ellos es el tema del Comité de Crisis no se reunió sólo una vez, fue creado en diciembre de 2022, la primera reunión se realizó en enero de 2023 y se llevaron a cabo 8 reuniones en total, 6 en Capital, una en Joaquín V. González y una virtual.

Con respecto a la reparación histórica, muchos de los diputados que hablaron se olvidaron de que en esta Cámara realicé una nota e invité a los diputados de Orán, Rivadavia y General San Martín para firmarla, la misma estaba dirigida al Procurador General de la Provincia solicitándole que continúe con las investigaciones hasta las últimas consecuencias sobre: ¿Qué pasó con el Fondo de Reparación Histórica? Como no obtuve respuesta a esa nota, me presenté en la Procuraduría de la Provincia y me informaron que se estaba investigando, esperé, transcurrieron los meses y en octubre de este año presenté en esta Cámara un proyecto de resolución que fue aprobado por Obras Públicas, solicitando al Ministerio de Infraestructura el siguiente informe: '1. Obras presupuestadas, licitadas y concluidas, fecha de adjudicación, empresa interviniente, monto de las obras. 2. Obras presupuestadas, licitadas y en ejecución, fecha de adjudicación de las obras, avance de obra, empresa interviniente, monto de las obras. 3. Obras presupuestadas, no licitadas, razones por el no llamado a licitación, monto de las obras.' todo referente al Fondo de Reparación Histórica. Quiero contar con esa respuesta oficial para que podamos –invito a los que me quieran acompañar–, dirigirnos a la Procuraduría de la Provincia a presentarlo para que…

T.75 pjm

(Cont. Sra. Paredes).-…para que se realice la investigación correspondiente, porque nosotros estamos no sólo para hacer leyes, sino también para controlar, porque en la calle nos preguntan: ¿qué pasa con la Reparación Histórica? Entonces no nos vayamos en palabras, por eso ya solicité el informe y una vez que tenga la respuesta voy a invitar a los señores diputados que quieran acompañarme a presentarlo.

Por otro lado se habló de que este proyecto habla más de cantidad de agua que de su calidad, tal vez no me supe expresar, pero desde hace 30 años que llegué al norte ¡no tuve agua en la canilla las 24 horas del día! era cantidad; la calidad surgió como lo dije bien en el año 2015 con ese parásito, único en Salta y que existe otro caso en Estados Unidos, y ahora las cianobacterias que hay no es algo que surgió, sino que se produjo porque no hay agua, crecen las algas y eso es que las producen, si tendríamos agua no habrían algas ni cianobacterias.

Con respecto a una diputada que habló del Plan Quinquenal. ¿Qué es un Plan Quinquenal? Es un plan que se propone terminar o alcanzar un objetivo en un plazo de 5 años, este gobierno recién cumple 4 años, no existe Plan Quinquenal en Salta con respecto a las obras sí existió en la Provincia un Plan del 2010 al 2025 hecho por la gestión de Juan Manuel Urtubey, pero que no se ejecutó nunca porque no tuvo presupuesto y sí se querían utilizar los Fondos de Reparación Histórica, que cómo bien dijo un diputado: ¡desapareció, 'se lo robaron'! Actualmente se está haciendo un Plan Director y esto también quiero aclarar, lamentablemente esto lo comento en muchos lados, a mí en Salud Pública siempre me tocó administrar en crisis, hay 2 tipos de administración, en crisis o en lisis, a mí siempre me tocó en crisis, con el cólera, el dengue, la desnutrición, la mortalidad infantil, la falta de profesionales y pude

implementar las herramientas –porque gracias a Dios tuve la suerte de estudiar–, un plan con objetivo y que tenga una supervisión y en lisis.

La Emergencia Hídrica, si me permiten, es cuando las autoridades públicas la declaran ante situaciones de sequía o inundación y que demanda actuaciones urgentes a corto, mediano y largo plazo, una emergencia hídrica por diferentes razones como lo han enumerado ustedes: sequía, falta de inversión… ¿Se hizo? Se hizo. ¿Cuánto? Poco, yo hubiera querido más obras, que hay que hacerlo sí. Un diputado usó una frase 'no tenemos que ser mezquinos', este proyecto de ley no es una herramienta para el Gobernador es para la gente de mi norte que la necesita *(acompaña su discurso con golpes de puño en el pupitre)* para que tengamos camiones, para que sigamos teniendo bidones con agua, para que se le reparta agua a la gente, acá no se dan herramientas para el Gobernador, ni para los diputados, ¡es para la gente! Por eso es que necesitamos esta Emergencia Hídrica. ¿Qué van a haber planes? Los tenemos que exigir nosotros, pero por favor les pido dejemos la mezquindad y la bandera política, acá no hay banderas… yo también fui oposición en esta Cámara, que lo digan los diputados antiguos, nunca estuve en contra de un proyecto que estaba a favor de la gente; así que por favor yo les agradezco a todos, si no fui clara en explicar cuál era la situación del norte y de crisis que estamos pasando, sepan disculparme, pero traté de dar los argumentos en base a datos para que ustedes sepan y eso de la obra y los planes yo les quiero comentar que cuando se concretó el Hospital de Tartagal, que lo recordó el diputado Esteban, cerca del puente, inmediatamente se vio como cuenca –o no sé cómo es que dicen los especialistas–, otra obra paralela a la ruta; y, cuando fue lo de Tonono se realizó un pozo y también se pensó en hacer otro cerca de la zona…

T.76 mmm

(Cont. Sra. Paredes).- …de la zona; o sea, no es que hubo un plan, sino que estamos en una Emergencia Hídrica y hay que buscar pozos por donde sea para darle solución a la gente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados Roque Ramón Cornejo Avellaneda, José Miguel Gauffín y Sofía Sierra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Son 3 los diputados que votaron por la negativa.

- El señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda señala la banca de la diputada Griselda Edith Galleguillos, quien al momento de la votación se encuentra ausente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado Cornejo Avellaneda, está haciendo señas, ¿quiere votar por alguien? Le aclaro que no puede votar por alguien que no está presente.

Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados Roque Ramón Cornejo Avellaneda, José Miguel Gauffín y Sofía Sierra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados Roque Ramón Cornejo Avellaneda, José Miguel Gauffín y Sofía Sierra.
- Al considerarse el artículo 5º:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Sí, señor presidente.

Quiero hacer una corrección al artículo 5º, porque debe quedar bien aclarado: "Toda urbanización privada ubicada fuera del área abastecida con la red…"…

Es eso lo que quiero corregir –repito–, no va "….servida por…", sino "…abastecida con la red de la prestataria…". Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto diputada.

En consideración del Cuerpo el artículo 5º con la corrección realizada por la diputada Hucena; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 6º y 7º.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados Roque Ramón Cornejo Avellaneda, José Miguel Gauffín y Sofía Sierra.
- El artículo 8º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con el tratamiento de los expedientes N$^{ros.}$ 91-48.514/23; 91-48.948/23 y 91-48.953/23 unificados, proyectos de ley con dictámenes de las comisiones de Salud, de Educación, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

13
INSTITUIR LA "CAMPAÑA PROVINCIAL DE CONCIENTIZACIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FOMENTO DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE; HEMOCOMPONENTES Y MÉDULA ÓSEA"
Dictámenes de Comisión
(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado los expedientes N$^{ros.}$ 91-48.514/23, proyecto de ley de los señores diputados Bernardo José Biella Calvet y María Cristina Frisoli; 91-48.948/23 proyecto de ley de los señores diputados Laura Deolinda Cartuccia, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé y Jorge Miguel Restom; y 91-48.953/23, proyecto de ley de los señores diputados Javier Marcelo Paz, Osbaldo

Francisco Acosta, Federico Miguel Cañizares, Ana Laura Córdoba, María del Socorro López, Fabio Enrique López, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé y Ricardo Germán Vargas, por el cual propone instituir la "Campaña de Concientización, promoción, difusión y fomento de la Donación Voluntaria de Sangre; Hemocomponentes y Médula Ósea"; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 2° de la Ley 7.738, el que quedará redactado de la siguiente forma:

> "Art. 2°.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, el Ministerio de Salud Pública debe implementar campañas de difusión mediante redes sociales oficiales y desarrollar actividades públicas de educación y concientización orientadas a revalorizar la donación voluntaria de sangre."

Art. 2°.- Modifícase el artículo 3° de la Ley 7.738, el que quedará redactado de la siguiente forma:

> "Art. 3°.- El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en coordinación con el Centro Regional de Hemoterapia, implementa en el Calendario Escolar de los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada, la realización de actividades y talleres destinados a toda la comunidad educativa, para concientizar sobre la importancia de la donación voluntaria de sangre, hemocomponentes, derivados, subproductos y médula ósea."

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 7 de noviembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Gladys Lidia Paredes, Vicepresidenta - Laura Deolinda Cartuccia, Secretaria - Osbaldo Francisco Acosta - Mabel Verónica Janeth Barboza - Patricio Peñalba Arias - Noelia Cecilia Rigo Barea - Teodora Ramona Riquelme - Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Sra. María Andrea Cuevas, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado los expedientes N$^{ros.}$ 91-48.514/23, proyecto de ley de los señores diputados Bernardo José Biella Calvet y María Cristina Frisoli; 91-48.948/23, proyecto de ley de los señores diputados Laura Deolinda Cartuccia, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé y Jorge Miguel Restom; y 91-48.953/23, proyecto de ley de los señores diputados Javier Marcelo Paz,

Osbaldo Francisco Acosta, Federico Miguel Cañizares, Ana Laura Córdoba, María del Socorro López, Fabio Enrique López, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé y Ricardo Germán Vargas, por el cual propone instituir la "Campaña de Concientización, promoción, difusión y fomento de la Donación Voluntaria de Sangre; Hemocomponentes y Médula Ósea"; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y su aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 2° de la Ley 7.738, el que quedará redactado de la siguiente forma:

> "Art. 2°.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, el Ministerio de Salud Pública debe implementar campañas de difusión mediante redes sociales oficiales y desarrollar actividades públicas de educación y concientización orientadas a revalorizar la donación voluntaria de sangre, hemocomponentes, derivados, subproductos y médula ósea."

Art. 2°.- Modifícase el artículo 3° de la Ley 7.738, el que quedará redactado de la siguiente forma:

> "Art. 3°.- El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en coordinación con el Centro Regional de Hemoterapia, implementa en el Calendario Escolar de los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada, la realización de actividades y talleres destinados a toda la comunidad educativa, para concientizar sobre la importancia de la donación voluntaria de sangre, hemocomponentes, derivados, subproductos y médula ósea."

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 7 de noviembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Germán Darío Rallé, Presidente - Víctor Manuel Lamberto, Vicepresidente - Elena Nahir Díaz - Osbaldo Francisco Acosta - Roberto Ángel Bonifacio - Ricardo Germán Vargas - Claudia Gloria Seco - Jorge Miguel Restom - Sofía Sierra.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo - Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Sra. María Belén Catacata, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley de los señores diputados Bernardo José Biella Calvet y María Cristina Frisoli: Propone instituir la "Campaña Provincial de concientización, promoción, difusión y fomento de Donación Voluntaria de Sangre"; Hemocomponentes

y Médula Ósea"; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 7 de noviembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta - Santiago Raúl Vargas, Secretario - Germán Darío Rallé – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez - Daniel Alejandro Segura Giménez – Lino Fernando Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente Nº 91-48.514/23, proyecto de ley de los señores diputados Bernardo José Biella Calvet y María Cristina Frisoli, por el cual proponen: Instituir la "Campaña Provincial de concientización, promoción difusión y fomento de la Donación Voluntaria de Sangre; Hemocomponentes y Médula Ósea"; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen emitido por la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 21 de noviembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Alejandra Beatriz Navarro, Vicepresidenta - Matías Monteagudo, Secretario - Marcela del Valle Leguina - Fabio Enrique López - Noelia Cecilia Rigo Barea - María Cristina del Valle Fiore Viñuales - Isabel Marcelina De Vita - Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

Sr. BIELLA CALVET.- Gracias, señor presidente.

Cuando la Directora del Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia me vino a ver al Congreso Internacional de Terapia Intensiva en Salta para comentarme que el Banco estaba por entrar en crisis por la falta de donantes voluntarios de sangre me afligió; anteriormente la exdirectora, la doctora Betina Saracino me comentó que en la época del COVID-19 las donaciones voluntarias de sangre habían disminuido a un 30%, y esto es algo realmente preocupante porque un Banco vive de las donaciones, cualquier tipo de banco, y el de sangre no es la excepción.

El Centro Regional de Hemoterapia hace muy poco fue galardonado por esta Cámara por la calidad y la excelencia de atención;…

T.77 cpv

(Cont. Sr. Biella Calvet).-…de atención; en la época del COVID-19 teníamos los sueros de los pacientes convalecientes que se los mandaba a Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero porque en esas provincias no tenían la tecnología con la que contaba nuestro Centro Regional que salvó así innumerables vidas.

Cuando una persona dona sangre puede salvar 3 ó 4 vidas con sus componentes, el problema es que la misma no es como el dinero, no es eterna, las plaquetas viven hasta 5 días, los glóbulos rojos 40 y el plasma logra sobrevivir hasta un año en los freezers que posee el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia.

Hoy en día sabemos que con que done el 4% de la población salteña una vez al año, tendremos el Banco repleto de sangre para poder asistir a quienes la requieran. La pregunta es: ¿Usamos mucha sangre? En Salta 9 de cada 10 familias salteñas tienen algún ser querido que la requirió para tratar cuadros de septicemia, de hemólisis, es

decir ruptura de la sangre, pacientes que están en diálisis, los niños que padecen leucemia necesitan gran cantidad de sachet de plaquetas para sobrevivir hasta que llegue el trasplante de médula ósea.

Éste es el diagnóstico del problema que tenemos y nuestro trabajo es buscar una solución, una de ellas es generar desde la institución escuela, una capacitación para que las niñas y niños de todos los establecimientos de Salta sepan lo importante que es la donación de sangre y de médula ósea, desmitificando todo tipo de temores que pueden llegar a tener en el acto de ir a donar voluntariamente sangre al Centro Regional. Esto por capilaridad llega a sus casas, a sus papás, a sus hermanos y de esta manera podemos reactivar la generosidad que tienen los salteños de donar lo que les sobra: colchones o chapas cuando hace falta. Hoy en día la Provincia necesita sangre.

Es por eso que le pido a los pares que me acompañen en la aprobación de esta iniciativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Obviamente voy a acompañar el proyecto del doctor Biella Calvet y no sólo eso, sino que deseo destacar la labor que realiza el Centro Regional de Hemoterapia Salta, el de Orán, los Servicios de Hematología de Tartagal y del Hospital San Bernardo. El trabajo que viene haciendo el camión del Centro Regional de ir a buscar a los donantes de sangre que lo van a ver circular por toda la Provincia. Realizaron una tarea importante en tiempos de pandemia, cuando nos tocó vivir la transfusión de plasma a pacientes infectados con COVID, creo que a través de los equipos que hicieron hemocomponentes, hemoderivados, transfusiones de plaquetas logramos salvar muchísimas vidas. Mi voto es positivo para el proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley particular; se va votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1°, 2° y 3°.
- El artículo 4° es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

14
MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Solicité el uso de la palabra porque no quiero dejar pasar por alto lo que ocurrió al inicio de la sesión y usted perdóneme, porque quizás esté en desacuerdo en que toque este tema nuevamente. No me gustó lo que sucedió con la diputada que se retiró del recinto…

T.78 mgc

(Cont. Sr. Rallé).-…con la diputada que se retiró del recinto (*en alusión a la legisladora Juárez*), quien manifestó que hubo una falta de respeto, un atropello de su persona (*en referencia al Presidente de la Cámara, Esteban Amat Lacroix*) hacia ella, porque puedo dar fe de que no fue así. Parece que ella ya viene, en cierta manera, adoptando el patrón de visualizarse políticamente o a través de los medios haciendo este tipo de escenas, les recuerdo que ya lo hizo una vez cuando habló del maltrato que sufrió por parte del exdiputado Javier Diez Villa y tanto usted como yo tuvimos que declarar ante el INADI.

Quiero que se entienda algo que es fundamental, sobre todo lo digo para los nuevos diputados: el diálogo que hay dentro de las comisiones y de la Cámara es con mucho respeto, pero también debemos entender que todos somos pares y cuando es así a veces uno no mide los géneros, eso no quiere decir que tengamos derecho a faltarnos el respeto, porque también hubo situaciones o discusiones acaloradas donde una diputada de género femenino, se dirigió de mala manera hacia un diputado de género masculino.

Considero que el Reglamento es sabio, porque regula las conductas y el proceder nuestro en este recinto y en las comisiones; la verdad es que si yo hubiera estado en su lugar, señor presidente, planteaba una Cuestión de Privilegio, pero usted –siempre un caballero– no lo quiso hacer.

En definitiva, lo que debe primar en todo momento es el diálogo y el respeto hacia el otro. Y si hay diferencias porque a veces no se dictaminan los proyectos que queremos, a mí como presidente del bloque mayoritario en varias oportunidades me dijeron que no, y a usted como presidente de la Cámara también, pero eso no nos habilita a venir a hacer escenas, faltar el respeto y querer imponer nuestra posición, sino todo lo contrario, nos debe servir para trabajar con más ahínco en las comisiones, hablar con los pares, aceptar las modificaciones que muchas veces se proponen, construir consenso a través del diálogo.

Con esto termino, lo anticipo porque lo vi en los portales de comunicación, ayer esta diputada dijo: 'Vuelvo más madura y más combativa', que esto no sea un antecedente que deje a la Cámara de Diputados como que aprueba leyes por el capricho de alguien. Acá se tratan los proyectos en base a los consensos y con el convencimiento de la mayoría, no tiene sentido presentar iniciativas si no tenemos la capacidad de defenderlas y de aceptar las correcciones de un par para que las futuras normas sean superadoras y de utilidad para nuestra gente, porque aquí legislamos por y para el pueblo.

Nada más, señor presidente. (*Aplauden los diputados Juan José Esteban, Luis Gerardo Mendaña y la diputada Laura Deolinda Cartuccia*)

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Voy a manifestarme en el mismo sentido que el diputado Germán Rallé, pero voy a ir un poquito más allá, porque lo que hoy debería haber sido un día de alegría por

haber recibido a los nuevos pares, terminó viéndose empañado por una situación bastante desagradable o bien un déjà vu.

Como expresó el diputado preopinante, en el 2019 vivimos una situación similar, con la diferencia que en ese momento hubo una denuncia en el INADI y un dictamen sobre el cual voy a comentar pequeños fragmentos. En ese momento, de acuerdo a lo que dice el dictamen de ese organismo, esta persona, quien era la denunciante, había sido "violentada, maltratada, amenazada en apariencia"...

T.79 ech

(Cont. Sra. Cartuccia).-… "…en apariencia" y guarda mucha similitud con lo que dijo que había sucedido hoy.

En ese mismo instrumento el INADI establece que: "No hubo elementos probatorios que acrediten esa denuncia." ¿Qué quiero decir con esto? Que no lo pudo probar, que le sirvió sóla para recorrer los distintos medios de prensa, victimizándose constantemente.

Dicho instituto también determinó que: "El mero hecho que la denunciante sea una mujer, no se constituye una prueba para deducir que la conducta en su contra sea discriminatoria", actitud que –insisto– se repite constantemente, cada vez que no se aprueba un proyecto de su autoría, entonces llora, grita, se victimiza, habla al Poder Ejecutivo, sale corriendo a la prensa a contar lo malo que somos los diputados con ella. ¡Hace 4 años que vivimos esta situación, constante y reiteradamente!

En la sesión pasada esta legisladora dijo que 'no se iba a callar nada' y la verdad es que me parece muy bien, pero entonces debería contarle a la gente que la votó que durante 2 años no asistió a las reuniones de la Comisión de Salud, hasta que se modificó el Reglamento en el cual establecimos que al que no fuera a trabajar se le iba a descontar, con lo cual renunció; que tiene una denuncia por maltrato de parte de una empleada administrativa de esta Cámara; que faltó a 13 sesiones y que cuando asiste se va mucho antes de que terminen.

Por todos estos hechos, coincido con el diputado preopinante en que deberíamos pedir una cuestión de privilegio, porque de verdad cruzó todos los límites, pero también considero que no tenemos que gastar energías en alguien que lo único que hace es denostar a esta Cámara y a sus pares, creo que estamos para cosas más importantes como legislar y aprobar leyes.

En este recinto muchas veces hablamos de sobreabundancia legislativa, existen proyectos que se incluyen en el Acta que son redundantes, a varios de nosotros nos rechazaron iniciativas porque el mismo tema ya estaba reglamentado, porque ya existía una ley en ese sentido, pero esto no implica que tengamos que acomodar los dictámenes o rever los proyectos por una cuestión de capricho de alguien, para que no salga corriendo a la prensa, no llame al Poder Ejecutivo, no se queje, no lo maltrate a usted, señor presidente.

Para esta legisladora resulta ser que cada vez que se le rechaza un proyecto o no tiene dictamen, es violencia de género. ¡Por favor! Estamos hablando de algo grave como es la violencia de género, un tema que ella lo vapulea a su conveniencia y antojo, que nos dejó números nefastos en cuestión de femicidios, que nos hace mal a las mujeres, muchas viven un infierno por esta causa, y situaciones como éstas nos hacen perder credibilidad. Reitero, esta legisladora se aprovecha de un tema que no existe en esta Cámara de Diputados –muchas podemos dar fe de ello– y lo usa a su conveniencia.

Quiero hablar del punto 9 del Acta que no se dictaminó y decirles que los integrantes de la Comisión de Salud sí nos reunimos con los funcionarios del Poder Ejecutivo para tratar el tema, donde se nos aconsejó que no sólo hablemos de TEA, de

autismo, sino de los trastornos del neurodesarrollo que son muchos más. Además, quiero contarles que existe la Ley 8.315 que tiene como objeto: "…establecer la formación y la capacitación obligatoria, continua y permanente en la temática de discapacidad –en la cual se nuclean los trastornos del neurodesarrollo– para todas las personas que se desempeñen en todos los niveles y jerarquías de la…"…

T.80 srp

(Cont. Sra. Cartuccia).- … "…y jerarquías de la Administración Pública Provincial, centralizada, descentralizada, organismos autárquicos, empresas sociedades del Estado."

Entonces, si vamos a contar, hay que hacerlo bien y de forma completa.

Le recomendaría a la legisladora que lea, investigue, y estudie, hace 4 años que integra el Cuerpo, creo que son suficientes para aprender, considero que la gente no le está pagando para que en los próximos 4 años que renovó la banca, no se capacite, no sepa y venga a hacer `chicanas baratas´ porque no siempre el fin justifica los medios.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señor presidente.

Quiero poner en conocimiento del Cuerpo Legislativo que el 21 de noviembre hice una presentación ante el Procurador General de la Provincia por un tema que puede constatar.

Estuve en cercanías de la ampliación de la Planta Depuradora Sur, donde también se encuentra ubicado el vertedero San Javier, allí se puede ver claramente la contaminación que tiene el Río Arenales, más allá de que, por supuesto, están haciendo las obras de ampliación.

Realice esta presentación sobre todo, por un caso en particular, el cual me pareció muy grave y, es que a pesar del olor que se siente y del agua contaminada del Río Arenales –estado que se puede visibilizar fácilmente como mencioné–, pudimos observar que frente al lugar donde se está realizando la obra de ampliación de la planta depuradora, hay hectáreas sembradas con verduras y, resulta que, estas tierras están siendo regadas con agua que sacan –a través de mangueras y bombas– de ese cauce que –insisto– está claramente contaminado.

Es por eso que, muchas veces, cuando tenemos gravísimos problemas de salmonella, no sabemos porqué, siendo que aquí tenemos una situación bastante visible como la que describí.

Solicito, más allá de esta presentación que realicé ante la Procuración, que entre todos pidamos que esto se resuelva lo más pronto posible.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

En consonancia con algunos pares quiero manifestarme reflexivamente respecto a lo que sucedió en el día de hoy, no lo quiero dejar pasar por alto. No es la primera vez, y observaba el rostro de los nuevos legisladores que llegaron a la Cámara a través de la voluntad popular para defender derechos, posturas, situaciones, diferentes realidades, para eso estamos acá y en el disenso podemos encontrar el consenso, quizás no logremos estar de acuerdo todos en diferentes temáticas, pero hoy el mensaje, en

tiempos tan difíciles y complicados, lo tenemos que dar desde aquí, en una discusión técnica de diferentes proyectos y en su defensa, en cada una de las comisiones.

Señor presidente, hablo por experiencia propia. Presenté más de 50 proyectos, 14 fueron debatidos en el transcurso de este año, pero la legislación y la representatividad no es del `yoismo´, sino del consenso, de buscar y debatir sobre las temáticas urgentes que presenta cada una de las legisladoras y legisladores y quienes se suman a este debate parlamentario deben saber que en la figura del presidente de la Cámara de Diputados tenemos un par más, de ahí la posibilidad de dialogar constantemente, consensuar, buscar opciones, seguir debatiendo porque en el momento que olvidamos que estamos en este lugar para representar posturas, derechos, necesidades del pueblo salteño comenzamos a hacer una política a la cual los argentinos hace un par de semanas atrás, …

T. 81 pjm

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-…semanas atrás dijeron: ¡basta!

Entonces quiero reivindicar el compromiso que usted tiene como presidente de este Cuerpo, porque en el corto o largo tiempo de los distintos debates y reuniones que hemos mantenido siempre siguió una línea y eso lo tienen que saber los nuevos legisladores, que hay una dirigencia con la cual se puede hablar, consensuar y existe una experiencia y caballerosidad que siempre estuvo en cada uno de los dirigentes que en estos momentos están en el Estrado, desde los Secretarios Legislativo y Administrativo, como también de los asesores; esto lo debe conocer el pueblo.

Estamos aquí representando diferentes problemáticas éste no es el ejemplo que necesita cada uno de los votantes que nos han elegido para ocupar una banca y debemos seguir en el debate, siempre con el objetivo y el norte de la defensa de los salteños y salteñas, para eso estamos ocupando un cargo, porque en el ‘yoismo’ de intentar sobresalir, creyendo que somos más importantes que los intereses de los salteños vamos a terminar siendo siempre los mismos y creo que en la representatividad que se lleva adelante en esta Cámara hay distintas posturas e ideas siempre con la premisa de trabajar por y para los salteños.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la apalabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que como diputado novel lamento mucho lo ocurrido, no entendí absolutamente nada de lo que pasaba, pero considero que en este espacio debe primar el respeto mutuo, el consenso y el disenso, estamos para discutir posiciones y demás, pero siempre sobre la base firme del respeto. En realidad espero que lo ocurrido no se repita, es fundamental el diálogo para evitar estas situaciones que realmente son desagradables y creo que muchos de los diputados que estamos aquí lo sentimos así; entre pares hay que respetarse de manera tal que éste sea un espacio donde realicemos proyectos que sean favorables para la ciudadanía.

Nada más, señor presidente.

15
ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito al señor diputado Bernardo José Biella Calvet y a la señora Laura Deolinda

Cartuccia a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, el señor diputado Bernardo José Biella Calvet y la señora diputada Laura Deolinda Cartuccia proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 23 y 21′.

Sandra H. Sosa
Subjefa (I) Sector Taquígrafos
Cámara de Diputados